



## Trabajo Fin de Grado

Lobbies en la Unión Europea: el caso de la  
regulación del viñedo de La Rioja

Autor/es

Ivo André Alho Cabral

Director/es

María Gómez y Patiño

Facultad de Filosofía y Letras  
2013

## **Sumario**

<b>1. Introducción.....</b>	<b>5</b>
1.1. Justificación del trabajo .....	5
1.2. Estado de la cuestión .....	5
1.3. Hipótesis y objetivos .....	5
1.4. Metodología.....	6
<b>2. El concepto de lobby.....</b>	<b>7</b>
2.1. Relación entre la Comunicación Política: el lobby y el marketing político.....	8
<b>3. El funcionamiento de las instituciones europeas.....</b>	<b>10</b>
3.1. Instituciones de la Unión Europea .....	10
3.1.1. Comisión Europea .....	10
3.1.2. Consejo de la Unión Europea.....	11
3.1.3. Parlamento Europeo .....	11
3.2. Legislación emisible por la Unión Europea .....	11
3.3. Los cambios del Tratado de Lisboa .....	12
3.4. El proceso legislativo europeo .....	12
<b>4. Lobbies en la Unión Europea.....</b>	<b>13</b>
4.1. Actores y tendencias.....	13
4.2. Análisis previo del campo: investigación previa a la acción .....	14
4.3. Acción externa de lobby: la puesta en práctica de las estrategias .....	14
4.3.1. Objetivos de los grupos de presión.....	15
4.3.2. Creación de coaliciones.....	15
4.3.3. Técnicas clásicas de influencia .....	15
4.3.4. Influencia a través de los procesos, personas y posiciones del personal (Triple P).....	16
4.3.5. Herramientas de lobby: el traslado de las reclamaciones al sistema político .....	17
4.3.6. Tipos de argumentos.....	18
<b>5. Estudio de caso: la regulación de los derechos de plantación del viñedo en la UE .....</b>	<b>20</b>
5.1. Introducción .....	20
5.1.1. Historia de los derechos de plantación del viñedo .....	20
5.1.2. El vino y la Comunidad Autónoma de La Rioja .....	21
5.2. Descripción de los actores y sus posiciones.....	22
5.2.1. Grandes empresas .....	22
5.2.2. Importadores y exportadores de vino .....	23
5.2.3. Sindicatos agrarios .....	23
5.2.4. PYMEs.....	24
5.2.5. Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen .....	25
5.2.6. Gobiernos Regionales .....	25
5.2.7. Gobiernos Nacionales .....	26
5.3. El lobby público: acción externa .....	26
5.3.1. Actores .....	27
5.3.2. Triple P: Personas, posiciones y procesos.....	27
5.3.3. Herramientas de lobby.....	28

5.4. El lobby privado: acción externa .....	32
5.4.1. Actores .....	32
5.4.2. Triple P: personas, posiciones y procesos.....	32
5.4.3. Herramientas de lobby.....	33
5.5. Análisis de la argumentación .....	36
5.5.1. Argumentos del lobby público .....	36
5.5.2. Argumentos del lobby privado.....	38
5.6. Proceso legislativo: cómo se ha construido el texto legal .....	39
5.6.1. El Grupo de Alto Nivel para Derechos de Plantación.....	39
5.6.2. Posiciones de las instituciones europeas de codecisión: el Parlamento y el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea.....	42
5.6.3. La decisión final: análisis del impacto de la influencia riojana y posiciones de los actores frente a la resolución .....	43
<b>6. La función democrática del lobby en la Unión Europea .....</b>	<b>44</b>
6.1 Críticas a las acciones de lobby en la UE .....	44
<b>7. Conclusiones .....</b>	<b>45</b>
<b>8. Fuentes y bibliografía .....</b>	<b>47</b>
Anexo 1: Glosario de acrónimos .....	I
Anexo 2: Entrevista en profundidad con Esther Herranz, eurodiputada .....	II
Anexo 3: AREV (7 de noviembre de 2012). <i>Declaración de los presidentes de las regiones vitícolas de Europa sobre los derechos de plantación .....</i>	XI
Anexo 4: Copa-Cogeca (8 de mayo de 2012). <i>El papel de los derechos de plantación de cara al futuro del sector vitícola europeo .....</i>	XIII

## **Resumen**

En junio de 2013 la Unión Europea llegó a un acuerdo acerca de la Política Agraria Comunitaria (PAC), una reglamentación que afecta al sector primario de la Unión Europea. Dentro de este paquete de medidas se encuentra la Organización del Mercado Común (OCM) del vino que, en la anterior versión aprobada en 2007, eliminaba los derechos de plantación del viñedo: una moratoria que impide plantar nuevos cultivos de este tipo sin permiso de las autoridades.

Los actores agrarios riojanos han conseguido, mediante las técnicas de lobby, influir en que las instituciones europeas hayan revocado la eliminación de este sistema que estaba prevista en la anterior ley, y que finalmente la UE ha acordado sustituir por un nuevo sistema de autorizaciones gratuitas de plantación.

**Palabras clave:** lobby; influencia; Rioja; viñedo; liberalización; derechos de plantación;

## **Abstract**

On June 2013 the European Union arrived to an agreement on its Common Agricultural Policy (CAP), a rule that affects the entire EU primary sector. Inside this measures package it is placed the Common Market Organization (CMO) of Wine, a binding law that prohibited the plantation of new vineyards without a permission given by the authorities from 2015 or 2018 if desired by each country.

Agrarian actors from La Rioja have likely achieved to influence, by means of lobby system, keeping control over the vineyards in CMO 2014-2020.

**Keywords:** lobby; influence; Rioja; vineyards; liberalization; planting rights;

## **1. Introducción**

### **1.1. Justificación del trabajo**

El lobby y el desarrollo de estrategias de relaciones públicas a nivel europeo es una disciplina poco estudiada en España y que presenta un impacto cada vez mayor en la vida diaria de los ciudadanos europeos, ya que las competencias de esta confederación son cada vez mayores. A menudo los ciudadanos reciben noticias de ‘Bruselas’, pero existe un gran desconocimiento de su maquinaria. Prueba de ello es que el 85% de los ciudadanos españoles declararon que la participación en las elecciones europeas aumentaría si se proporcionara más información sobre el impacto de la UE en su vida diaria, según la Comisión Europea (2012). Por ello es preciso conocer qué es ‘Bruselas’, cómo funciona y cuáles son los canales de comunicación que los grupos sociales utilizan para hacerse oír. Para conocer estas cuestiones, es interesante analizar un caso específico en el que se puedan observar todas las características del desarrollo de los temas en la Unión Europea, como manera de aplicar la teoría expuesta por los libros que explican la práctica del lobby en la UE y realizar generalizaciones comprobables en el caso práctico sobre los modos de influencia.

### **1.2. Estado de la cuestión**

Actualmente se estima que hay entre 15.000 y 30.000 profesionales dedicados al lobby solo en Bruselas, representando a más de 2500 organizaciones (Corporate European Observatory [CEO], 2011). La capital europea se ha convertido en el centro de estas actividades, lo que es prueba de la importancia que tienen las decisiones que se toman en las instituciones de Bruselas. Estos grupos de presión realizan cada vez una labor más profesional y sistematizada para tratar de influir las leyes producidas por las instituciones de la UE, que además tienen cada vez más competencias en los diferentes ámbitos de la vida de los ciudadanos europeos. Estos lobbies representan no sólo a empresas sino que también incluyen ONGG, sindicatos y otras instituciones civiles. En este panorama se han producido varias denuncias sobre fenómenos de malas prácticas como la oferta de puestos de trabajo por parte del sector privado a los decisores públicos o conflictos de intereses de ciertos políticos.

El caso objeto de estudio es el de la modificación del régimen de derechos de plantación del viñedo en la UE, que prohíbe la plantación de viñas sin autorización expresa de los estados europeos. A este régimen se le colocó la fecha de caducidad de 2018 en la Organización del Mercado Común (OCM) de 2008, límite contra el que han realizado acciones de lobby muchos grupos de interés europeos.

### **1.3. Hipótesis y objetivos:**

Para el desarrollo del estudio se ha partido de las siguientes hipótesis:

- 1) los actores riojanos han participado en el proceso de decisiones europeo a través de sus decisores públicos regionales de manera casi exclusiva, que han canalizado las protestas de los agricultores de la Comunidad Autónoma.
- 2) Internet supone un factor importante en la mediación entre ciudadanos e instituciones políticas, y está relegando progresivamente a los medios de comunicación a un papel no tan central como en las últimas décadas.
- 3) Las empresas han dedicado un presupuesto a la comunicación de lobby en el proceso mucho mayor al de los sindicatos y cooperativas agrícolas, por su mayor fortaleza económica, con lo que han conseguido una influencia mayor en el texto acordado por las instituciones europeas.

4) Existe una tendencia creciente de mayor importancia de las regiones en el proceso legislativo de la UE. Asimismo, los intereses de los actores europeos se organizan de una manera transnacional, en lugar de englobarse directamente bajo la acción de los estados (europeización).

5) Los lobbies en la Unión Europea utilizan medios honestos para comunicar sus posiciones a los decisores europeos, que benefician a la democracia comunitaria, al erigirse como un canal informativo de emisión directa para los ciudadanos.

Para comprobar la veracidad de las hipótesis expuestas, se buscará: 1) Realizar una medición del trabajo de los grupos de presión en relación a las instituciones de la Unión Europea (UE); 2) Reconocer las tendencias en la práctica de lobby en la UE enunciadas por los teóricos, sobre todo la importancia creciente de las regiones como actores de presión y la europeización de los conflictos.; 3) Medir la influencia que las regiones pueden tener en la elaboración de la legislación europea; 4) Identificar las técnicas y el tipo de argumentación utilizados por los grupos de presión en la Unión Europea; 5) Evaluar el valor democrático de los lobbies en la UE en cuanto a su transparencia y su capacidad para transmitir mensajes al sistema político por parte de los diferentes grupos sociales.

#### **1.4. Metodología**

La metodología utilizada está basada en los presupuestos de Stake (2007) y Bernal Torres (2006), y se ha buscado realizar un análisis cualitativo de la problemática de los derechos de plantación del viñedo.

En primer lugar se ha establecido un marco teórico de partida en el que se identifica y define la actividad de lobby, a continuación se ha desarrollado el caso estudiado y finalmente se han expuesto las conclusiones inferidas a partir de las observaciones particulares. Para su desarrollo se ha tenido en cuenta la destacada vertiente práctica que posee el lobby.

En cuanto al marco teórico, se ha definido el concepto del lobby y situado en el ámbito de la comunicación política a través de la consulta de los manuales escritos por Mazzoleni (2010) y Castillo (2011). En el desarrollo de las actividades que engloba el área del lobby se ha consultado una bibliografía con un perspectiva triple: 1) teórica, 2) práctica y 3) crítica.

- 1) El enfoque práctico se ha basado en las publicaciones de Arifon (2013) y Van Schendelen (2002), que realizan una descripción académica de las actividades de lobby y sus características.
- 2) La aplicación teórica de estas actividades se ha analizado gracias a la consulta de la publicación de Zetter (2008). El autor refiere en su obra las prácticas comunes de las consultorías dedicadas al lobby en Estados Unidos, Reino Unido, Asia y la Unión Europea.
- 3) En cuanto a la dimensión crítica, se han consultado las obras de Alter-Eu (2010) y Corporate Europe Observatory [CEO] (2011), asociaciones con sede en Bruselas que denuncian hipotéticos casos de mal funcionamiento de las instituciones con relación al lobby. De manera adicional se han consultado las obras audiovisuales críticas con el tema dirigidas por J. Évole (2013) y por Lietaert y Moser (2011).

En el análisis de caso se han seguido los criterios de investigación ofrecidos por Stake (2007) y Bernal Torres (2006). Se ha buscado una aproximación a las fuentes directas y la revisión de documentos: publicaciones periódicas, notas de prensa y páginas web.

Con el objetivo de realizar una aproximación mayor al tema se ha realizado:

- 1) Una entrevista personal con Alberto Gil, periodista especializado en temas relacionados con el vino en el *Diario La Rioja*, y con Esther Herranz, eurodiputada por el Partido

- Popular y miembro de la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo (COMAGRI) (incluida en el anexo 2).
- 2) Un rastreo de los artículos publicados en *larioja.com* (versión online del *Diario La Rioja*) sobre el tema analizado entre enero de 2006 y junio de 2013 .
  - 3) Se han consultado los sitios web y las publicaciones institucionales de la Unión Europea sobre su funcionamiento.
  - 4) Se han incluido referencias a los artículos y notas de prensa publicados por los grupos de presión en sus propias páginas web.
  - 5) Se ha analizado la legislación emitida por las instituciones comunitarias en relación con el tema como informes aprobados por el Parlamento Europeo y dictámenes del Comité de las Regiones (CdR) y Comité Económico y Social Europeo (CESE).

## 2. El concepto de lobby

La comunicación de lobby es una de las áreas integrantes de la disciplina de la Comunicación Política. La mayor parte de los teóricos de la Comunicación Política se centran en la relación entre 1) el ciudadano, 2) los medios y 3) los políticos y la manera en que se distribuyen los mensajes dirigidos desde el poder hacia los ciudadanos a través de los medios. Sin embargo, el estudio del lobby ha sido mucho menos abordado, siendo una disciplina que se sitúa el camino contrario, es decir, cómo los ciudadanos hacen llegar sus mensajes a las personas que ostentan el poder para tratar de influir en sus decisiones. Los teóricos de la Comunicación Política han estudiado de manera profusa los mensajes que los políticos emiten sobre todo durante las campañas electorales.

*En la tradición latina* los lobbies no han sido estudiados como la manera en la que los ciudadanos transmiten sus mensajes al poder y colocan sus temas en la agenda. Esta literatura recoge pocas o nulas investigaciones sobre los grupos de presión y el lobby. Uno de los pocos libros en español que puede leerse sobre el tema es el de Antonio Castillo (2011), quizás por la sospecha generalizada de que los grupos de presión actúan sobre el poder a través de medios deshonestos. Sin embargo, como explica Castillo, la diversidad de intereses se multiplica cuanto más compleja es una sociedad, una situación que facilita la aparición de intereses más concretos y diferentes entre ellos.

*En la tradición anglosajona* los lobbies están perfectamente integrados en el sistema político. De hecho, podemos identificar la primera ley reguladora de las actividades en el lobby emitida por el Congreso de los Estados Unidos en 1946, donde existe una gran cantidad de trabajos sobre este tipo de comunicación.

*En el ámbito de las instituciones europeas*, la importancia creciente del poder de Bruselas ha sido artífice del desarrollo de una teorización sobre el lobby, como las publicaciones de Van Schendelen (2002, 2010). Castillo (2011:20) define el grupo como “toda colectividad, conjunto humano y todo sistema de interacciones de la sociedad global” e introduce el concepto de Bertrand de Jouvenel según el cual el hombre individual no sería un hecho natural sino que el hecho natural es un grupo. Cuando las personas con estos intereses forman un grupo establecido, ya sea como asociación civil o de cualquier otro grupo y discuten y se informan sobre ciertos temas, constituyen un grupo de interés. El autor incluye como característica elemental de un grupo la existencia de un interés común, que sirve para la identificación interna o externa hacia otros colectivos.

El concepto de grupo de presión se puede igualar al de lobby: es aquel grupo que, además de poder monitorizar y discutir ciertos temas, actúa para influir en ellos en la esfera política. Castillo (2011:22) cita a Meynaud: “grupos que tienen intención de promover y defender los intereses del público por la vía pública”. Este mismo autor (*Ibid.*;29) identifica igualmente otra categoría: el *lobista*

profesional. Un término independiente del concepto de grupo de presión y que define como las “actividades ejercidas por un grupo especializado en el arte de presionar por encargo de un tercero. (...) Aparecen como empresas especializadas en la presión política, pero sin defender intereses propios sino que son intermediarios de otros intereses”.

Sin duda, la definición más sencilla y entendible es la de Dinan y Wesselius (2010:23):

La búsqueda de influenciar legislación, política o regulación, usualmente a cambio de un pago. Un entendimiento limitado del lobby se centra solamente en las representaciones directas por parte de los grupos de presión frente a los legisladores. Una definición más amplia y realista incluye diferentes formas de comunicación y actividades de investigación que respaldan, nutren de información y apoyan la preparación de las propuestas políticas antes de que los lobistas las presenten a los legisladores y decisores públicos.

Finalmente, P.C. Robert, citado por Michel Beauchamp (1998:285) añade al concepto de lobby (o cabildeo, como es llamado en esta publicación) la posibilidad de ser ejercido tanto en la elaboración como en la aplicación de las leyes y su interpretación:

actividad que consiste en proceder a intervenciones destinadas a influir directa o indirectamente en los procesos de elaboración, de aplicación o de interpretación de medidas legislativas, normas, reglamentos y, más generalmente, en toda injerencia o decisión de los poderes públicos.

La siguiente definición del concepto podría englobar las características expresadas en todos los anteriores: un lobby es una organización o una coalición de éstas, que tratan de influir en la legislación –tanto en su promulgación, como en su aplicación- a través de diferentes formas de comunicación, de manera que les sea favorable o menos perjudicial de lo que potencialmente podría ser. El profesional del lobby percibe una remuneración a cambio de estas actuaciones, que se basan en el contacto con políticos y actos de relaciones públicas para influir en la opinión pública.

## **2.1. Relación entre la Comunicación Política: el lobby y el marketing político**

La Comunicación Política es una materia joven que surge con el advenimiento de la democracia, ya que en las sociedades aristocráticas no existía. Es interesante revisar la noción de la que habla Cándido Monzón (1996), citando a Habermas, refiriéndose a su vez a las nociones de Stuart Mill y Toquèville. Monzón muestra cómo estos autores estaban a favor del desarrollo de los derechos y libertades de la población pero, sin embargo, denunciaban la coacción del “yugo de la opinión pública” dominada por la muchedumbre y los mediocres. Pues bien, el desarrollo de la sociedad liberal, con una articulación de intereses cada vez más fragmentada, provoca la asociación de los grupos con intereses comunes que dejan de constituir una masa de “muchedumbre y mediocres” para convertirse en expertos de los temas donde la élite gobernante no es capaz de llegar.

Por tanto, como ya se había adelantado, la Comunicación Política es una disciplina moderna, inherente la existencia de la democracia y los medios de comunicación de masas. Para definirla, se puede tomar la concepción de Mazzoleni (2010:36), que la describe como “el intercambio y la confrontación de los contenidos de interés público-político que produce el sistema político, el sistema de medios y el ciudadano-elector.”

Mazzoleni (2010:37) cita también una segunda definición proveniente de Wolton:

el espacio en el que se intercambian los discursos contradictorios de los tres actores que tienen la legitimidad de expresarse públicamente sobre la política: los políticos, los periodistas y la opinión pública a través de los sondeos.

Para situar tanto los conceptos de lobby como de marketing político en el campo de la Comunicación Política se tomará el modelo de Mazzoleni, que explica los flujos y las formas de comunicación política. Este autor describe dos teorías diferentes de la comunicación entre ciudadanos-electores, sistema político y medios de comunicación.

Una de ellas es el “modelo mediático”: en este modelo, los medios de comunicación funcionan como contenedores de la comunicación entre el sistema político y el ciudadano-elector. Para Mazzoleni la importancia y la centralidad de los medios de comunicación es tan relevante que funcionan como mediadores de la práctica totalidad de los mensajes con escasas excepciones. Las acciones de comunicación directa del ciudadano-elector hacia el sistema político incluiría escasos instrumentos como el voto, el debate político (a través de los medios) y la interacción directa (puerta a puerta, mitines, convenciones y sistemas electorales).

Asimismo describe el modelo “propagandístico-dialógico”, que diferencia tres actores independientes: 1) ciudadano-elector, 2) sistema político y 3) medios de comunicación. En este modelo existe comunicación directa entre cada uno de los actores y una comunicación política mediatizada cuando intervienen los tres actores en la transmisión de los mensajes.

El autor adelanta que la proliferación de internet y los llamados *personal media* pueden ser motivo de un desplazamiento de los medios de comunicación hacia una posición menos central de la que han ostentado en las últimas décadas. De hecho, la expansión de las redes sociales y la comunicación a través de internet, que permite una relación directa entre el sistema político y el ciudadano (sin la etiqueta de mero elector), ya está desplazando a los medios de comunicación de masas de la posición central de la comunicación política.

Este fenómeno provoca que, cada vez más, la comunicación política no se dé exclusivamente a través de los medios, sino que se tienda (por parte de los políticos que desean usar un canal directo que les permita comunicar su mensaje sin ruido y por parte de los ciudadanos que buscan esta información directa) a eliminar los intermediarios entre el sistema político y el ciudadano-elector.

En este trabajo serán los flujos de comunicación directos entre ciudadano y sistema político los que ocupen la mayor parte de la atención siguiendo las teorías de Van Schendelen (2002, 2010) y Zetter (2008), que relegan a los medios a un mero instrumento de comunicación entre el sistema político y el ciudadano.

Para una situar la acción de los grupos de presión en la descripción de los modelos de comunicación política antes citados, se trazará un paralelismo entre los conceptos de marketing, marketing político y lobby en el modelo.

Para realizar esta distinción se utilizará como base la comparación establecida por Arifon (2013), que confronta los conceptos de lobby y marketing político, y al que se ha añadido el término de marketing.

	<b>Marketing</b>	<b>Marketing político</b>	<b>Lobby</b>
<b>Objeto</b>	Productos y servicios	Ideas y posiciones políticas	Ideas y posiciones políticas
<b>Público objetivo directo</b>	Consumidor - cliente	Ciudadano - elector	Decisor público y funcionarios
<b>Público objetivo indirecto</b>	Prescriptores	Otros actores emisores políticos	Grupos de interés y opinión de los medios de comunicación
<b>Campo</b>	Mercado	Campo legal, político y social	Campo legal, político y social
<b>Objetivo</b>	Acto de compra	Voto	Decisión política y leyes

Comparativa entre marketing, marketing político y lobby

Fuente: Elaboración Propia

Como puede observarse en el cuadro, el lobby utiliza una estructura similar a la del marketing, aunque sustituye el objeto, sus públicos objetivo, el campo en el que se desarrolla y su objetivo por otros diferentes. El marketing político compartiría características tanto del marketing como del lobby.

### **3. El funcionamiento de las instituciones europeas**

Antes de entrar en el procedimiento llevado a cabo por los grupos de presión en Bruselas para influenciar la reglamentación a su favor, se detallará el marco legal en el que se regula el tema tratado en este trabajo. Para comprender el desarrollo del asunto, es importante conocer ciertas cuestiones relativas al funcionamiento formal de la Unión Europea, los tipos de legislación que puede emitir y los cambios que ha supuesto la aprobación del Tratado de Lisboa, en vigor desde el 1 de enero de 2009.

#### **3.1 Instituciones de la Unión Europea**

La Unión se compone de tres instituciones principales: 1) la Comisión Europea, 2) el Consejo de la Unión Europea, y 3) el Parlamento Europeo.

##### **3.1.1. Comisión Europea**

La Comisión es el órgano ejecutivo de la Unión y por tanto posee el monopolio de la iniciativa legislativa, aunque los gobiernos de los países, las otras instituciones europeas y las iniciativas ciudadanas europeas pueden proponer iniciativas a la Comisión. La propia Unión Europea define a la Comisión (2013) como:

La Comisión es una institución políticamente independiente que representa y defiende los intereses de la Unión Europea (UE) en su conjunto. En muchos ámbitos es la fuerza impulsora en el sistema institucional de la UE: propone la legislación, políticas y programas de acción y es responsable de ejecutar las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo. También representa a la Unión en el mundo exterior, con excepción de la política exterior y de seguridad común.

La Comisión está formada por 27 comisarios, uno por cada país miembro de la Unión aunque el aumento de la familia el 1 de julio de 2013 en que Croacia entró a formar parte de la organización, hará que la composición de la Comisión cambie.

El Presidente de la Comisión es José Manuel Durão Barroso, Primer Ministro de Portugal hasta 2004. Éste es elegido por el Consejo Europeo (formado principalmente por los jefes de Estado de los países miembros). El Presidente es el encargado a su vez de elegir a los otros 26 comisarios. El comisario español es Joaquín Almunia, encargado de la cartera de Competitividad y Competencia. Además, Almunia es uno de los siete Vicepresidentes de la Comisión. La duración de la legislatura de un equipo de gobierno de la Comisión es de 5 años, y el Presidente de la Comisión es elegido seis meses tras las elecciones al Parlamento Europeo.

La Comisión Europea ostenta el papel de “guardián” de los Tratados de la Unión y tiene la potestad de iniciar procesos de sanción a los estados que no apliquen las leyes comunitarias de obligado cumplimiento, denunciándolos ante el Tribunal de Justicia de Estrasburgo.

El Colegio de Comisarios es el responsable político de la institución y es el órgano de toma de decisiones. Detrás se encuentra un entramado burocrático formado por treinta y seis Delegaciones Generales y Jefes de Servicios, en un operativo que tiene sedes en Bruselas y Luxemburgo.

### **3.1.2 Consejo de la Unión Europea**

El Consejo es una institución que no está formada por una relación permanente de miembros. En las reuniones del Consejo se reúnen periódicamente los ministros de los países competentes en el tema a tratar de todos los países miembros, es decir, si se está debatiendo una legislación sobre salud pública, serán los ministros de sanidad de cada Estado los que acudan a la reunión. Los ministros de cada país se citan para debatir los temas del día, tomar decisiones y aprobar legislación. El Consejo está presidido por cada país con una rotación semestral, en la que el estado de turno es el encargado de organizar y presidir las reuniones.

El Consejo es el órgano encargado de representar a los gobiernos de los países en el proceso de toma de decisiones.

### **3.1.3. Parlamento Europeo**

En el Parlamento Europeo se encuentran directamente representados los ciudadanos de la Unión. Los diputados se eligen cada 5 años por sufragio universal entre los mayores de 18 años (16 en Austria). Hay 754 Miembros del Parlamento Europeo, que representan a sus circunscripciones (una por país), sin embargo se agrupan en el hemiciclo no por países, sino por afinidades. La página web del Parlamento Europeo (Unión Europea, s.f. a) describe las tres funciones que la cámara tiene asignadas:

- debatir y aprobar, junto con el Consejo, la legislación de la UE
- someter a control a otras instituciones de la UE, en especial a la Comisión, para garantizar su funcionamiento democrático
- debatir y adoptar, junto con el Consejo, el presupuesto de la UE.

Los escaños en el parlamento están divididos de manera proporcional en función del número de habitantes de cada estado. Desde el 1 de julio de 2013 hay doce nuevos diputados croatas, aunque el número de miembros del parlamento se ajustará a 751 en las próximas elecciones de 2014.

El Parlamento Europeo, junto con el Consejo de la Unión, forma el poder legislativo, votando las leyes y negociando y proponiendo enmiendas. Además, el Parlamento Europeo tiene la potestad de crear iniciativas legislativas que son enviadas a la Comisión Europea para su estudio y propuesta de legislación al Consejo de la Unión.

Asimismo, la Comisión asiste a las sesiones parlamentarias con el objetivo de aclarar y justificar sus iniciativas legislativas e igualmente responde a las preguntas escritas y orales de los diputados.

## **3.2. Legislación emisible por la Unión Europea**

En la Unión Europea existen dos tipos principales de leyes: la legislación primaria y la secundaria. La ley primaria es la establecida por los tratados entre los países miembros. En la actualidad el acuerdo de este tipo en vigor es el Tratado de Lisboa, firmado en 2007 y válido desde el 1 de enero de 2009. La secundaria es aquella que complementa a los tratados, más específica, y que se crea a través de las instituciones comunitarias, es decir, todas las leyes que son aprobadas directamente por las instituciones europeas.

En cuanto a la legislación secundaria, existen varios tipos de leyes emisibles:

*El Reglamento* es un acto legislativo vinculante que se aplica directamente en toda la Unión y no existe la necesidad de aprobación por los parlamentos nacionales. La ley sobre la PAC es un reglamento, por lo que lo aprobado en relación a esta norma es de obligado cumplimiento por los estados miembros, y es por ello que las actuaciones de los grupos de presión se centran de manera intensiva en ‘Bruselas’.

*La Directiva*, en cambio, no crea legislación aplicable de manera automática sino que define unos objetivos a alcanzar sin una definición rígida. Los estados miembros deben aprobar leyes para

cumplir lo marcado por el texto europeo, dentro de los límites temporales y normativos marcados por ésta. La Directiva se decreta con el fin de crear una legislación similar en la Unión, teniendo en cuenta las peculiaridades nacionales. Este tipo de ley puede afectar a todos los países de la UE o estar dirigida a uno o varios países. Un ejemplo en el que se aplica la Directiva es la regulación de la sanidad alimentaria.

*La decisión* es un instrumento legislativo que se utiliza para actuar en casos concretos, hacia un país de la UE o una empresa en particular.

Además, existen dos elementos legislativos menos relevantes: 1) las recomendaciones y 2) los dictámenes.

Las *recomendaciones* no son vinculantes y sólo sirven para dar a conocer la posición de las instituciones europeas respecto a un tema, e.g.: la Comisión (rec. de la Comisión, 20 de febrero de 2013) emitió una recomendación titulada “Invertir en los niños: romper el ciclo de la desigualdad”, en la que la Comisión define líneas de actuación para luchar contra la pobreza infantil.

En cuanto a los *dictámenes*, son declaraciones no vinculantes que pueden ser emitidas por todas las entidades de decisión de la UE. Se utilizan para reflejar la opinión de las instituciones en el proceso de la elaboración legislativa, e.g.: el Cdr (Dict. CdR, de 6 de diciembre de 2006) emitió un dictamen en referencia al caso de los derechos de plantación del viñedo en el que recomendaba a las instituciones europeas decisoras que mantuvieran el régimen anterior.

### **3.3. Los cambios del Tratado de Lisboa**

El Tratado de Lisboa fue firmado en diciembre de 2007 por los países miembros de la Unión Europea en la capital lusa. Tras la promulgación fallida de una Constitución Europea, la organización firmó un tratado que cambiaba el equilibrio de poderes dentro de la unión, sin necesidad de plebiscito. Este documento supuso varios cambios importantes para la organización de la Unión, de especial relevancia en cuanto a la dirección de los esfuerzos de los lobbies que actúan en Bruselas.

En primer lugar, se crearon dos nuevos cargos que actúan como cabeza visible de la Unión: el presidente del Consejo Europeo, ocupado por Herman Van Rompuy; y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, otorgado a Catherine Ashton.

El cambio más relevante para la acción de los lobbies es la modificación en el proceso de decisión: el Parlamento Europeo aumenta en 40 la cantidad de temas sobre los que tiene poder codecisivo junto al Consejo de la Unión. Alguno de los asuntos en los que la cámara ha ganado competencia como la agricultura, la seguridad energética, la inmigración, los fondos estructurales o el presupuesto comunitario.

Esto hace que la acción de muchos grupos de presión se haya trasladado a los miembros del Parlamento ya que, desde la entrada en vigor del Tratado en 2009, tienen mucho más poder.

### **3.4. El Proceso legislativo europeo**

Las proposiciones de ley son emitidas en la mayor parte de los casos por la Comisión Europea, aunque tienen derecho de propuesta de iniciativa a la Comisión las propuestas presentadas por cuerpos formados por un cuarto de los estados miembros, iniciativas legislativas populares de al menos un millón de ciudadanos europeos procedentes de al menos siete estados diferentes, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Central Europeo (BCE) y el Parlamento Europeo (PE). Una vez la propuesta de ley es emitida por la Comisión Europea se pasa a la lectura y votación de las propuestas en el Parlamento y el Consejo de la Unión. El 72% de las propuestas legislativas son adoptadas tras esta primera lectura. Si las propuestas legislativas son rechazadas por alguno de los

dos órganos, se repite el proceso de lectura y presentación de propuesta de ley del Parlamento y el Consejo de la Unión una vez más. En caso de que no se llegue a un acuerdo, se realiza un proceso llamado conciliación, o de manera coloquial, *trílogo*.

Este proceso de conciliación cuenta con representantes tanto del Consejo de la Unión como del Parlamento, donde cuentan con un período máximo de 8 semanas para llegar a un acuerdo de propuesta común. Una vez presentada la propuesta elaborada en el *trílogo*, se vuelve a proceder a su votación por tercera vez en las dos instituciones. Si es aceptada la ley es aprobada, en caso contrario la ley es definitivamente desechada.

#### **4. Lobbies en la Unión Europea**

Corporate Europe Observatory [CEO] (2011) estima que hay entre 15.000 y 30.000 profesionales dedicados al lobby sólo en Bruselas, representando a más de 2500 organizaciones. La capital europea se ha convertido en el centro de estas actividades, lo que es prueba de la importancia que tienen las decisiones que se toman en las instituciones de Bruselas.

##### **4.1. Actores y tendencias**

Los actores que realizan acciones de lobby en Bruselas son grupos de interés de todo tipo, aunque de manera general atienden a la siguiente tipología:

- Empresas (de forma individual o constituyendo plataformas)
- Asociaciones profesionales
- Instituciones públicas
- Actores de la sociedad civil
- ONGs
- Lobistas y agencias proveedoras de servicios de Relaciones Públicas

Existen dos tendencias importantes a tener en cuenta: en primer lugar, la actividad de influencia llevada a cabo por los gobiernos locales y sobre todo regionales, cada vez más intensa. En el caso de las Comunidades Autónomas españolas, todas tienen su oficina en Bruselas y prestan una atención creciente a los temas que se desarrollan en la Unión. A este respecto, juega un papel relevante su representación Comité de las Regiones, el órgano de participación de las regiones europeas, como modo de adquisición de información y de presión en la maquinaria comunitaria.

La segunda tendencia es la creación de *EuroFeds*: coaliciones de individuos y grupos procedentes de varios países de Europa. En muchas ocasiones reúnen a asociaciones sectoriales nacionales que, a su vez, incluyen a miembros regionales y otros independientes.

Existen dos formas principales de unión entre asociaciones frente a la UE: grupos que actúan de manera colectiva, con una agenda colectiva, pero que no defienden una posición exactamente común; la segunda, más extendida, es la que busca a otros grupos afines, con una agenda distinta pero que defienden la misma posición.

Los entes asociados realizan actuaciones tanto a través de la *EuroFed* como de manera independiente en el ámbito regional, nacional o incluso europeo con acciones en Bruselas.

Las *EuroFeds* pueden ser de naturalezas muy distintas. Cualquier actor que realice lobby a nivel europeo puede formarlas, y, de hecho, es la forma más común de influencia. Tanto multinacionales como The Coca-Cola Company (a través de FoodDrinkEurope) como la patronal de las cooperativas agrícolas españolas (a través de COGECA) y los Consejos Reguladores del Vino (a través de EFOV) tratan de influenciar la política europea organizados en torno a estas *EuroFeds*. Estos actores están cada vez más conectados a la maquinaria europea, a través de la participación de sus miembros en

grupos de expertos y comités de las diferentes instituciones comunitarias. La tendencia es que estas *EuroFeds* se comporten de una manera similar a una gran compañía con sedes en Finlandia o Francia, recogiendo a las asociaciones regionales y nacionales, que encuentran así una manera de influencia independiente al gobierno de sus estados. El trabajo de lobby de estas *EuroFeds* es progresivamente más profesional y desarrollan un abanico de acciones más variado y controlado. Son a la vez síntoma y motor de la europeización. Van Schendelen (2002) define la europeización como el aumento de la formación de asuntos públicos y privados transfronterizos en Europa. Un movimiento a través de las fronteras de una irritación o un problema.

La tendencia creciente es que la Unión deje de ser un conglomerado de estados miembros para estar formado por países miembros. En origen cada país estaba compuesto por intereses y opiniones diferentes, sin embargo, en las reuniones de la UE cada estado presentaba una posición unificada. En la actualidad la posición de los miembros ya no es tan clara sino que los grupos de intereses heterogéneos han creado alianzas con formaciones afines del resto de los países. Es decir, los actores de las discusiones han dejado de ser exclusivamente los estados y participan de manera creciente los actores sociales y económicos. Esto está motivado, en parte, por la decisión de eliminar el derecho a veto que tenían los países miembros en el Consejo de la Unión desde el Acta Única Europea de 1987.

#### **4.2. Análisis previo del campo: investigación previa a la acción**

La acción de los lobbies se centra en un intenso trabajo preparatorio: para tratar de influir en una decisión es importante tener un conocimiento previo del mecanismo de toma de decisiones en la Unión Europea y las diferentes variables que pueden afectar al desarrollo del tema. Se trata de una tarea de monitorización para conocer todo lo posible sobre el asunto sobre el que se quiere influir y poder tomar decisiones basadas en realidades.

En primer lugar el grupo realiza un análisis de las partes interesadas en el asunto. Se trata tanto de identificar a los actores privados (ONGs, empresas, sindicatos...) que son susceptibles de entrar al terreno de negociaciones como a las instituciones públicas que van a participar en el proceso de decisión y a las que son susceptibles de tratar de influenciar en el resultado de las negociaciones. En la lista de actores se debe añadir la serie de deseos y temores que cada grupo posee respecto al tema.

Este análisis se realiza para poder conocer los actores que son activos en el tema, prever la entrada de los que pueden pasar a ser activos en el futuro, conocer qué se dice en los medios sobre un tema en particular, detectar regulaciones que puedan afectar a su desarrollo e identificar oportunidades en el campo. En resumen, las preguntas a las que tiene que responder un grupo que trate de influir en una legislación son:

- ¿quiénes son los actores a los que incumbe la ley?
- ¿quiénes son los oponentes y los aliados en la cuestión?
- ¿cuáles son sus posiciones y sus argumentos?
- ¿cuándo se preparará, discutirá y se votará la ley?

#### **4.3. Acción externa de lobby: la puesta en práctica de las estrategias**

En una segunda etapa, en base a toda la información recibida en la primera, los actores deben decidir si van a actuar o no y de qué manera van a hacerlo.

En primer lugar se debe de establecer la lista de temas de interés, y, a partir de ella realizar una selección más acotada -*short list*- con los asuntos que son una prioridad para la organización.

Una vez definidos de forma precisa los temas a tratar y analizados los actores y el ámbito de actuación en el que se mueve la resolución de la problemática, se procede a la acción externa.

Tras establecer la lista de intereses, se debe decidir el modo de actuación, en función de si el escenario es favorable, adverso o neutral. El grupo puede incluso decidir no actuar si el campo es extraordinariamente adverso o favorable, si los recursos requeridos son demasiado altos para los resultados esperados de la influencia, o si el asunto no es de máxima prioridad.

Además es importante que el grupo de interés cree una lista de posibles escenarios adversos, que incluya posibles concesiones en sus peticiones, creando un plan de acción e incluyendo un programa de actividades para alcanzar el objetivo buscado.

#### **4.3.1. Objetivos de los grupos de presión**

Su objetivo es tratar de influenciar la legislación emitida por una institución hacia los intereses propios. Los tipos de objetivos son tan variados como los asuntos que un grupo de presión puede considerar relevantes: un punto del Tratado de Lisboa, una ley general, una reglamentación técnica, una enmienda en una ley o incluso una coma. La estimación de la relevancia de un asunto es una tarea propia del grupo de presión y no existe un criterio generalizado para ello. Aunque existen tantos objetivos como temas, se pueden establecer cuatro tipos de objetivos generales en función del análisis anterior sobre lo propicio del escenario y el tipo de ley que se quiera influir: *si el terreno es favorable*, objetivo colectivo (conseguir un interés concreto que se tiene en común con las otras partes); *si el terreno es adverso*, objetivo de mínimos (buscar una mejora en la parte de la legislación que es más perjudicial), objetivo de sustitución (conseguir compensaciones por el perjuicio creado) y objetivo de flexibilidad (buscar ser una excepción de la norma o una flexibilidad en la puesta en marcha de la ley).

#### **4.3.2. Creación de coaliciones**

Una vez definidos los objetivos prioritarios y secundarios del grupo y analizados los posibles escenarios adversos, es el momento del comienzo de la acción de comunicación externa para lograr el objetivo definido. El primer paso es la búsqueda de actores con los que poder aliarse para conseguir un impacto superior. Existen dos maneras principales de asociación entre grupos de interés a nivel europeo: los grupos que actúan con una agenda común pero que no cuentan con una cohesión interior definida ni con un objetivo totalmente igual, y, por otro lado, las agrupaciones de grupos afines que aunque tienen una agenda distinta, presentan la misma posición ante un caso determinado.

#### **4.3.3. Técnicas clásicas de influencia**

Una vez se han definido los objetivos, es el momento de comenzar el proceso efectivo de influencia.

Van Schendelen referencia cuatro tipos tradicionales de influenciar:

- **Coerción:** El Estado puede ejercerla a través del sistema judicial y el monopolio de la violencia (como ejemplo existen las cárceles y la policía). Las compañías privadas pueden realizarla, e.g.: a través de una amenaza de deslocalización de la producción y una ONG a través de una campaña de odio en los medios.
- **Encapsulación:** Es el fenómeno que se produce cuando un actor depende económicamente de otro. E.g.: una ONG que depende de la financiación de un ente público.
- **Acciones de defensa:** propaganda en los medios de comunicación y defensa por vías legales.

- **Argumentación:** Se trata de la presentación de razonamientos aparentemente racionales basados en inferencias lógicas y referencias empíricamente creíbles. Se producen especialmente en cuatro situaciones: cuando los decisores no tienen una postura clara sobre el tema discutido; cuando el surgimiento del asunto es muy reciente y los decisores públicos no han tenido tiempo de conformarse una postura sobre el asunto; cuando un tema pasa al terreno del dominio público y la audiencia quiere una argumentación; y en caso de que la problemática quiera ser trasladada a un terreno más general de interés público.

#### **4.3.4. Influencia a través de los procesos, personas y posiciones del personal (Triple P)**

Según Van Schendelen (2002), las técnicas tradicionales de influencia son utilizadas en el ámbito europeo pero no son suficientes para lograr una influencia efectiva, por lo que desarrolla el concepto de la Triple P (procesos, posiciones y personas) que resume los ‘botones que hay que pulsar’ para conseguir influir efectivamente en el proceso de decisiones europeo. Recomienda a los grupos que realicen una definición específica de las acciones que van a desarrollar y que elaboren informes puntuales de control de situación de la problemática sobre la que se quiere influir para evaluar cómo se está desenvolviendo el proceso y puedan responder a posibles amenazas o aprovechar hipotéticas oportunidades. El proceso de Triple P está compuesto por procesos, posiciones y personas:

- **Procesos: conocimiento sobre los detalles de cómo se aprueba la legislación**

En primer lugar, se debe colocar el foco sobre el control de los procedimientos: es importante conocer el marco legal en el que se discute la problemática en la que se quiere influir y las fechas clave en su tramitación. El terreno de la influencia en el proceso también deja abierta la posibilidad de intentar encuadrar el asunto de discusión en otro ámbito que cambie el proceso legal, e.g.: buscar que un proceso sobre la libre competencia de mercado para un producto se lleve al terreno de la seguridad alimentaria para que sean otras las instituciones gestoras del proceso.

- **Posiciones: colocación de personal interno en posiciones relevantes**

La noción de posiciones se refiere a la colocación de miembros del propio grupo en puntos clave desde donde se pueda ejercer una acción de influencia efectiva. Es especialmente relevante el intento de los grupos de presión, en los comités de las diferentes instituciones europeas, por conseguir colocar como ponentes a miembros del grupo o a personalidades afines a los intereses del grupo de presión en cuestión.

- **Personas: Establecimiento de relaciones personales con actores influyentes en el proceso legislativo**

El tercer punto es quizá el más controvertido. Se refiere a la construcción de relaciones informales con los decisores o personas de un rango más bajo, funcionarios no decisores, que redactan en un primer momento los textos legislativos. En este punto es donde se producen más denuncias por parte de las organizaciones por la transparencia, en cuanto a la existencia de prácticas inapropiadas. A modo de ejemplo puede destacarse el fenómeno de las *revolving doors* o puertas giratorias, que consiste en la oferta por parte de grupos privados de puestos de trabajo a los miembros de las instituciones públicas, y la influencia que las personas que ocupaban un puesto con anterioridad en el sector público y que se han pasado al sector privado realizan utilizando la red de contactos y amistades adquirida en su fase como decisor público.

Zetter (2008) habla incluso de la existencia de un programa de establecimiento de contactos como parte de la acción del lobby que incluiría buscar personas que estén en posición de influenciar favorablemente hacia la postura del grupo, establecer contactos con ellos y realizar tareas para mantenerlos después. Entre las técnicas recomendadas por Zetter se pueden leer algunas tan sútiles<sup>1</sup> como invitar al decisor a jugar al golf o a comer a un restaurante y llega incluso a ofrecer los nombres de los restaurantes preferidos por los políticos del parlamento del Reino Unido y de agencias que venden esa información.

#### **4.3.5. Herramientas de lobby: el traslado de las reclamaciones al sistema político**

A continuación se analizarán y enumerarán una cantidad de herramientas utilizadas para trasladar las peticiones hacia el sistema político, ya sea por parte de los ciudadanos o por otras instituciones del sistema político. La cantidad de herramientas es en realidad ilimitada en el terreno de la influencia informal y pertenece a la creatividad del profesional del lobby la elección y creación de herramientas. Los diferentes canales de influencia aparecen aquí, sin discriminación entre formal e informal, ya que el terreno en el que se encuentran hace complicada una diferenciación, dado que ciertas actuaciones son de carácter semi-formal o sin una clasificación precisa posible.

- **Gestión de las relaciones (Triple P):** como ya se ha explicado en el punto 4.3.4., el concepto Triple P incluye la colocación de personal interno en los puestos de consulta de las instituciones, establecimiento de contactos con decisores y el conocimiento y control del proceso legislativo.
- **Reuniones y cartas formales:** Envío de textos formales a los actores implicados, como un MEP o un funcionario de la Comisión, o a las instituciones. También existe la posibilidad de concertar reuniones con actores implicados y decisores, tanto formales como informales, que pueden desarrollarse en las instituciones de Bruselas o fuera de ellas, sobre todo en los lugares afectados por el proceso en cuestión. Un ejemplo puede ser una visita a una fábrica azucarera con una persona implicada en el proceso de decisión sobre la liberalización de la producción de azúcar.
- **Procedimientos legales, petición formal y defensa en tribunales:** Este epígrafe recoge todas las acciones relacionadas con los procesos estrictamente legales, como puede ser la impugnación de una ley en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea o la petición formal de iniciativa legislativa, e.g.: a través de una iniciativa legislativa popular.
- **Medios de comunicación tradicionales:** Incluye todas las actividades que tienen como centro los medios de comunicación como las notas de prensa, ruedas de prensa, entrevistas en medios o publicidad pagada.
- **Campañas en internet:** Los grupos de presión también pueden realizar acciones de implicación social y presión a través del apoyo de los ciudadanos aprovechando la difusión que puede conseguirse utilizando los canales de comunicación que permite internet como son las redes sociales, los blogs, o peticiones online.

---

<sup>1</sup> Se entiende “sutil” como una expresión irónica que denota la falta de utilidad de estas técnicas y su dudosa legalidad.

- **Manifestaciones y huelgas:** Otro medio de presión social que puede ser utilizado por el grupo de interés es el de las protestas en la calle. Un grupo que busque influir en una legislación puede recurrir a la convocatoria de un acto de este tipo con el fin de visibilizar el hipotético apoyo público a la postura representada. Ejemplo de estas acciones son las manifestaciones convocadas por los sindicatos o una huelga de trabajadores de un sector, e.g.: los controladores de los aeropuertos.
- **Position paper:** Es un documento breve, de una o dos páginas a lo sumo, que recoge la posición de un grupo respecto a un proceso legislativo que se está llevando a cabo. Este documento incluye los deseos del grupo en cuestión y sus demandas a las instituciones. El *position paper* puede ser enviado a los actores que intervienen en la decisión como modo de comunicarles la posición del grupo y tratar de influir en sus actuaciones en el proceso legislativo. Este procedimiento es muy común en todos los grupos que desean influir en los procesos, especialmente en la primera etapa de los asuntos tratados, por su bajo coste y porque sienta las bases de las actuaciones que se desarrollarán por parte del grupo durante la discusión de la norma.
- **Dictámenes y recomendaciones:** Son herramientas de uso directo para los actores de los grupos de presión públicos. Se trata de la enunciación o la influencia en la enunciación de dictámenes y recomendaciones de las instituciones europeas periféricas a la toma de decisiones como son el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea o el Comité de las Regiones (CdR). Estos dictámenes y resoluciones son documentos legislativos emitidos por estas instituciones con valor meramente recomendatorio. Para conseguir que una institución emita un dictamen acorde con los intereses del grupo es especialmente interesante la creación y participación en los llamados *intergrupos*, que son un conjunto de actores concernidos por el tema de discusión y que realizan mesas de trabajo para emitir estos dictámenes. Estos *intergrupos* son especialmente útiles y comunes en el CdR.
- **Informes de expertos:** Se trata del encargo de un estudio a un instituto de investigación, una universidad o un experto para que realice un informe sobre el tema de discusión que sirva como apoyo científico a las afirmaciones y demandas del grupo. Un ejemplo puede ser el encargo de una ONG a una universidad para que realice un estudio sobre el impacto de los pesticidas en el campo.
- **Think Tanks:** Son grupos de expertos que se reúnen para reflexionar o investigar sobre asuntos de relevancia para los actores. Se presentan de una manera aséptica como expertos de la materia pero suelen estar financiados por empresas concernidas en los temas de discusión que pretenden apoyar sus afirmaciones y demandas sobre las conclusiones de estos organismos.

#### **4.3.6. Tipos de argumentos**

Las herramientas anteriormente citadas van en la mayor parte de las ocasiones ligadas a la divulgación y el refuerzo de determinadas ideas expresadas. A continuación se enunciarán los métodos de argumentación mediante los que se defienden las posiciones de los grupos que buscan

influenciar en la política pública. Aunque existen tantos argumentos como actores, con la lista que sigue trata reunir a los más comunes.

- **Alusión a compromisos anteriores:** Se trata de apoyar la argumentación sobre el recuerdo de lo ya acordado anteriormente o la legislación precedente. Es un recurso utilizado sobre todo cuando el tema en discusión se encuentra en un terreno favorable para el grupo de presión que quiere influir.
- **Uso de valores culturales:** Se trata de intentar trasladar la discusión sobre la problemática a una discusión más politizada. Van Schendelen enumera ejemplos como la elevación de la discusión sobre la venta de tabaco a un asunto de libertad o la regulación de la industria peletera, asociada al valor del bienestar de los animales. En el caso de la regulación de los derechos de plantación, e.g.: la argumentación puede estar basada en la alusión al impacto en el empleo de la zona o la amenaza a la tradición vitivinícola de ciertas zonas. En el bando contrario se colocaría la alusión al valor del libre mercado y la libertad para plantar lo que uno desee.
- **Argumento económico:** Tipo de argumentación referida al beneficio o perjuicio de una medida para la economía. Se tratan de argumentos técnicos que pueden incluir igualmente la alusión a la irrealizabilidad de un proyecto por su desmesurado coste económico.
- **Imposibilidad legal:** Argumentación basada en la legislación actual que, a diferencia del argumento de recuerdo de compromisos, se basa en la legislación complementaria actual (externa al tema de discusión) para colocar las medidas desfavorables en el terreno de la irregularidad según la legislación vigente, con lo que sería irrealizable legislativamente.
- **Inutilidad:** Argumentación basada en la ineffectividad e inutilidad de las medidas propuestas. Se trata de mostrar argumentos que avalen la falta de eficacia de una norma que se quiere poner en marcha.
- **Peligros y efectos negativos:** Se trata de ofrecer argumentos sobre los hipotéticos efectos negativos que la puesta en marcha de la norma puede tener para el medio ambiente, el empleo o la economía de ciertos lugares.
- **Reinterpretación de la legislación:** Argumentación que busca reinterpretar una ley considerada como ambigua o modificar el terreno de discusión del asunto. E.g.: trasladar el tema del control del consumo del tabaco de un enfoque de seguridad pública a otro de control de la producción agraria de este cultivo.
- **Argumento técnico:** Argumentaciones basadas en datos de estudios, generalmente encargados por el grupo de presión que quiere usar algún dato científico para sostener su posición. Es una argumentación que busca alejarse del terreno de lo político y mostrar las tesis propias como objetivas.

- **Legitimación popular:** Se trata de una argumentación utilizada sobre todo por las organizaciones que tienen una base más social. Los argumentos mantenidos por el grupo pueden sostenerse en base a la alusión a un número de firmantes, de afiliados o de manifestantes que apoyan la causa defendida.

## **5. Estudio de caso: la regulación de los derechos de plantación del viñedo en la Unión Europea**

Con el objetivo de conocer mejor la actuación real de los lobbies en la Unión Europea, se ha escogido un caso particular, el del régimen de derechos de plantación del viñedo que fue modificado en la OCM de 2014-2020, sobre el mercado del vino en la UE. Una enmienda que define la fecha en la que se debería poner fin al control más o menos estricto (según regiones) de la plantación de nuevas vides. La ley, además de definir la existencia de este régimen, también legisla sobre otros cultivos como la fruta, el azúcar o la leche, e incluso dentro de las cuestiones de vino se tocan otros temas como las cuantías que se destinan como ayuda a los agricultores del vino, a la promoción y el aumento de la masa vegetal permitido para este cultivo. Sin embargo, el régimen de derechos de plantación del viñedo, una pequeña parte de la ley que ataña a uno de los cultivos regulados en la Organización del Mercado Común (OCM), ha creado tantas reuniones, acciones y polémicas que es perfecto para estudiar, a pequeña escala, cómo funcionan los grupos de intereses a nivel europeo. La derogación de este régimen, que estaba prevista para finales de 2018 como límite máximo, afecta especialmente a ciertas regiones europeas, que iniciaron fuertes acciones de lobby para conseguir su modificación. En España, la región más afectada por este cambio en la OCM del vino es La Rioja.

El análisis del caso seguirá una estructura que servirá en sí como explicación de la lógica de funcionamiento de los grupos de lobby. En primer lugar se realizará un estudio previo del terreno, tratando de colocar a todos los actores relevantes en el mapa y sus posiciones. Tras el estudio previo de la materia se hará una descripción del uso de la estrategia de la triple, centrada esencialmente en cómo los actores de los grupos de presión han colocado a sus actores en posiciones relevantes. Finalmente, la investigación realizará una descripción de las herramientas de lobby utilizadas y los argumentos esgrimidos. Es importante tener en cuenta, antes de continuar, que el análisis de la actuación de los actores está limitado por la transparencia de sus actividades. En este caso, los actores riojanos se enfrentan a un escenario desfavorable, donde la ley en un principio les es adversa, lo que ha facilitado que sus acciones busquen un altavoz social mayor y ha supuesto que los actores actúen quizás con una mayor transparencia que sus adversarios, lo que ha permitido que este estudio haya sido más pormenorizado.

### **5.1. Introducción**

#### **5.1.1. Historia de los Derechos de Plantación del viñedo**

El régimen de derechos de plantación del viñedo se implantó en la Unión en el año 1976 en el marco de la OCM vitivinícola. Esta norma buscaba limitar la producción de vino de mesa, especialmente el de escasa calidad, que era superior a la demanda del mercado. En principio la moratoria para la plantación de nuevo viñedo tendría una duración de 2 años, pero se ha ampliado en diez ocasiones hasta la OCM de 2008, en la que se aprobó que el control sobre las plantaciones continuaría hasta el 31 de diciembre de 2015 en todos los países, dejando la posibilidad de que los países que lo desearan continuaran con el sistema hasta el 31 de diciembre de 2018.

La legislación de 2008 (que se ha aplicado de 2009 a 2013) buscaba la potenciación de las exportaciones a terceros países y facilitó el descenso de las existencias totales y un considerable aumento de los precios medios del vino.

En la actualidad, la producción de vino en la UE es históricamente baja (145 millones de hectolitros en la campaña 2012/13) aunque la Unión es el mayor exportador de vino del mundo.

El régimen de derechos de plantación se basa en la prohibición de plantar y sobre-injertar vides de las variedades de uva de vinificación. La legislación se aplica en once de los Estados de la Unión Europea, con una producción mayor de vino.

El régimen incluye tres tipos de derechos: los derechos de nueva plantación, derechos de replantación y derechos de plantación procedentes de una reserva. La Unión Europea decide unas cuotas de hectáreas de viñedo plantadas en cada país, que luego gestiona de diferentes maneras estos derechos. Los viticultores deben entonces solicitar la concesión de un derecho para plantar o sobre-injertar a las entidades reguladoras de cada estado. Estos documentos tienen un valor y económico y pueden ser comprados y vendidos entre los agricultores. En algunos estados se pueden transferir los derechos entre regiones mientras que en otras, como en La Rioja, no está permitido.

La legislación sobre la agricultura europea, llamada Política Agraria Común (PAC) engloba toda la reglamentación comunitaria sobre el sector primario, un asunto muy importante para la Unión, probado por los 57.374 millones de € destinados por la UE a desarrollo rural, lo que incluye ayudas a los productores de ciertos cultivos y actividades de promoción de los productos agrícolas europeos entre otros conceptos, lo que supone un 44% del gasto total anual del presupuesto de la UE.<sup>2</sup>

#### **5.1.2. El vino y la Comunidad Autónoma de La Rioja**

La Denominación de Origen (DO) Rioja fue creada en 1991, convirtiéndose en la primera DO Calificada en España y comprende los territorios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y parte del País Vasco y Navarra.

Según la memoria del Consejo Regulador de la DOCa Rioja (J. Pascual Corral, 2013), en 2012 se produjeron 245.704.466 litros de vino de los cuales 176.146.527 provenían de La Rioja. En total existen 16.983 viticultores en la DOC de los cuales 12.662 trabajan en La Rioja.

La importancia del caso para La Rioja puede denotarse en las declaraciones de Esther Herranz (comunicación personal, anexo 2), que explica que, cuando fue elegida como europarlamentaria por el grupo parlamentario popular europeo, las primeras palabras que su compañero de partido y presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz, le dedicó fueron en relación a estos derechos. Es decir, para la Comunidad Autónoma de La Rioja, la modificación de este pequeño apartado de la ley es un objetivo prioritario.

La Rioja es una de las zonas con una mayor restricción en cuanto a las transferencias de derechos de plantación se refiere. Al contrario de lo que ocurre en el resto de regiones de España, la DOC Rioja no coincide con los límites de la Comunidad Autónoma sino que comprende territorios riojanos, navarros y alaveses. La entidad reguladora de la Denominación de Origen, el Consejo Regulador del Rioja, que gestiona, entre otros asuntos, los derechos de plantación del viñedo de la zona dentro de los límites de la Denominación, no permite la compra de derechos de otras comunidades autónomas españolas, sino que es únicamente el Consejo Regulador el que emite, cada cierto tiempo, derechos de plantación.

Estos derechos tienen un precio medio de 15.000 euros por hectárea, es decir, tienen un gran coste, y además los agricultores que ya son propietarios de estos derechos tienen en ellos un importante bien patrimonial. En el resto de los territorios españoles el valor de los derechos de plantación oscila

---

<sup>2</sup> Se puede consultar el presupuesto de la Unión Europea en el siguiente enlace:  
[http://ec.europa.eu/budget/figures/interactive/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/budget/figures/interactive/index_en.cfm)

entre los 400 y los 1600 euros por hectárea. Asimismo, según la presentación de Nuno Vicente (6 de julio de 2012), funcionario de la Comisión Europea, La Rioja es una de las pocas regiones en la Unión Europea donde la existencia del régimen de derechos de plantación limita el crecimiento en la práctica de la masa vegetal de viñedo.

Estas son algunas de las razones por las que la DOCa Rioja es la zona más dependiente del régimen de derechos de plantación, y por lo que ha sido la región española que ha realizado una acción más evidente de intento de influencia para intentar frenar el final de esta ley.

Esta enmienda en la OCM del vino 2014-2020 ha movilizado actores de toda Europa, sobre todo procedentes de los países y regiones vitivinícolas más tradicionales como Champagne, Porto o Burdeos, donde tanto gobiernos como pequeñas empresas y sindicatos han realizado acciones para mantener el sistema de derechos de plantación tal y como estaba planteado. Por su parte los países con poca actividad vitivinícola y las grandes empresas productoras y las compañías importadoras y exportadoras de vino se han colocado, por lo general, en el lado de la eliminación de los derechos de plantación y, por tanto, liberalizar la producción de vino en la UE.

En los siguientes apartados se hará un breve recorrido por el desarrollo de esta ley y las actuaciones que los diferentes actores han realizado para defender sus posiciones. Esta investigación está centrada en las actividades de los actores riojanos por lo que, en el siguiente apartado se hará una descripción de los mayores grupos de presión concernidos por el caso, aunque sólo se realizará un análisis pormenorizado de los actores riojanos, es decir, sindicatos, cooperativas, gobierno regional y Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja.

## 5.2. Descripción de los actores y sus posiciones

La descripción de todos los actores es prácticamente imposible y, además, para el análisis de caso será más interesante describir los actores más relevantes en el proceso. En el caso referido pueden verse reflejadas dos de las tendencias explicadas en los puntos anteriores: la creación cada vez más habitual de las llamadas *EuroFeds* (federaciones internacionales europeas que aglutinan intereses similares) y la importancia cada vez más creciente de los gobiernos regionales, que en este caso han actuado a través de varios canales. La descripción de los actores se centrará entonces en los más relevantes y describirán los miembros que cada una de estas *EuroFeds* tiene en España.

### 5.2.1. Grandes empresas

**FoodDrinkEurope** es la *EuroFed* que engloba a las mayores empresas de comida y bebida de Europa como Nestlé, The Coca-Cola Company, Pepsico o Unilever. Fue creada a partir de UNICE (la *EuroFed* de la industria europea, ahora BusinessEurope) en 1982 como CIAA. En 2011 cambió su nombre a FoodDrinkEurope. La federación declara en el registro de transparencia tener sus intereses en la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud, confianza y libertad de elección del consumidor, competitividad y sostenibilidad medioambiental.

Bajo el paraguas de FoodDrinkEurope la única federación relacionada con el comercio de bebidas alcohólicas es Spirits Europe.

Spirits Europe incluye a las asociaciones de productores de bebidas alcohólicas de todos los países de la Unión Europea. La única asociación española que pertenece a esta plataforma es la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), que representa a los productores de bebidas espirituosas como Pernod Ricard o Diageo, pero no se encuentra ninguna empresa directamente relacionada con el vino. Sin embargo, bajo el paraguas de SpiritsEurope sí se encuentran representantes de los

productores, importadores y exportadores de vino de Portugal, Suecia, Bélgica, Chipre, Finlandia, Reino Unido, Vino y Letonia.

FoodDrinkEurope declara en el registro de transparencia de la UE un gasto anual de entre 200.000 € y 250.000 en representación de intereses ante las instituciones comunitarias, por su parte SpiritsEurope tiene un presupuesto anual declarado de entre 1.000.000 y 1.250.000 €

- **Posición:** FoodDrinkEurope apoyó que se mantuviera la legislación de la OCM de 2008 y que el régimen de derechos de plantación fuera derogado en 2015, con límite máximo de 2018.

### **5.2.2. Importadores y exportadores de vino**

Están representados por la European Liaison Committee for Agricultural and Agri-Food Trade (CELCAA). Una EuroFed que incluye a asociaciones de empresas de muchos de los sectores agrícolas y ganaderos más importantes de la Unión Europea como el vino, la leche, los cereales o la carne.

En relación al vino, incluye al Comité Europeo de Empresas Vitivinícolas (CEEV), que a su vez ejerce de paraguas para muchas plataformas nacionales de empresas productoras de vino de la mayor parte de países de la Unión Europea. Es interesante reseñar que ciertos actores como The Wine and Spirit Wine Association del Reino Unido, la belga Fédération Belge des Vins et des Spiritueux y la italiana Federvini, entre otros, pertenecen tanto a SpiritsEurope como a la CEEV (s.f.).

La CELCAA declara en el registro de transparencia de la UE entre 50.000€ y 100.000€ de gasto anual en actividades de lobby, por su parte, a CEEV declara un gasto anual de entre 200.000€ y 250.000€ en estas actividades.

En cuanto a España, bajo el paraguas de la CEEV se encuentra la Federación Española del Vino (FEV), Asociación española de Elaboradores y Distribuidores de Vermouth, Bitter-Soda y Aperitivos Vínicos (ANEV) y la Unión de Criadores Elaboradores de Vinos Espumosos (UCEVE-CONDORNIU S.A.).

La FEV, la más relevante de las tres, incluye grandes empresas con bodegas en la DOC Rioja como Ramón Bilbao, Torres y el Grupo Rioja, que a su vez incluye a algunas de las empresas más importantes en el vino de Rioja como Bodegas Franco-Españolas S.A., Marqués del Puerto o Dinastía Vivanco (FEV, s.f.).

La FEV ha presentado a lo largo de los años de la negociación ciertos problemas de cohesión interna ya que el Grupo Rioja, que representa a las mayores bodegas de la DOC Rioja, se desvinculó de la federación nacional por diferencias de criterio en la puesta en marcha de una marca nacional promovida por el gobierno español socialista de José Luis Rodríguez Zapatero llamada 'Viñedos de España'. Entre 2005 y 2010 el Grupo Rioja no formó parte de la FEV (A. Gil y EFE, 13 de mayo de 2010).

- **Posición:** La FEV está a favor del mantenimiento de la OCM de 2008 y de la eliminación del sistema de derechos de plantación del viñedo a partir de 2015, prorrogable hasta 2018. *Larioja.com* (Europa Press, 4 de julio de 2007) refleja las declaraciones de Ignacio Osborne, presidente de la federación, que declaró tras la aprobación de la OCM 2008 que esta ley "constituye una sólida base de negociación para ultimar una reforma en profundidad necesaria y asegurar la competitividad y el progreso sostenido de la cadena vitivinícola española".

### **5.2.3. Sindicatos agrarios**

Los sindicatos agrarios están representados por dos federaciones europeas diferentes: el Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas (COPA) y la Coordinadora Europea Vía Campesina (CEVC).

**El COPA** es la *EuroFed* que agrupa a la mayor parte de los sindicatos agrarios de la Unión Europea, creada en 1958. El COPA cuenta 60 organizaciones de los Estados miembros de la Unión Europea, y 36 organizaciones colaboradoras de otros países europeos como Islandia, Noruega, Suiza y Turquía (Copa-Cogeca, s.f. a).

Bajo el paraguas del COPA se encuentran, como representantes españoles la Asociación Agraria – Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y la Unión de Pequeños Agricultores (UPA). Los tres sindicatos agrícolas tienen afiliados entre los viticultores de la DOCa Rioja (Copa-Cogeca, s.f. b).

**La CEVC** es una *EuroFed* formada por sindicatos agrarios de menor tamaño, muchos de ellos representantes de los agricultores de las regiones. La CEVC nació en 1986 como Coordinadora Campesina Europea y defiende, según sus principios, el “desarrollo de una agricultura campesina diversa y vinculada a los territorios y la aplicación de la soberanía alimentaria como nuevo cuadro de una nueva Política Agrícola y Alimentaria Común” (CEVC, 7 de noviembre de 2008).

La CEVC incluye en España a la COAG, Euskal Herriko Nezakarien Elkartasuna- Union de Ganaderos y Agricultores Vascos (EHNE/UGAV), Sindicato de Obreros del Campo (SOC) y el Sindicato Labrego Galego (SLG). En la DOCa Rioja trabajan viticultores afiliados tanto a COAG como a EHNE (CEVC, 15 de marzo de 2012).

La CEVC tiene un presupuesto anual declarado para actividades de lobby de entre 100.000€ y 150.000€ según el registro de transparencia de la UE.

- **Posición:** La posición de los sindicatos agrarios en general es en contra de la eliminación de los derechos de plantación pero existen diferencias de criterio:

UPA declaró tener una posición neutra respecto a la OCM 2008 tras su promulgación. *Larioja.com* (Europa Press, 26 de diciembre de 2007) recogió que el secretario general de la UPA en La Rioja, Eusebio Fernández, denunció que los medios de comunicación en la región estaban realizando informaciones motivadas por intereses políticos y económicos para alarmar a los agricultores. El secretario general de UPA en La Rioja defendió incluso que la OCM 2008 favorecía a los agricultores porque dejaba fondos para la promoción.

*Larioja.com* (Europa Press, 5 de julio de 2007) también citó las declaraciones de ASAJA Rioja tras la aprobación de la OCM 2008: “esta ley es un atentado contra el modelo Rioja (...) [y] podría provocar la desaparición de las explotaciones”.

Otro artículo de *larioja.com* (Europa Press, 19 de diciembre de 2007) refleja que COAG también se mostró desde la puesta en marcha de la OCM 2008 totalmente en contra de la liberalización de los derechos de plantación del viñedo. La Unión de Agricultores y Ganaderos de la Rioja (UAGR), filial regional de COAG, definió la OCM 2008 como la “agonía del sector vitivinícola riojano”.

Tanto la ECVC como el COPA defendieron en la reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN), que reunió las partes interesadas en el asunto, y que se desarrollará en el punto 5.6.1., que el sistema de derechos de plantación debería continuar.

#### 5.2.4. PYMEs

Las PYMEs están representadas por la organización de las Cooperativas Agrícolas: la Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea (COGECA). La Cogeca nació en 1959 y en la actualidad está formada por 36 organizaciones miembro procedentes de 23 de los 25 países que forman la UE. El representante español es Cooperativas Agroalimentarias de España que a su vez engloba a todas las federaciones de cooperativas de España, entre las que están la Federación de

Cooperativas de La Rioja (FECOAR), la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN) y Cooperativas de Rioja Alavesa (DOLARE).

La COGECA y el COPA comparten secretaría general y acciones desde 1962. Esta *EuroFed* tiene establecidos 50 grupos de trabajo diferentes entre los que hay uno dedicado específicamente al vino (grupo *ad hoc*), con lo cual realizan reuniones especializadas y un seguimiento de los temas específicos del campo a tratar.

El COPA y la COGECA tienen un presupuesto conjuntamente declarado para acciones de lobby en el registro de transparencia de la Unión Europea de entre 1.000.000€ y 1.250.000€

- **Posición:** La COGECA comparte posición y acciones con la COPA por lo que su posición también era la de mantener el régimen de los derechos de plantación.

#### 5.2.5. Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen

Las Denominaciones de Origen están organizadas desde los Consejos Reguladores, que son órganos público-privados donde los miembros de la DO toman decisiones como el precio de la uva, la producción permitida y medidas de marketing conjunto entre otros asuntos. En estos Consejos están representados tanto los gobiernos de las regiones en las que se encuentran como los viticultores a través de las cooperativas y los sindicatos agrarios y las empresas productoras. Los Consejos Reguladores de Francia e Italia crearon la European Federation of Origin Wines (EFOW) para realizar acciones conjuntas de lobby en las instituciones europeas. En 2006, visto el carácter negativo que tenía para las DDOO la OCM 2008, las organizaciones que aglutinan a las Denominaciones de España y Portugal se unieron a la *EuroFed*. Más adelante se unió también la federación húngara (EFOW, s.f.). La Confederación Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV) es el miembro español de la EFOW e incluye a todas las DDOO españolas, donde se encuentra la DOCa Rioja y de hecho, Víctor Pascual, presidente del Consejo Regulador de la DOCa Rioja es el Vicepresidente Primero de la CECRV (CECRV, s.f.).

- **Posición:** La EFOW y el Consejo Regulador de la DOCa Rioja estaban en contra de la eliminación del régimen de derechos de plantación del viñedo. Víctor Pascual, presidente del Consejo, declaró que su eliminación supondría la pérdida del equilibrio por el que han estado luchando y el riesgo de que se banalice el sistema de menciones tradicionales (crianza, reserva y gran reserva) (A. Gil, 17 de julio de 2007).

#### 5.2.6. Gobiernos Regionales

Los gobiernos de las regiones vitivinícolas realizaron acciones de lobby a través de los gobiernos nacionales, aprovechando su posición en órganos de la UE como el Comité de las Regiones y el Parlamento Europeo y a través de una *EuroFed*: la Asociación de Regiones Europeas Vitícolas (AREV). La AREV (s.f.) representa a 75 regiones vitícolas de la Unión y de Georgia, entre los que está La Rioja. El Gobierno de La Rioja está presidido por el Partido Popular, con Pedro Sanz como presidente, desde 1995. Desde el 8 de septiembre de 2001 hasta el 22 de abril de 2004, Pedro Sanz, fue también presidente de la AREV. Además, Pedro Sanz es presidente y fundador del Intergrupo Vino del Comité de las Regiones (Gobierno de La Rioja, s.f.).

- **Posición:** El Gobierno de la Rioja y las regiones vitícolas están en contra de la eliminación de los derechos de plantación del viñedo.

### **5.2.7. Gobiernos de España**

En cuanto al Gobierno de España, existe una diferencia entre la posición del gobierno del PP y el del PSOE. Desde abril de 2004 hasta noviembre de 2011 la Moncloa fue gobernada por el PSOE, con el presidente José Luis Rodríguez Zapatero y bajo cuyo mandato dos mujeres ocuparon la cartera del Ministerio de Agricultura. Elena Espinosa fue la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el 14 de abril de 2008. En ese momento el ministerio se fusionó con el de Medio Ambiente, dirigido hasta entonces por Cristina Narbona. Elena Espinosa continuó siendo Ministra de Agricultura hasta el 20 de octubre de 2010, cuando fue relevada por Rosa Aguilar, que ostentó la cartera hasta el final de la legislatura socialista en noviembre de 2011. El gobierno socialista mantuvo una postura neutral respecto a la OCM 2008 del Vino, para lo que se pueden citar dos ejemplos:

Pocos días después de la aprobación de la OCM 2008, Emilio Lázaro, diputado regional en La Rioja por el PSOE declaró (Europa Press, 13 de julio de 2007) que la nueva ley había supuesto avances y mejoras aunque según él quedaban aspectos preocupantes. Lázaro declaró también que la nueva OCM no afectaba a los viñedos que se encuentran dentro de una Denominación de Origen

Un segundo ejemplo, más claro, de la postura ambigua que el gobierno socialista mantuvo respecto al régimen de derechos de plantación del viñedo fue el siguiente episodio: en abril de 2011, nueve países de la UE suscribieron una carta dirigida a la Comisión Europea en la que pedía la revisión de la eliminación del régimen, que el gobierno español no suscribió. El Presidente de La Rioja envió una carta a la ministra Rosa Aguilar demandándole que suscribiera la carta colectiva, petición a la que se sumó el Consejo Regulador de la DOCa Rioja (A. Gil, 27 de abril de 2011).

Finalmente, la ministra Rosa Aguilar accedió a firmar la carta (A. Gil, 5 de mayo de 2011) declarando que el Gobierno de España rechazaba contundentemente esta supresión de los derechos de plantación pero que no había considerado necesario el firmar una carta ya que la nueva OCM se debatiría a finales de 2012.

Pocos días antes, el secretario regional del PSOE en La Rioja, Francisco Martínez-Aldama mostraba su rechazo enérgico a la eliminación del régimen (“Aldama rechaza liberalizar el viñedo”, 28 de abril de 2011).

Estos ejemplos constatan cómo el PSOE se ha mostrado ambiguo y ha declarado una posición cambiante a lo largo de su legislatura que comenzó con una aceptación de la OCM, destacando sus ventajas y terminó con el rechazo a la eliminación de los derechos de plantación.

Desde noviembre de 2011, el Partido Popular ocupa la Presidencia del Gobierno, y Miguel Arias Cañete es Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El PP ha mostrado siempre una postura contraria a la eliminación de los derechos de plantación.

### **5.3. El lobby público: acción externa**

Tras el análisis de los actores y el proceso legislativo, trabajo que los diferentes grupos de lobby han debido realizar antes de decidir cuáles van a ser sus acciones respecto al caso, el estudio pasa a analizar las actividades de los grupos riojanos y de las *EuroFeds* que los engloban. Esta acotación viene dada porque simplifica el objeto de estudio y ayuda a identificar las acciones que distintos actores del conflicto realizan con un mismo objetivo y, por otro lado, resulta el bando más relevante al encontrarse en el lado adverso del terreno de discusión: la OCM 2008 ha puesto fecha de caducidad a los derechos de plantación en 2018 y el reto de los grupos riojanos es revocar ese límite. Todos los actores persiguen objetivos de flexibilización ya que buscan que no se aplique una norma tan rígida como la eliminación total del régimen de los derechos de plantación. En el análisis de la argumentación podrá observarse cómo los diferentes actores tienen voluntades de segundo grado,

ya que se conforman con soluciones intermedias, quizá más justas para todas las partes negociadoras.

En los siguientes apartados se describirá a los actores y las acciones de Triple P llevadas a cabo por todos ellos, al tratarse de acciones especiales de actuación externa. Después se analizarán las acciones y la argumentación tanto de las instituciones públicas en sí como de la *EuroFed* creada por las organizaciones públicas que defienden el régimen de derechos de plantación.

### **5.3.1. Actores**

El actor del medio público más relevante es el Gobierno de La Rioja, representado principalmente a través de su presidente Pedro Sanz, que es uno de los actores más activos de todo el conflicto. La investigación analizará su actuación directa a través del Comité de las Regiones y sus relaciones con las instituciones europeas como las acciones realizadas a través del Gobierno de España y la *EuroFed AREV*. De igual manera, se describirá la actuación de los miembros del PP en el Parlamento Europeo, destacando la participación de Esther Herranz, eurodiputada riojana.

### **5.3.2. Triple P: Personas, posiciones y procesos**

- Procesos:**

El Gobierno de La Rioja desarrolló las labores de conocimiento del procedimiento legal y los avances en el proceso, principalmente, a través de la oficina regional que mantiene la Comunidad Autónoma en Bruselas. La Oficina de La Rioja en Bruselas ha cumplido el papel de informarse e informar al Gobierno.

El Gobierno de España también cuenta con organismos de control e información sobre los procesos en la Unión Europea a través de la Representación Permanente ante la UE en Bruselas, con cinco personas dedicadas exclusivamente a los temas de agricultura, pesca y alimentación (Gobierno de España, s.f.).

- Posiciones:**

Uno de los puntos más fuertes de la influencia ejercida por el Gobierno de La Rioja ha sido la colocación de miembros del Gobierno y del Partido Popular en lugares clave para el proceso de toma de decisiones, destacando la participación en comités de trabajo en las instituciones europeas que han trabajado sobre el tema de los derechos de plantación. El Gobierno de La Rioja ha puesto hincapié en este apartado ya que Pedro Sanz, presidente de la Comunidad Autónoma, propuso la creación del Grupo Intervino en el CdR que preside él mismo. El Intergrupo Vino fue creado en noviembre de 2006 tras una reunión en Logroño de sus miembros: 34 representantes de regiones y municipios de siete países europeos. Este grupo fue creado, en palabras de Pedro Sanz, con el objetivo de "defender el modelo vitivinícola europeo, basado en la calidad y en la aplicación de unas normas de elaboración tradicionales" (Europa Press, 9 de noviembre de 2006).

Asimismo, Pedro Sanz ha sido Vicepresidente del Comité de las Regiones entre 2004 y 2005 y Jefe de la Delegación Española en el CdR. Estos datos revelan la posición privilegiada de la que el Gobierno de La Rioja goza en el CdR a través de la acción de su presidente.

Por otro lado, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, en el que se discutió la problemática del viñedo, estaba presidida por Michel Dantin, miembro del Partido Popular Europeo y contaba con la participación de Esther Herranz, eurodiputada riojana en el PE y portavoz del PP en la Comisión de Agricultura.

La eurodiputada Herranz y el presidente Sanz han trabajado en contacto constante para la defensa de los derechos de plantación a través de su posicionamiento en lugares clave del proceso

legislativo. Así lo recuerda la eurodiputada, según la cual el presidente de La Rioja le recordó el objetivo del mantenimiento de los derechos de plantación del viñedo cuando salió electa al PE en 2009: “hay un objetivo: los derechos de plantación” (comunicación personal, anexo 2, IX).

En cuanto al posicionamiento del Gobierno de España es relevante recordar el cambio de gobierno que se produjo en 2011 y que llevó a la Presidencia del Gobierno al Partido Popular. En la negociación de la OCM 2008 y en las acciones posteriores durante la negociación de la OCM del vino 2014, el gobierno socialista había mantenido una posición ambigua respecto al tema de los derechos de plantación del viñedo. Sin embargo, cuando el Partido Popular llegó al Gobierno, colocó a Miguel Arias Cañete como Ministro de Agricultura, quien mantuvo una postura claramente a favor del mantenimiento del régimen actual de derechos de plantación. La eurodiputada Herranz destaca que Miguel Arias ha jugado un papel clave en la negociación del régimen:

“No habríamos podido conseguir el impacto que hemos tenido en el Consejo si Miguel Arias no habría hecho el lobby con los franceses, los italianos, los alemanes y los portugueses para defender los derechos de plantación” (comunicación personal, anexo 2, VII).

Asimismo, todos los actores a favor del mantenimiento del régimen se han mantenido coordinados durante el proceso mediante reuniones, en palabras de Esther Herranz:

“Desde que Miguel Arias toma la cartera, como buen exdiputado, ha tenido en cuenta la posición de los diputados en el PE, que era muy importante y nos ha reunido a los de la Comisión (de Agricultura en el PE) y los de cultura, y a todos los responsables para este asunto de los diferentes grupos políticos. Nos ha reunido en torno a una mesa de trabajo en muchas ocasiones durante este tiempo, para explicar a todo el mundo que tenía alguna duda que no sabía, como e.g.: alguno que estaba en algún grupo liberal y no tenía mucha idea” (comunicación personal, *íbidem*).

No solo se han reunido todos los actores en estas convenciones sino que el Presidente del Gobierno de La Rioja también se ha citado con el Ministro de Agricultura para presentar una postura común ante la Unión Europea, ejemplo de ello fue la reunión celebrada entre Pedro Sanz y Arias Cañete (Efe, 24 de enero de 2012) y la visita del ministro a La Rioja (“El ministro Cañete se reúne con el sector agrario”, 2 de marzo de 2013).

La influencia de las instituciones públicas se ha desarrollado en un tercer eje a través de la AREV, de la cual Pedro Sanz ha sido presidente de desde el 8 de septiembre de 2001 hasta el 22 de abril de 2004. La AREV consiguió presentar un estudio de apoyo al mantenimiento de los derechos de plantación en la tercera reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) organizada por la Comisión Europea y un pronunciar discurso previo de su presidente en ese momento, Jean-Paul Bachy (“Agenda – 3rd meeting of HLG on wine planting rights”, 21 de septiembre de 2012).

- **Personas:**

En cuanto al establecimiento de contactos con otras personas externas al grupo, es una categoría difícil de definir cuando se habla del lobby público, ya que por su naturaleza se encuentra directamente incrustado en las instituciones. En todo caso podría tratarse de contactos informales con funcionarios de la Comisión o mandatarios (como la visita del Comisario de Agricultura Dacian Cioloş a La Rioja que se desarrollará en el siguiente punto), que son altamente difíciles de ser documentados.

### **5.3.3. Herramientas de lobby**

- **Reuniones, cartas y peticiones formales**

En cuanto a reuniones directas realizadas entre representantes del gobierno riojano con decisores europeos, puede citarse el encuentro que mantuvieron los representantes de las regiones de La

Rioja, Aquitania (Francia), Hesse (Alemania) y Toscana (Italia) el 31 de enero de 2007 con la Comisaria de Agricultura, que por aquel entonces era la danesa Mariann Fischer Boel (Efeagro, 1 de febrero de 2007).

En un estado más adelantado de la cuestión, destacan dos reuniones importantes entre los representantes riojanos y el Comisario de Agricultura, desde 2010 en el cargo, Dacian Cioloş:

La primera es la visita de Cioloş a La Rioja, que se produjo los días 1 y 2 de abril de 2011, donde Pedro Sanz aprovechó para solicitar al comisario que analizara en profundidad la problemática de los derechos de plantación del viñedo (E. Sáenz, 2 de abril de 2011).

La segunda reunión que puede destacarse entre el comisario Cioloş y los representantes públicos de las regiones defensoras de los derechos de plantación, se celebró en Bruselas entre la AREV y el comisario (AREV, 11 de diciembre de 2012). Esta reunión sirvió de preparación a la intervención de la AREV en el GAN (que se desarrollará en el punto 5.6.1.).

En el apartado de reuniones formales se debe tener en cuenta que los eurodiputados se citan con la Comisión de manera ordinaria, además de los encuentros de los ministros de los países miembros en las reuniones del Consejo de la Unión Europea, con lo que existe una actividad de influencia entre los decisores públicos bastante intensa.

En cuanto a las cartas formales, destaca especialmente la misiva enviada por 14 países a la Comisión Europea y presentada durante las reuniones del GAN como posición común de estos países. Para su firma, que se produjo en abril de 2011, Pedro Sanz envió una carta a la Ministra de Agricultura de España, Rosa Aguilar, que en principio no tenía intención de suscribir al entender que la negociación se desarrollaría según los cauces previstos entonces y que no tenía sentido enviar esa carta (A. Gil, 5 de mayo de 2011). Asimismo, otros organismos como el sindicato agrícola COAG reclamaron igualmente a la ministra que se sumara a la firma de esta misiva. Finalmente Rosa Aguilar firmó la carta, apoyada por otros 13 países como Francia, Italia o Alemania. El propósito del envío de la misiva era el de llamar la atención de la Comisión y el Consejo de la Unión. En esta carta se pedía a las instituciones europeas el mantenimiento del sistema de derechos de plantación, la subsidiariedad, flexibilidad y simplificación del sistema.

De manera adicional, han existido peticiones formales de revisión de la norma como la producida por la eurodiputada Esther Herranz durante una sesión plenaria del Parlamento Europeo, dirigida directamente al comisario Ciolos (Europa Press, 15 de noviembre de 2011). En la petición la eurodiputada demandó al comisario que se reabriera el debate sobre la liberalización del viñedo, hecho que finalmente se produjo, ya que el Comisario de Agricultura convocó el Grupo de Alto Nivel (GAN) sobre los derechos de plantación del viñedo.

#### • **Uso de medios de comunicación tradicionales**

El Partido Popular de La Rioja ha enviado notas de prensa de intervenciones en el Parlamento Europeo de los diputados riojanos y ha organizado ruedas de prensa de forma periódica en las que han participado actores riojanos de la Unión Europea como la jefa de la Oficina de La Rioja en Bruselas, Marta Romo o la eurodiputada Esther Herranz.

En palabras de Esther Herranz:

"[Los miembros de la AREV] han tenido reuniones en diferentes partes del mundo, invitando a los medios de comunicación, para explicarles lo que supondría la desaparición de un control de plantaciones y por qué sería negativo, y esto lo han hecho en varias regiones, no solamente en La Rioja, sino también en Francia e Italia" (comunicación personal, anexo 2, VI).

- **Campañas en internet**

Tanto las instituciones públicas riojanas como las españolas y la AREV no destacan especialmente por su trabajo de influencia a través de campañas de internet. Ninguna de las instituciones ha creado ninguna campaña específica online. Solamente puede citarse la inclusión de notas de prensa y referencias informativas sobre el proceso de decisión sobre los derechos de plantación en canales de internet usados por los organismos implicados: el Partido Popular de La Rioja recoge las conferencias y notas de prensa en su web ([www.pplarioja.es](http://www.pplarioja.es)) y las enlaza a través de su cuenta de twitter @lariojaPP y de Facebook ([www.facebook.com/pplarioja](http://www.facebook.com/pplarioja)); por su parte la AREV mantiene una página web ([www.arev.org](http://www.arev.org)) donde igualmente se recogen de manera esporádica las informaciones referentes a la asociación, entre las que se encuentra el proceso estudiado, pero sin un espacio en la página específico. La AREV no tiene cuenta en twitter aunque sí en Facebook, donde se actualiza de forma constante pero sin referencias ni espacio específico para el proceso estudiado.

- **Manifestaciones y huelgas**

La concentración más importante fue la que se produjo el 7 de noviembre de 2012 en Bruselas promovida por la AREV y donde participaron representantes de 50 territorios europeos, donde estaban Pedro Sanz, Presidente de La Rioja y representantes de las consejerías de agricultura de Castilla La Mancha y Extremadura (AREV, 7 de noviembre de 2012). El acto fue organizado en la Representación del Estado Libre de Baviera (Alemania) y en el evento expusieron sus posiciones, entre otros, Michel Dantin, eurodiputado francés y ponente del informe sobre los derechos de plantación en la COMAGRI del PE, Jean Paul Bachy, presidente de la AREV y el Presidente de La Rioja. Además, todos los miembros de la AREV suscribieron una carta común dirigida a la Comisión, el Consejo y el Parlamento solicitando el mantenimiento del régimen vigente.

- **Position papers**

Aunque no existen *position papers* públicos como tal al no ser una práctica habitual en las instituciones públicas, sino que suelen presentar las posiciones en declaraciones de diputados en los parlamentos o de ruedas de prensa, sí que existen documentos que pueden ser clasificados como *position papers* emitidos por la AREV. Se trata de las resoluciones emitidas por esta asociación en las reuniones anuales que organizan los presidentes de las regiones. La última resolución emitida por la AREV se produjo el 23 de abril de 2013 en Stuttgart (Alemania), coincidiendo con las reuniones del trílogo sobre el asunto estudiado. En esta resolución se apoyaba la posición del PE sobre la extensión del régimen hasta la campaña 2029-2030 y se pedía que continuaran las medidas de apoyo a la viticultura europea (AREV, 23 de abril de 2013).

- **Dictámenes y recomendaciones**

Tanto el PP como el PSOE consiguieron que las instituciones emitieran dictámenes, recomendaciones e informes favorables a los intereses de los viticultores riojanos, a continuación se citarán varios ejemplos.

En primer lugar, la aprobación del ‘informe Castiglione’ en el Parlamento Europeo: El 12 de diciembre de 2007 se emitió un documento en el que se consideraba que se debía excluir a las Denominaciones de Origen de la liberalización, lo que suponía un avance al reflejarse un objetivo de exención de la norma. En concreto, en la enmienda 33 de la OCM 2008 el informe cambiaba el siguiente párrafo de la legislación:

Dado que no se ha alcanzado aún un equilibrio en el mercado y que las medidas complementarias, como el régimen de arranque, necesitan tiempo para que surtan efecto, es oportuno mantener la prohibición de realizar nuevas plantaciones hasta el 31 de diciembre de 2013, **momento en el que, no obstante, se debe levantar definitivamente para permitir a los productores competitivos responder libremente a las condiciones de mercado.** (Resolución legislativa A6-0477/2007 del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2007) (Negrita original en el texto)

Por esta nueva redacción:

Dado que no se ha alcanzado aún un equilibrio en el mercado y que las medidas complementarias, como el régimen de arranque, necesitan tiempo para que surtan efecto, es oportuno mantener la prohibición de realizar nuevas plantaciones hasta el 31 de diciembre de 2013, **en principio. Sera oportuno examinar, en el transcurso de 2012, la eficacia de las medidas adoptadas en el marco de la reforma del mercado vitivinícola de 2007 y tomar una decisión sobre el mantenimiento o la revocación del régimen de plantaciones.** (íbid.) (Negrita original en el texto)

Este informe fue aprobado por 497 votos a favor y 109 en contra por el Parlamento Europeo. El documento fue redactado por el diputado del Grupo Popular Europeo Giuseppe Castiglione. Aunque este informe no suponía una vinculación legal, ya que entonces el PE todavía no tenía potestad colegislativa en el asunto, la Comisaria de Agricultura entonces, Mariann Fischer Boel declaró que lo tendría en cuenta, aunque según ella la liberalización de plantaciones debería ser un hecho tarde o temprano como reflejó *larioja.com* (“La Eurocámara pide excluir...”, 13 de diciembre de 2007). En segundo lugar, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del PE aprobó un informe redactado por el ponente del Grupo Popular Europeo Albert Deß. Con cuarenta votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones se aprobó este texto en el que se podía leer lo siguiente:

Insta a la Comisión a que considere mantener los derechos de trasplante en el sector del vino después de 2015 y a que lo tenga en cuenta en su informe de evaluación sobre la reforma de la OCM del vino previsto para 2012. (Informe A7-0202/2011, de 31 de mayo de 2011 del Parlamento Europeo)

Finalmente, en la propuesta de ley del Parlamento Europeo se podrá ver en el punto 5.6.2. cómo los diputados de la Eurocámara aprobaron que la legislación sobre los derechos de plantación del viñedo se mantuviera vigente hasta 2030, tal y como reclamaban los informes antes citados.

No sólo el Parlamento ha ejercido como órgano de presión de los diputados riojanos y españoles. El Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo (CESE) han sido otras dos tribunas importantes para las instituciones políticas riojanas. Como se ha detallado en el apartado de Triple P, Pedro Sanz ha sido Vicepresidente del CdR y creador del Intergrupo Vino del CdR. A través del trabajo de este comité, las regiones europeas aprobaron un dictamen en el que se recogían todas las demandas del presidente Sanz, ponente de la propuesta de dictamen. En el punto 1.5.3 del documento se puede leer:

**Manifiesta su desacuerdo con el planteamiento de restablecimiento del equilibrio oferta-demanda mediante el arranque incentivado de plantaciones y la posterior liberalización de los derechos de plantación.** (Dictámen del CdR CDR/57/2006, de 13 de marzo de 2013) (Negrita original en el texto)

El Presidente de La Rioja también asistió a una reunión del CESE el 27 de noviembre de 2007 en la que expuso la problemática de los derechos de plantación y defendió el sistema en vigor (“Sanz reitera en Bruselas...”, 28 de noviembre de 2007). En el dictamen emitido por el CESE, puede leerse lo siguiente en el punto 3.9:

**El CESE reitera su oposición a una liberalización total de las normas relativas a los derechos de plantación,** ya que con ello se ponen en peligro los objetivos económicos, sociales, medioambientales y de conservación del paisaje de la reforma del mercado vitivinícola. (Resolución del CESE NAT/371, de 12 de diciembre de 2007) (Negrita añadida por mí)

#### • Informes de expertos

El apartado de informes técnicos es otro de los fuertes del lobby ejercido por las instituciones públicas y especialmente por los gobiernos regionales. Existen un informe emitido por la AREV en

conjunto con el instituto de investigación Marchés Organisations Institutions Stratégies d'Acteurs de Montpellier (Francia) y desarrollado por el profesor Étienne Montaigne, destacando los efectos negativos de una hipotética liberalización de los derechos del viñedo editado el 2 de marzo de 2012 y presentado durante la reunión del GAN que se tratará en el punto 5.6.1.

Además, el Instituto Nazionale de Economia Agraria (INEA) italiano presentó por encargo del Parlamento Europeo un segundo estudio en ese mismo GAN apoyando las conclusiones del informe encargado por la AREV y a favor del mantenimiento de los derechos de plantación.

#### **5.4. El lobby privado: acción externa**

Las acciones de lobby privado engloban a todas las actuaciones de comunicación de grupos ajenos a las instituciones públicas que tratan de influir en una legislación o normativa que les atañe. Esta categoría incluye tanto a empresas como sindicatos, colegios profesionales, OONGG y patronales. En la descripción de los actores del estudio de caso presente se han omitido las acciones de interés de las empresas más grandes de Rioja que, alineadas bajo la FEV, y ésta a su vez bajo la CELCAA, se han mostrado a favor de la eliminación del régimen de derechos de plantación vigente. La omisión de estos actores se debe a que el estudio pretende mostrar la acción conjunta de un grupo con una misma posición, en este caso, de los actores riojanos a favor del régimen de derechos de plantación y extenderse más allá no ayudaría a extraer las conclusiones buscadas.

##### **5.4.1. Actores**

Así acotados, los actores cuya actividad de lobby será descrita en este apartado son los sindicatos agrícolas ASAJA, UPA, COAG y EHNE y las cooperativas reunidas entorno a la FECOAR. Todas estas asociaciones se encuentran bajo el paraguas del Copa-Cogeca excepto EHNE, que forma parte de la Coordinadora Europea Vía Campesina. COAG pertenece tanto al Copa-Cogeca como a COAG.

Asimismo, se expondrán las acciones del Consejo Regulador del Rioja y su *EuroFed EFOW* ya que, aunque los Consejos Reguladores son corporaciones de derecho público, sus acciones están coordinadas en ocasiones con las de las cooperativas y los sindicatos agrarios.

En los siguientes puntos se desarrollarán de manera conjunta tanto las acciones de los sindicatos y cooperativas riojanos como tal, como las acciones llevadas a cabo por las *EuroFeds* Copa-Cogeca, ECVC y EFOW.

##### **5.4.2. Triple P: personas, posiciones y procesos**

- Procesos**

Tanto ECVC como Copa-Cogeca cuentan con oficinas en Bruselas que se encargan de monitorizar todo el conocimiento sobre los procesos legislativos y su evolución. En concreto, el Copa-Cogeca expone en su declaración de intereses del registro de transparencia de la Unión Europea una cantidad total de 33 personas empleadas en su oficina, mientras que EVCC cuenta con 5 trabajadores en su delegación de Bruselas. Los tres sindicatos agrarios más importantes analizados (ASAJA, UPA y COAG) también tienen oficinas propias en la capital belga. Todas las organizaciones a nivel nacional y el Copa-Cogeca a nivel europeo cuentan con departamentos específicos dedicados al control de las políticas que atañen al viñedo.

- Posiciones**

La actuación más relevante de los representantes de las cooperativas, sindicatos y Consejos Reguladores europeos, en cuanto a participación directa se refiere, se dio durante las reuniones del GAN, donde participaron 3 representantes del Copa-Cogeca, uno de ECVC y uno de la EFOW. En

total, supone una representación de 5 personas defendiendo las posiciones de estos actores en una reunión en la que participaban 60 personas. Durante las cuatro reuniones que tuvieron lugar durante el año 2012, los agricultores pudieron además participar en los grupos de trabajo que organizó la Comisión para buscar una posición común sobre la que cimentar el acuerdo. Los sindicatos agrícolas no sólo han participado en esas reuniones convocadas por la Comisión sino que también han participado en reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura (Copa-Cogeca, 14 de abril de 2011, 24 de septiembre de 2012) y los encuentros durante el período de conciliación o *trílogo* (Copa-Cogeca, 13 de mayo de 2013).

- **Personas**

Las organizaciones agrarias han celebrado reuniones y realizado contactos tanto con los representantes nacionales en el Consejo de la Unión como con parlamentarios y funcionarios europeos. Es destacable el acertado papel de estas organizaciones al contactar tanto con altos representantes como con funcionarios intermedios, encargados de la redacción de las propuestas. Las reuniones de las que las organizaciones han dejado constancia pública se desarrollarán en el siguiente punto sobre las herramientas de lobby, en el apartado de reuniones y cartas formales (5.3.3.1).

La intensa actividad de los sindicatos agrícolas en el ámbito de la Triple P deja constancia de la profesionalización que existe en las acciones de lobby de los representantes de los actores agrarios a favor del mantenimiento de los derechos de plantación.

#### **5.4.3. Herramientas de lobby**

- **Reuniones, cartas y peticiones formales**

Las reuniones de los actores representantes del mundo agrario con decisores y funcionarios públicos han sido una constante durante los años 2012 y 2013, previos a la decisión definitiva sobre la PAC.

El Ministro de Agricultura Miguel Arias Cañete se reunió con COAG y ASAJA sobre el asunto específico del viñedo durante el año 2012. Por su parte, los representantes de COAG, ASAJA, UPA, CECR y Cooperativas Españolas enviaron una carta al ministro en la que estas asociaciones le pedían

que muestre un posicionamiento rotundo e inequívoco a favor de la continuidad del actual régimen de derechos de plantación para todo el viñedo más allá de 2015 en el marco de la propuesta legislativa de la OCM incluida en la revisión de la Política Agraria Común (COAG, 25 de enero de 2012).

Por su parte, el comisario Dacian Cioloş mantuvo un encuentro con los representantes de UPA, ASAJA, COAG, Cooperativas Españolas y las Denominaciones de Origen el 3 de febrero de 2012 (Efe) en la sede del Parlamento Europeo en España de Madrid. Durante este encuentro los representantes agrarios trasladaron al comisario sus inquietudes y demandas en torno a la PAC. Los temas principales a tratar fueron las ayudas económicas a los agricultores, aunque también fue una oportunidad para que los representantes citaran otros temas de los que incluye la PAC como el del tema analizado en este estudio.

La UPA (8 de marzo de 2012) participó en una Mesa del Grupo Popular Europeo en Palma de Mallorca, donde el secretario general de la organización agraria, Lorenzo Ramos, en calidad de Vicepresidente de la COPA, explicó las consecuencias que según él tendría la eliminación de los derechos de plantación para los viticultores europeos. En la audiencia se encontraban miembros del partido y decisores como el Comisario de Agricultura Dacian Cioloş, la Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina y la eurodiputada Esther Herranz.

La COAG realizó una de las actuaciones más recomendadas por Van Schendelen y que, sin embargo, no pueden observarse (o documentarse) a menudo. El responsable del sector vinícola de la COAG se

reunió con el gabinete del comisario Cioloş ante el que defendió el mantenimiento de los derechos de plantación del viñedo y trasladó los argumentos de la organización (COAG, 19 de octubre de 2012).

Ya en las negociaciones de marzo de 2013 en el Parlamento Europeo, el director de la delegación de la UPA en Bruselas, Javier Corrales, asistió junto a una delegación del Copa-Cogeca al pleno de Estrasburgo donde el PE votaría su propuesta final para las negociaciones del *trílogo*.

En el ámbito más cercano a La Rioja cabe destacar las reuniones de los representantes de las organizaciones agrarias con el Consejero de Agricultura de La Rioja, Íñigo Nagore y la eurodiputada riojana Esther Herranz en Logroño el pasado 28 de enero de 2013 (Efe).

En cuanto a cartas formales, puede tomarse como ejemplo la enviada por ECVC (4 de marzo de 2013) a los diputados del PE, en la que reclamaba una mayor legitimidad social para la PAC, aunque se mostraba a favor de los avances en la limitación de la liberalización del sector del viñedo.

- **Medios de comunicación tradicionales**

La utilización de los medios tradicionales por parte de las organizaciones agrarias es una constante. Todos los actos organizados por las asociaciones son informados a la prensa mediante notas y en muchos de ellos se ofrecen ruedas de prensa. Un ejemplo fue la reunión antes citada entre UPA, ASAJA, COAG, Cooperativas Agro-Alimentarias de España y las Denominaciones de Origen españolas el 3 de febrero de 2012 con el comisario Cioloş, cuando las organizaciones agrarias ofrecieron una rueda de prensa a la salida de su encuentro con el político europeo.

También es frecuente la emisión de notas de prensa y su difusión a través de las páginas web de las asociaciones en fechas clave de las decisiones en las que instan a los políticos a cumplir con las propuestas de cada grupo, a este respecto pueden citarse las notas de prensa editadas de forma conjunta por Cooperativas Agro-Alimentarias de España, ASAJA, COAG, UPA y CECRV (COAG, 13 de diciembre de 2012) y la presentada por el Copa-Cogeca (14 de diciembre de 2012) antes de la última reunión del GAN, como un medio para tratar de hacer oír sus posiciones una vez más antes de que la Comisión tomara la decisión definitiva de propuesta de ley.

Las reclamaciones expresadas en la nota de prensa conjunta de ASAJA, COAG, UPA, CECRV y Cooperativas Agro-Alimentarias de España pueden verse reflejadas en una noticia de la versión digital del Diario La Rioja ese mismo día (A. Gil, 13 de diciembre de 2012). Igualmente, la EFOW emitió una nota de prensa en la que muestra su posición positiva respecto a lo aprobado en el GAN (EFOW, 18 de diciembre de 2012).

Otro ejemplo de la importancia que estos grupos de presión ofrecen los medios de comunicación ante fechas señaladas en el proceso de toma de decisiones es la emisión de notas de prensa tras la votación en el Parlamento Europeo en marzo de 2013, en las que los grupos exponían sus posiciones respecto a la propuesta del PE para el *trílogo*.

El Copa-Cogeca (11 de marzo de 2013) organizó una conferencia de prensa en el Hotel Villa Novarina de Estrasburgo, un día antes de que se produjera la decisión del PE. El 20 de marzo el Copa-Cogeca emitió otra nota de prensa mostrando su acuerdo con la decisión del Parlamento Europeo sobre la PAC.

- **Campañas en internet**

Las organizaciones agrícolas también han organizado campañas de comunicación basadas en internet. El carácter internacional de la herramienta probablemente es lo que ha provocado que las acciones más importantes en cuanto a comunicación online hayan sido desarrolladas por las *EuroFeds* a nivel europeo. Sin embargo, el uso de la herramienta de internet todavía no es una de las

más importantes y son solo unas pocas acciones las que los grupos han desarrollado de manera online.

La campaña de comunicación más importante basada en gran parte en el uso de internet ha sido la campaña “La Agricultura Cuenta” o, en inglés, “Farming First” (Copa-Cogeca, 13 de mayo). Para esta acción el Copa-Cogeca convocó un concurso en su página web y lanzó la etiqueta en Twitter y Facebook “#votefarming”. Esta acción en internet ha servido de apoyo a la campaña de comunicación, para la que colocaron posters en algunas de las estaciones de metro más concurridas de Bruselas como Schumann, Mérode, Gare du Midi / Zuidstation y Gare Centrale / Centraalstation. Adicionalmente, miembros de el Copa-Cogeca distribuyeron folletos y tomates ante la sede del Consejo de Ministros de la UE.

Otra de las herramientas online más destacadas es el blog plantingrights.eu financiado por la EFWO en la que el bloguero VinSaint ha contado la actualidad de las negociaciones sobre los derechos de plantación del viñedo de primera mano.

Aunque no hayan existido más campañas online de manera directa, sí es importante destacar en este apartado el trabajo de todas las organizaciones agrícolas para mantener páginas web manejables y donde es posible consultar toda la información sobre la asociación, las publicaciones y notas de prensa que presentan. Además, la mayor parte de las organizaciones agrarias mantienen de gestión de manera muy activa cuentas tanto en Facebook como en Twitter, donde se ofrece información sobre el trabajo más informal de los representantes sindicales a diario. Estas herramientas online permiten una mayor implicación del agricultor y la posibilidad de mantenerse informado de manera directa sobre lo que ocurre con las negociaciones que afectan a los trabajadores del campo.

- **Manifestaciones y huelgas**

En cuanto a las manifestaciones de los actores riojanos, se han producido varias concentraciones destacadas en contra de la liberalización del viñedo.

Los agricultores riojanos de la UAGR acudieron a Oporto a manifestarse en contra de la eliminación del régimen de derechos de plantación con ocasión de la celebración del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión (“La UAGR lleva hasta Oporto su protesta contra la OCM del vino”, 16 de septiembre de 2007). En aquella ocasión se manifestaban también colectivos franceses y portugueses, todos bajo el lema “Liberalización de plantaciones = Ruina para los viticultores”.

Otra gran manifestación dedicada de manera exclusiva a la OCM del Vino fue la realizada por la UAGR en Logroño el 31 de enero de 2013, donde según el sindicato se concentraron 200 afiliados en contra de la PAC y en contra de una “liberalización encubierta” del viñedo (Moira Manzanares, febrero de 2013).

Además de estas manifestaciones en las que han participado los agricultores riojanos, se han producido manifestaciones de varios sindicatos en la práctica totalidad de las capitales de provincia españolas en contra de la PAC en general. Ejemplo de ello fue el reparto de 5.000 kilogramos de verduras y leche de UPA Aragón en Zaragoza el 22 de noviembre de 2012. El objeto de estas manifestaciones era la oposición a la PAC propuesta por las instituciones de la UE para el vino, pero sobre todo para otros cultivos como la remolacha o la leche.

- **Position Papers**

Los diferentes actores también han presentado *position papers* definiendo sus posturas ante el asunto estudiado. La EFWO (23 de marzo de 2010) editó un documento específico definiendo su

postura sobre el tema, defendiendo el mantenimiento de las DOP y las IGP y la necesidad de un sistema de control y protección de la producción del viñedo en Europa.

Por su parte, el Copa-Cogeca (8 de mayo de 2012) emitió un *position paper* específico en el que manifestaba su posición sobre la OCM del Vino. En el documento, de cuatro páginas, se denunciaba que no era necesario ningún sistema alternativo a los derechos de plantación y la necesidad de que este sistema se aplicara tanto a vinos con DOP e IGP como a vinos sin especificación geográfica.

Ningún otro actor defensor del mantenimiento de los derechos de plantación en el que participen intereses riojanos ha emitido *position papers* exclusivos sobre los derechos de plantación del viñedo, sino que lo han hecho mostrando su postura general ante la PAC, en algunos casos citando de manera superficial el caso estudiado, junto al del azúcar y las cuotas de la leche.

## **5.5. Análisis de la argumentación**

En este apartado se realizará un breve análisis de los argumentos esgrimidos por las diferentes partes durante sus actividades de presión. Esta observación incluirá los argumentos tanto de los actores públicos como de los privados con el objetivo de realizar una comparación de la presentación entre los dos tipos de lobbies, que se clasificarán en función del criterio de identificación de argumentos expuesto en el punto 4.3.6. de la explicación teórica de la acción de los lobbies. Para la correcta exemplificación se seleccionará un documento representativo de la posición de los actores públicos y otro de los privados.

### **5.5.1. Argumentos del lobby público**

La argumentación de los actores públicos se exemplificará en base a la declaración de los presidentes de las regiones reunidos en la AREV el día 7 de noviembre de 2012 con motivo del encuentro y la manifestación organizados por esta *EuroFed* pública en contra de la eliminación del régimen estudiado. Se identificarán los argumentos sobre el documento y posteriormente se desarrollará el porqué de su clasificación. Puede consultarse el texto completo en el anexo 3.

- Argumento de alusión a acuerdos anteriores**

“Considerando que, desde los años 30 en ciertos Estados miembros, y 1970 en la Unión Europea, el cultivo de la vid queda reglamentado por derechos de plantación” (AREV, 7 de noviembre de 2012)

En este punto la AREV pone de relieve los acuerdos tomados con anterioridad como modo de sentar un precedente de actuación que respalde la posición de la organización.

- Uso de valores culturales**

“Considerando que los derechos de plantación son la “piedra angular” del modelo vitícola europeo que permitió desarrollar actividades económicas importantes, diversificadas y garantes de una red rural en zonas sin producciones alternativas” (*íbid.*)

La AREV utiliza el argumento referente a que la norma tiene un alcance mayor del simple mantenimiento o eliminación de un punto de la reglamentación del mercado común agrícola europeo. La AREV alude a un valor cultural superior como es una “red rural en zonas sin producciones alternativas”, que según ellos se vería amenazada con la eliminación del régimen.,

- Argumento económico positivo**

“Considerando que este instrumento no incide en absoluto sobre el presupuesto comunitario - al contrario de las costosas medidas de arranque masivo aplicadas de 2008 a 2011” (*íbid.*)

Se realiza una comparación con otras medidas agrícolas como el arranque, que han supuesto una parte importante del presupuesto de la UE, para resaltar que el mantenimiento de los derechos de plantación sería positivo para la agricultura vitivinícola sin necesidad de nuevas inversiones.

- **Peligros y efectos negativos**

“Considerando las consecuencias nefastas que tendrá la liberalización de las plantaciones sobre la economía de nuestros territorios, los empleos periféricos, la ordenación del espacio rural, el turismo, el medioambiente: sobreproducción, descenso de los precios, disminución de la calidad, pérdida de notoriedad, desaparición de las explotaciones familiares, deslocalización del viñedo hacia las llanuras, concentración e industrialización del sector” (*íbid.*)

En este punto la AREV resalta todas las consecuencias económicamente negativas que la eliminación del sistema tendría, según ellos, para los viticultores.

- **Reinterpretación de la legislación**

“Considerando las muy profundas preocupaciones que conlleva dicha resolución para los viticultores y los cargos públicos de los entes territoriales afectados y más ampliamente para los ciudadanos y los consumidores a quienes el actual sistema de los DOP/IGP garantiza la trazabilidad total sobre el origen de lo que beben;” (*íbid.*)

En este punto la AREV realiza un cambio en la interpretación directa de la legislación, es decir, ya no se trata de la limitación de plantaciones y las consecuencias económicas para los productores, sino de la protección de los consumidores en cuanto al conocimiento de lo que están bebiendo cuando toman una copa de vino.

- **Argumento técnico**

“Considerando el Informe Especial N° 7/2012 publicado el 12 de junio de 2012 por el Tribunal de Cuentas Europeo relativo al avance de la reforma de la OCM vitivinícola, en el cual se le reprocha a la Comisión no haber efectuado ninguna evaluación profunda de las consecuencias eventuales de la abolición de los derechos de plantación;

Considerando, como lo demostró ampliamente el estudio científico independiente del Pr Etienne Montaigne, la supervisión del potencial de producción no constituye un freno al desarrollo de las explotaciones ni a la instalación de jóvenes viticultores (varias decenas de miles de hectáreas de derechos atribuidos a lo largo de los últimos diez años), y que una gestión adecuada permite garantizar un equilibrio entre la oferta y la demanda;” (*íbid.*)

La AREV argumenta de igual manera el apoyo de dos informes técnicos a sus tesis de mantenimiento del sistema. Uno de los estudios ha sido desarrollado de manera independiente, mientras que el otro estudio fue encargado directamente por la AREV con la intención de esgrimir este argumento técnico frente a las instituciones europeas.

- **Legitimación popular**

“Considerando que la casi totalidad de los Estados miembros productores así como las mayorías del Parlamento Europeo, del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo denuncian hoy esta resolución y solicitan de la Comisión que mantenga la regulación del potencial de producción para todas las categorías de vino; (...) Nosotros, Presidentes de las Regiones y cargos electos de los entes territoriales reunidos en el seno de la Asamblea de las Regiones Europeas Vitícolas (AREV), apoyados por la abrumadora mayoría de las organizaciones profesionales regionales, nacionales y europeas,

Instamos a la Comisión a que escuche la reivindicación sostenida por la casi totalidad de los territorios productores y presente rápidamente, **de conformidad con la expresión democrática**, una nueva propuesta legislativa aplicable a todos los estados miembros;” (*íbid.*) (Negrita original en el texto)

En estos puntos la AREV alude a la mayoría representada por las regiones solicitantes del mantenimiento del sistema de control, haciendo referencia de igual manera a la legitimidad democrática que los presidentes de los territorios poseen al haber sido directamente elegidos por los habitantes de cada región. Alude adicionalmente a la legitimidad democrática que poseen las

instituciones europeas que apoyan el mantenimiento del régimen como son el Parlamento Europeo, el CESE y el CdR.

### 5.5.2. Argumentos del lobby privado

Para realizar una exemplificación de los argumentos utilizados por los actores del sector privado, se analizará el *position paper* emitido por el Copa-Cogeca, que representa a la práctica totalidad de los sindicatos y cooperativas. El texto íntegro puede consultarse en el anexo 4.

- **Uso de valores culturales**

“Hace siglos que las viñas forman parte del paisaje europeo. Las zonas vitícolas se han convertido en un lugar privilegiado para los turistas que desean disfrutar del paisaje, de la cultura y de la gastronomía. Si hubiesen de liberalizarse los derechos de plantación, se correría el riesgo de pérdida de identidad para numerosas regiones vitícolas, lo que tendría repercusiones en los ingresos generales del enoturismo y en la economía rural en general” (Copa-Cogeca, 8 de mayo de 2012).

El Copa-Cogeca equipara aquí el sistema de derechos de plantaciones a la identidad cultural de las regiones vitivinícolas y la economía rural tradicional de muchas zonas.

- **Argumento económico positivo**

“La viña es una planta perenne que tiene una duración de vida media de decenas de años y que necesita mucho tiempo antes de llegar a ser productiva. Por otra parte, la inversión necesaria para la plantación es importante. Por consiguiente, la adaptación del potencial a las exigencias del mercado es sumamente lenta. El régimen de los derechos de plantación ha acompañado la expansión de las ventas con un crecimiento regular de la viña, contribuyendo a mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda.

El vino es un producto agrícola con alto valor añadido y cada vino es único, ya que refleja una multitud de factores decisivos, como su relación con el territorio. Gracias a los derechos de plantación que garantizan este carácter único, los agricultores europeos han conseguido añadir valor a sus producciones y mantener este valor dentro del sector agrícola. Lo cual resulta esencial para que el éxito del sector agrícola sea permanente y se siga invirtiendo en él” (*ibid.*).

Estos dos párrafos reflejan la asociación directa que los viticultores quieren reflejar entre la economía tradicional de las zonas rurales y los derechos de plantación, presentándolos como garantes del equilibrio económico e instrumentos que otorgan un valor añadido a la producción.

- **Peligros y efectos negativos**

“Con el fin de los derechos de plantación, cabe prever que aumenten las inversiones en las zonas más generosas y con menores costes de producción, realizadas también por operadores ajenos al sector agrícola. La expansión de las plantaciones podría desembocar en un excedente de producción que ejercería durante varios años efectos devastadores en todos los mercados: el precio del vino disminuiría y con él, la renta del productor” (*ibid.*).

Con este argumento el Copa-Cogeca alerta de los posibles efectos negativos para la economía de las zonas vitivinícolas que tendría la eliminación del sistema vigente, suprimiendo a los pequeños viticultores de la cadena de producción para atraer a grandes empresas ajenas al sistema agrícola.

- **Inutilidad de la norma**

“En la eventualidad de una nueva crisis debida a un excedente de la oferta, que tendría por consecuencia el cese de actividades de los productores más pequeños, así como de las actividades conexas, la Comisión debería intervenir a nivel financiero, mientras que, por su parte, el sistema de los derechos de plantación no implica ningún coste para el presupuesto de la PAC. Su abolición es por tanto una mera simplificación administrativa que no conlleva ninguna ventaja para los agricultores” (*ibid.*)

El Copa-Cogeca aduce aquí que el mantenimiento del sistema es una medida gratuita que, en caso de eliminación, puede provocar un sobrecoste a los presupuestos de la UE si se produjera de una oferta excesiva.

- **Legitimidad popular**

“El Copa-Cogeca es la voz unida de los agricultores y de las cooperativas agroalimentarias de la UE. Juntos, actúan a favor de la sostenibilidad, innovación y competitividad de la agricultura de la UE, garantizando la seguridad del abastecimiento de productos alimenticios a 500 millones de ciudadanos europeos. El Copa representa a más de 13

millones de agricultores y a sus familias, mientras la Cogeca representa los intereses de 38.000 cooperativas agrarias. Juntos, reagrupan en su seno a 70 organizaciones procedentes de los diversos Estados miembros de la UE" (*ibid.*). El *Copa-Cogeca* termina su *position paper* con un argumento de legitimidad popular, que en este caso radica en la cantidad de asociaciones miembro que representa y el número de agricultores que pertenecen a estos sindicatos y cooperativas agrícolas.

## **5.6. Proceso legislativo: cómo se ha construido el texto legal**

Vista la diferencia de criterios entre los diferentes actores y la insistencia de los grupos en contra de la puesta en marcha de la legislación aprobada, que derogaba el sistema de derechos de plantación del viñedo desde el 2015, con una prolongación excepcional hasta 2018 para los países que así lo decidieran, el Comisario de Agricultura, Dacian Ciolos, anunció la creación de un Grupo de Alto Nivel (GAN), que se reuniría en cuatro ocasiones durante el año 2012.

La propuesta de ley de la Comisión se elabora en gran parte en función a las recomendaciones de estos grupos de 'expertos', que se reúnen para dar información y consejo a los miembros de la Comisión concernidos en el tema. Estas reuniones gozan de gran relevancia ya que la Comisión solo cuenta con 3500 empleados para más de medio millón de ciudadanos de la Unión. Por ello, se ha convertido en un órgano muy dependiente del asesoramiento externo.

Este procedimiento, en el que participan por igual representantes de los Estados Miembros y de los actores concernidos, ayuda a la Comisión a emitir leyes ya prácticamente aprobadas de antemano por estos grupos. La constitución de este grupo es la oportunidad perfecta para realizar lobby directo a la legislación, por ello se explicará de manera detallada su desarrollo, en el caso de los derechos de plantación

### **5.6.1. El Grupo de Alto Nivel para Derechos de Plantación<sup>3</sup>**

La Comisión estableció un GAN exclusivo para la negociación de los derechos de plantación del vino. Este GAN se reunió en cuatro ocasiones durante el año 2012 para elaborar una propuesta de ley que se añadiría como enmienda a la negociación de la OCM única del vino. Estas reuniones estuvieron presididas por el director general de Agricultura de la Comisión, José Manuel Silva Rodriguez, y acudieron miembros de los 27 estados miembros, observadores del Parlamento Europeo y Croacia (futuro miembro en 2014) y diferentes lobbies u organizaciones representativas que actúan en Bruselas: COPA, COGECA, la Coordinadora Europea Vía Campesina, la CELCAA, FoodDrinkEurope y la EFOW. Además, en las reuniones participaron expertos supuestamente independientes convocados por la Comisión y los grupos representantes.

**El 19 de abril de 2012 se reunió por primera vez este grupo**, abierto por los discursos de Dacian Cioloş, Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural y el Director General de Agricultura de la Comisión. Tras la inauguración, Jesús Zorrilla, representante de la unidad de agricultura de la Comisión Europea, ofreció una presentación en la que puso de manifiesto que las exportaciones de los países de la Unión están cayendo, sobre todo por culpa del aumento de la competitividad de Australia y Chile. También expuso que la producción de vino europeo se encuentra en continuo descenso desde 2007, lo que sugiere que es necesario un plan de acción para modificar las políticas llevadas hasta la época.

---

<sup>3</sup> La descripción de las reuniones del GAN está basada en la documentación publicada por la Comisión Europea en la web [http://ec.europa.eu/agriculture/wine/high-level-group/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/wine/high-level-group/index_en.htm)

Tras la presentación del representante de la Comisión, todos los miembros del GAN hicieron discursos breves de 3 minutos en los que expusieron su posición inicial respecto al asunto abordado. Tras el almuerzo, la Comisión Europea ofreció una conferencia de media hora impartida por el técnico Director del Directorio C sobre Economía de los mercados agrícolas y OCM Única, Hermanus Versteijlen, en la que explicó la evolución las ventas de la producción del vino europeo y la situación de la legislación de los derechos de plantación del viñedo.

Tras esta conferencia, cuatro técnicos de países miembros de la Unión Europea – Alemania, Rumanía, Francia y España-, presentaron, durante un cuarto de hora cada uno, cómo se aplican los derechos de plantación en estos países.

El acto terminó con una reunión de una hora en la que los participantes resolvieron sus dudas sobre la cuestión, tras la cual los representantes de los grupos no estatales y los observadores abandonaron la sala para que los miembros de los estados miembros discutieran del tema sin observadores.

**Los 60 miembros del GAN se reunieron de nuevo el día 6 de julio de 2012** para seguir debatiendo sobre el asunto de los derechos de plantación del viñedo. La principal novedad fue la creación de unos grupos de trabajo en los que los miembros de la asamblea se dividieron en tres equipos para analizar tres temas diferentes. Cada uno de los conjuntos analizó dos de los tres asuntos propuestos. Los grupos estaban ya formados de antemano por la Comisión, aunque los participantes podían solicitar que se les colocara en otro lugar. El primer tema abarcaba las preocupaciones de las zonas rurales, las razones por las que la eliminación del régimen de derechos afectaría a sus países y la proposición de medidas alternativas; el segundo incluía preguntas sobre el valor añadido que los diferentes actores pensaban que suponía la calificación de una zona como DOP; el tercer asunto de discusión giraba en torno a la industrialización de la producción de vino, por qué razones se daría y cuáles podrían ser sus consecuencias.

Las conclusiones de los grupos, según los resúmenes de los miembros de la Comisión que ejercieron como dinamizadores de las discusiones, fueron:

- La liberalización de los DP afectaría sobre todo a ciertas regiones, entre ellas La Rioja, Galicia, Porto y Champagne.
- La liberalizaciónatraería a grandes empresas que podrían cambiar la localización de la producción y vender bajo marcas a gran escala.
- La mayor parte de los estados creen que debe mantenerse un sistema pero más flexible que el actual para aprovechar las oportunidades de mercado
- Los vinos con DOP perderían prestigio y bajarían sus precios.
- Las condiciones de plantación deben armonizarse en la Unión para que se puedan establecer más empresas grandes transnacionales.

Antes de la discusión los participantes asistieron a una conferencia de Nuno Vicente, técnico de la Comisión, quien explicó cómo funcionan los derechos de plantación en los diferentes Estados Miembros.

Además, durante el día, los representantes asistieron a otras dos presentaciones sobre el mercado del vino: la primera sobre proyecciones de mercado hasta 2020 y la segunda sobre la competitividad del vino europeo, que también mostraba tendencias de mercado. La primera de las presentaciones estaba creada por Stephan Hubertus Gay, técnico de la Comisión, mientras que la segunda fue creada por una consultoría independiente llamada Wine Intelligence. En la presentación de la consultoría externa se resalta cómo el país y la región de origen no son importantes a la hora de la

elección de compra en países como Reino Unido y Estados Unidos, aunque sí en China. Lo que se sugiere en la presentación es que se debe aumentar la importancia de la marca y la presencia en los nuevos mercados, lo que podría estar condicionado por la continuación del actual régimen aunque no se nombra de forma explícita.

Asimismo se les entregó a los asistentes un documento de trabajo con el ejemplo de la evolución de la venta de los vinos chilenos: un caso de éxito en la expansión del viñedo y la venta de vino a nivel mundial sin la necesidad de establecer sistemas de control de las plantaciones. Todas las acciones y preguntas de la Comisión parecían ir encaminadas a poner sobre la mesa la importancia de la expansión a nuevos mercados dada la tendencia a la baja de la venta de vinos dentro de la Unión y el consumo cada vez mayor en otros países como China.

**La tercera reunión del GAN se produjo el 21 de septiembre de 2012 en Palermo, Italia.** Es una fecha importante ya que en esta asamblea los lobbies favorables al mantenimiento de los derechos de plantación pudieron presentar sus estudios e informes, uno de los elementos principales del lobby en la Unión Europea.

En la reunión de Palermo la AREV presentó su estudio, directamente de la mano del profesor Étienne Montaigne, desarrollador del informe. La exposición de la investigación estuvo precedida de un breve discurso del presidente de la AREV, Jean Paul Bachy.

Tras un breve periodo de discusión, la INEA italiana presentó otro estudio apoyando el mantenimiento del sistema vigente. Finalmente, se presentó un tercer estudio desarrollado por la Comisión Europea de manera directa, que concluía que, si bien la mayor parte de regiones no se verían afectadas por la eliminación del régimen, sí existe una serie de regiones, asociadas a DOP de alto valor, como Rioja, que podrían sufrir un aumento incontrolado de la producción, lo que reduciría el precio del vino. Tras la exposición de los estudios, los oradores invitados salieron de la reunión.

Una vez los invitados hubieron abandonado la sala, los participantes en el GAN volvieron a organizarse en torno a tres grupos de trabajo al igual que en la segunda reunión. En esta ocasión los temas a tratar fueron la simplificación administrativa del régimen, el impacto en el mercado del vino de la posible reestructuración del sector vitivinícola europeo. Cada grupo discutió una hora sobre dos de los temas, y posteriormente se pusieron en común y se discutieron las conclusiones de cada grupo de trabajo.

Durante esta asamblea la Comisión expuso diferentes alternativas al sistema de derechos de plantación vigente en ese momento. Por su parte Francia presentó una nota apoyada por otros 10 países entre los que estaban España, Italia, Alemania y Portugal pidiendo la continuación del régimen actual.

**En la cuarta y última reunión, celebrada el 14 de diciembre de 2012, los actores definieron sus posiciones y se emitieron las conclusiones finales.** En primer lugar, 14 estados miembros presentaron una nota a favor de la continuación de una versión simplificada del sistema de derechos de plantación. Por su parte, Reino Unido, Dinamarca y Suecia presentaron una nota en el sentido contrario, pidiendo el mantenimiento del acuerdo alcanzado en la OCM 2008 de eliminar los derechos de plantación en 2015, prorrogables hasta 2018.

Finalmente, tras un debate final entre todos los actores, la Comisión presentó sus conclusiones, entre las que destacan las siguientes:

La mayoría de los miembros del GAN también están dispuestos a trabajar por un sistema alternativo de regulación del viñedo (un sistema de autorizaciones) que sea aplicable, sin perjuicio de la cláusula *de minimis*, a todos los Estados miembros productores de vino y a todas las categorías de vino.

Ese sistema debería basarse en la gestión de autorizaciones no transferibles, concedidas gratuitamente a petición de los solicitantes, cuya validez expiraría si, al cabo de tres años, no se hubiesen utilizado. También debería haber un mecanismo de salvaguardia a nivel de la UE para garantizar el aumento ordenado del viñedo y convendría asimismo fijar un porcentaje máximo anual de crecimiento de los viñedos, que determinaría el número de autorizaciones expresadas en hectáreas que se expedirían cada año. (Informe del Grupo de Alto Nivel sobre Derechos de Plantación en el Sector Vitivinícola)

Con lo cual, este último punto es el que resume la posición presentada por la Comisión a los órganos legislativos (Parlamento Europeo y Consejo de la UE): la creación de un nuevo sistema de autorizaciones no transferibles.

### **5.6.2. Posiciones de las instituciones europeas de codecisión: El Parlamento y el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE**

Dentro del PE existe una comisión, llamada COMAGRI, establecida para asuntos de agricultura donde 45 diputados preparan las posturas a presentar en el hemiciclo sobre los temas relacionados con el sector primario de la economía. Para el caso estudiado, la COMAGRI presentó un informe, elaborado por el ponente Albert Deß, aprobado el 31 de mayo de 2011 por esta comisión en la que podía leerse lo siguiente:

“Insta a la Comisión a que considere mantener los derechos de trasplante en el sector del vino después de 2015 y a que lo tenga en cuenta en su informe de evaluación sobre la reforma de la OCM del vino previsto para 2012;” (Decisión P7\_TA(2011)0297 del Parlamento Europeo, de 23 de junio de 2011)

Posteriormente, tras la presentación de la propuesta de legislación por parte de la Comisión, el Parlamento Europeo aprobó el 13 de marzo de 2013 la siguiente enmienda:

(82 bis) Por motivos a la vez económicos, sociales, medioambientales y de ordenación del territorio en las zonas rurales de tradición vitícola, y más allá de las exigencias de mantenimiento del control, de la diversidad, del prestigio y de la calidad de los productos vitivinícolas europeos, conviene mantener al menos hasta 2030 el sistema actual de derechos de plantación en el sector vitícola. (Decisión P7\_TA(2013)0085 del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2013)

En esta enmienda el PE mostró su desacuerdo formal con la presentación del sistema propuesto por la Comisión de autorizaciones de plantación.

Por su parte el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea aprobó el 19 de marzo de 2013 la adopción de las conclusiones extraídas por el GAN, con lo que se pondría en marcha un sistema de autorizaciones sin valor económico.

Al no haber acuerdo entre PE y Consejo de la Unión, se procedió a la apertura de negociaciones interinstitucionales para llegar a una posición común. Este hecho es un punto clave a tener en cuenta por los actores que buscan influenciar en la política europea, ya que la OCM anterior aprobada en 2007 fue aprobada según los parámetros del Tratado de Niza, según el cual la decisión debía ser aprobada simplemente por el Consejo de la Unión.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa supone que el PE sea codevisor en la aprobación de la OCM 2014, lo que causa la apertura de este proceso de negociaciones interinstitucionales o *trílogo*.

Estas reuniones a tres bandas entre miembros de la Comisión, el Parlamento y los ministros de los estados miembros no tienen una estructura definida *a priori* y sirven para elaborar una postura común que después tiene que ser aprobada en Consejo de Ministros y por el Parlamento Europeo.

Finalmente, el *trílogo* llegó a un acuerdo en la PAC, que incluye la OCM del Vino el 26 de junio de 2013. El texto legal definitivo será aprobado previsiblemente durante el último trimestre de 2013, aunque será una votación meramente formal, ya que se respetará el acuerdo alcanzado durante las negociaciones interinstitucionales.

### **5.6.3. La decisión final: análisis del impacto de la influencia riojana y posiciones de los actores frente a la resolución**

El *Diario La Rioja* (A. Gil, 27 de junio de 2013) presentó un artículo en el que explicaba el acuerdo alcanzado en el *trílogo*. Definitivamente se creó un nuevo sistema de autorizaciones, que elimina el valor económico a los derechos de plantación, pero no se ha liberalizado el sector. Los actuales permisos para plantar viñedo se mantendrán hasta 2020, fecha en la que éstos dejarán de tener valor. Este nuevo sistema de autorizaciones se mantendrá al menos hasta 2030. En la nueva ley se fijará adicionalmente un porcentaje de incremento anual en la masa vegetal del viñedo del 1% y se incluirán medidas de ayuda a la promoción del vino .

**El Gobierno de La Rioja** (*íbid.*) mostró, a través del Consejero de Agricultura, Íñigo Nagore, su complacencia con el acuerdo alcanzado, ya que ha supuesto el mantenimiento de un sistema de control del viñedo, porque “las autorizaciones parecían ineludibles”.

**El Gobierno de España** (*íbid.*) mostró igualmente su satisfacción, en palabras del Ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete: “Partíamos de una liberalización total a partir de 2015 y creo que podemos estar satisfechos con este nuevo escenario, con vigencia al menos hasta 2030”.

**La oposición en el Parlamento de La Rioja**, formada por PSOE y Partido Riojano (PR+), reconoció (M. M., 28 de junio de 2013) que se habían producido logros positivos pero que no se había conseguido detener la liberalización, ya que la eliminación del valor patrimonial de los derechos supondría una grave pérdida para los viticultores. De igual manera, consideran que el aumento de la masa vegetal, de un 1%, podría suponer el aumento de 6000 ha al año en La Rioja, lo que el PSOE considera difícil de controlar.

**ASAJA Rioja** (Europa Press, 28 de junio de 2013) declaró, en palabras de su secretario general, José Antonio Torrecilla, que es “el mejor acuerdo al que se ha podido llegar, pero no es buen acuerdo”, ya que los derechos de plantación quedan tocados al desaparecer la transmisión patrimonial, aunque consideró que “es bueno que no se liberalice como se pretendía en primera instancia”.

**COAG** (27 de junio de 2013) consideró que “es gravísima la pérdida del valor patrimonial de los derechos en vino y leche sin ningún tipo de indemnización”.

**El Copa-Cogeca** (Copa-Cogeca, 26 de junio de 2013) expresó, a través, del presidente de COGECA, Christian Pees, “su satisfacción con el nuevo sistema normativo europeo para el sector vitivinícola. Se trata de una evolución positiva por comparación a la decisión política adoptada en 2008, que pretendía poner fin al sistema actual de derechos de plantación; sistema que ha funcionado bien, puesto que ha sido capaz de asegurar la gran calidad y la amplia diversidad de los vinos europeos.” Sin embargo, esta organización destaca que aún quedaría una parte por negociar en la ‘letra pequeña’.

**La AREV** (27 de junio de 2013) expresó su conformidad sobre el acuerdo alcanzado y lo calificó de “una victoria de los hombres de terreno y de la tierra contra los ideólogos”.

Expuestas la resolución final de la decisión en negociaciones interinstitucionales y las posiciones de los actores respecto al resultado, se puede concluir que la actuación de los lobbies riojanos ha contribuido al logro de una legislación menos perjudicial para la DOCa Rioja, aunque los afectados opinan que el reglamento continua siendo negativo para sus intereses. Se puede extraer de este análisis que los actores riojanos han conseguido un objetivo de flexibilización de la norma en un campo que les era muy negativo *a priori*. Podría decirse que este trabajo de lobby ha evitado un ‘mal mayor’.

## **6. La función democrática del lobby en la Unión Europea**

Se tiende a relacionar la palabra “lobby” con actitudes deshonestas de las que se sirven las grandes compañías para conseguir lo que desean del sistema público de una manera oscura. Sin embargo, como ha podido denotarse en el desarrollo del estudio, el lobby es una herramienta utilizada por cualquier tipo de actor social (empresa, ONG, sindicato, gobierno regional, etc.) para tratar de influenciar en una legislación a su favor.

El desarrollo de las acciones de lobby por parte de los actores ha sido artífice, en el caso estudiado, de la convocatoria de un grupo de discusión sobre la eliminación de los derechos de plantación del viñedo. Durante las reuniones de esta asamblea, han participado tanto estados miembros como representantes de las grandes empresas alimentarias y exportadores e importadores, pero también sindicatos agrícolas y cooperativas. Si los actores del mundo del viñedo no hubieran llamado la atención sobre la problemática que provocaba para ciertas regiones la eliminación del régimen de control de la viña, la Comisión ni siquiera habría establecido ese Grupo de Alto Nivel y probablemente la legislación habría seguido adelante como estaba previsto en 2008 sin mayor discusión, es decir, se habría eliminado el sistema de control.

Para la elaboración de la propuesta de la Comisión, se han tenido en cuenta las opiniones y estudios realizados por los grupos de presión, que han servido de canalizadores de intereses y han permitido a las instituciones europeas tomar una decisión mejor, al poseer de más datos técnicos sobre sus consecuencias y más opiniones de los actores concernidos en la problemática. La transparencia de las acciones del GAN es alta, ya que cualquier ciudadano puede consultar la agenda de las reuniones y los documentos elaborados en ellas a través de internet.

Si bien, no puede decirse lo mismo de las reuniones de los ministros de los países miembros en el Consejo y, sobre todo, de las negociaciones del *trílogo*, que se producen ‘a puerta cerrada’ y donde se han producido la mayor parte de las decisiones definitivas en este caso. Esta *trílogo* de escasa transparencia ha pactado la legislación de la PAC, que supone el 44% del presupuesto anual de la UE.

### **6.1. Críticas a las acciones de lobby en la UE**

En junio de 2008, la Comisión Europea puso en marcha el Registro de Transparencia, donde los lobbies pueden apuntarse voluntariamente. Es un directorio en el que figuran los nombres de los responsables de cada grupo, las personas contratadas, su presupuesto y su ámbito de actuación general.<sup>4</sup>

La asociación Alter-EU (CEO, 2010) tilda este registro de irrisoriamente inefectivo<sup>5</sup> y aboga por la obligatoriedad de la identificación de todos los lobistas, mientras que este registro incluye a menos de un tercio de los miles de grupos y firmas que actúan en Bruselas. Según Susan George (2010), los lobbies en Bruselas son “un total intento de demoler las conquistas democráticas de los últimos doscientos y alguno más años”.

De todas maneras, el registro de transparencia de lobbies de la Unión Europea es una base a través de la cual se pueden conocer datos relevantes declarados por las empresas. E.g.: The Coca-Cola Company declara en su entrada que gasta entre 5, 25 y 5,5 millones de euros al año en su oficina de lobby de Bruselas, aunque no hay ninguna prueba de que los datos facilitados por las empresas sean reales.

---

<sup>4</sup> Se puede consultar el registro en esta dirección: <http://europa.eu/transparency-register/>

La declaración de obligatoriedad de este registro y una mayor transparencia en la negociación en la etapa de los *trílogos* podrían ser dos puntos clave para la mejora de la transparencia y la calidad democrática de la UE.

## 7. Conclusiones

Con base en el presente trabajo, parece oportuno y factible la inferencia de las conclusiones sobre el asunto abordado hacia la acción general de los lobbies en el ámbito de la Unión Europea.

Las acciones de influencia a través de estrategias de lobby gozan de una importancia capital en la discusión sobre las iniciativas legislativas. En cada dossier participan de manera activa los actores afectados por las decisiones de la maquinaria europea. La igualdad de oportunidades es real, *a priori*, aunque la capacidad para producir estudios que apoyen las tesis de cada grupo y los gastos para colocar una oficina de información en Bruselas para monitorizar los procesos, son dos de los ejemplos de los factores económicos que influyen a la hora de participar en el proceso de discusión de los temas. En resumen, la Unión Europea ofrece igualdad de oportunidades en el proceso de decisión, pero existe una criba económica en cuanto a los gastos que supone la participación en el debate y el apoyo de los argumentos en estudios u otras fuentes.

A este respecto, las organizaciones que buscan realizar un control sobre las actividades de los lobbies han denunciado prácticas ilícitas tales como conflictos de intereses, casos de ‘puertas giratorias’ en los que los decisores públicos cambian al sector privado tras decisiones controvertidas y amenazas de deslocalización por parte de ciertas empresas.

En definitiva, los grupos parten en igualdad de condiciones para influenciar en la teoría, pero existe un condicionante económico e incluso, en ocasiones, actuaciones ilegales, aunque no observadas en el caso de la regulación de los derechos de plantación.

Las instituciones de la UE se encuentran a medio camino en el proceso de transparencia y canalización igualitaria de los intereses. Para conseguir que la acción de los lobbies tenga un beneficio real para la democracia y sea desligado de suspicacias de actos delictivos, la UE debería poner en marcha un registro obligatorio de los lobistas, con declaraciones juradas de los grupos sobre el presupuesto destinado a sus oficinas de Bruselas y sobre los intereses que representa cada lobby (en la actualidad es voluntario y sin posibilidad de ser comprobado).

Por otro lado, existe una regionalización y una europeización de los conflictos. Es decir, los actores regionales cada vez son más importantes en la influencia sobre los asuntos abordados, con su actuación a través del CdR, las representaciones permanentes de las regiones en Bruselas y los diputados procedentes de cada zona en el Parlamento Europeo. Asimismo, los actores buscan alinearse de manera creciente con criterio a las posturas sobre los temas con otras organizaciones procedentes de cualquier país de la Unión, en lugar de alinearse con criterio a una unidad estatal de los intereses bajo el gobierno de cada país.

El establecimiento de federaciones de grupos europeos (*EuroFeds*) es una norma general entre las organizaciones que buscan influir en el proceso de decisión de la UE, independientemente de la naturaleza de los actores. Ya sean empresas, sindicatos, OONGG o incluso gobiernos regionales, se organizan a través de federaciones europeas para conseguir un mayor impacto y ahorrar costes a través de las economías de escala (e.g.: con la unificación de la monitorización de los procesos).

La diferencia entre los presupuestos declarados no es notable. En contraposición a la hipótesis de que las empresas gastan más recursos en ejercer lobby, se puede observar cómo en el caso estudiado el Copa-Cogeca es uno de los actores más fuertes en cuanto a la economía se refiere.

La desigualdad más acusada entre las acciones de influencia públicas y privadas radica en el estilo. Las actividades de los lobbies públicos realizan una mayor cantidad de actuaciones a través de los procesos oficiales de opinión (como los informes del PE y los dictámenes del CdR), mientras que los privados realizan una cantidad mayor de acciones a través de internet y de los medios de comunicación. No obstante, a pesar de estos matices, no existe una diferencia muy marcada entre los estilos de los grupos en función de su naturaleza jurídica.

Los medios de comunicación tradicionales continúan ocupando un papel central en los actos comunicativos de los grupos que buscan influir en un escenario adverso. El uso de internet para realizar campañas ciudadanas es todavía marginal, con lo que el desplazamiento de la posición central del modelo comunicativo es aún incipiente. No obstante, las ‘nuevas tecnologías’ comienzan a mostrar importancia en el proceso comunicativo de las posiciones, no tanto como medio de canalización de las protestas, sino como modo de mantener al público afectado informado sobre el estado de los procesos y de las posiciones de los actores.

En definitiva, la influencia de los lobbies no tiene por qué ser negativa para el desarrollo de la democracia sino todo lo contrario. Si las actuaciones de los grupos de presión se realizan de una manera registrada y a través de procesos transparentes, los lobbies pueden ser un instrumento muy beneficioso para la comunicación de los intereses de los ciudadanos a los decisores públicos y para realizar decisiones basadas en las preocupaciones de los actores implicados y con el conocimiento de sus consecuencias. El caso estudiado es ilustrativo de cómo los actores afectados por un asunto pueden desarrollar acciones de lobby que han resultado en una decisión más justa y beneficiosa para todas las partes.

De esta manera, y como se ha visto a través del proceso estudiado, las acciones de los lobbies, integradas en el proceso de decisiones de la maquinaria europea, pueden suponer un debate real entre los grupos implicados en los asuntos y la producción de leyes más justas y beneficiosas para el bienestar de los ciudadanos europeos.

## 8. Fuentes y Bibliografía

### Libros y textos de referencia:

ALTER-EU (2010): *Bursting the Brussels Bubble*. Bruselas: Alliance for Lobbying Transparency and Ethics Regulation in the EU. Disponible en internet: <http://www.alter-eu.org/sites/default/files/documents/bursting-the-brussels-bubble.pdf> Consultado el 22 de abril de 2013.

ARIFON, O. (2013): *Issue influence et lobbying*, Bruselas: PUB-ULB (syllabus).

BEAUCHAMP, M. (1998) *Comunicación política y empresas* (Trad.: Bixio, A.L.) en Gauthier, G, Gosselin, A. y Mouchon, J. (comps.), *Comunicación y Política*. (pp.276-293) Barcelona: Editorial Gedisa.

BERNAL TORRES, C.A. (2006) *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México: Pearson Educación. Recuperado de [http://books.google.com.pe/books?id=h4X\\_eFai59oC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.pe/books?id=h4X_eFai59oC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false) Consultado el 14 de marzo de 2013

CASTILLO ESPARCIA, A. (2011) *Lobby y Comunicación: el lobbying como estrategia comunicativa*. Manganeses de la Lámpreana (Zamora): Comunicación Social.

COMISIÓN EUROPEA. (2013) *El funcionamiento de la Unión Europea. Guía Del Ciudadano sobre las Instituciones de la UE*. Bruselas: Comisión Europea. Disponible en internet: <http://bookshop.europa.eu/es/el-funcionamiento-de-la-uni-n-europea-pbNA3212336/> Consultado el 10 de mayo de 2013.

CORPORATE EUROPEAN OBSERVATORY [CEO]. (2011) *Lobby Planet: Bruselas. El Barrio Europeo*. Bruselas: CEO. Recuperado de:

[http://corporateeurope.org/sites/default/files/lobby\\_planet\\_es.pdf](http://corporateeurope.org/sites/default/files/lobby_planet_es.pdf) Consultado el 10 de marzo de 2013.

DINAN, W. y WESSELIUS, E. (2010) *Brussels: a lobbying paradise* en ALTER-EU, *Bursting the Brussels Bubble*. Bruselas: Alliance for Lobbying Transparency and Ethics Regulation in the EU. Recuperado de: <http://www.alter-eu.org/sites/default/files/documents/bursting-the-brussels-bubble.pdf>, "seeking to influence legislation, policy, or regulation, usually in return for payment. A narrow understanding of lobbying focuses solely on direct representations by pressure groups to legislators. A wider and more realistic definition includes the different forms of communication and research activity that underpin, inform, and support the preparation of policy proposals before lobbyists put them to legislators and decision makers". Traducción mía. Consultado el 20 de marzo de 2013.

GEORGE, S. A foreword ALTER-EU, *Bursting the Brussels Bubble*. Bruselas: Alliance for Lobbying Transparency and Ethics Regulation in the EU. Recuperado de: <http://www.alter-eu.org/sites/default/files/documents/bursting-the-brussels-bubble.pdf> Consultado el 15 de marzo de 2013

MAZZOLENI, G. (2010) *La comunicación política*. (Trad.: Linares de la Puerta, J.). Madrid: Alianza Editorial.

MONZÓN, C. (1996) *Opinión Pública, Comunicación y Política. La formación del espacio público*. Madrid: Tecnos.

PASCUAL CORRAL, J. (2013) *Memoria 2012. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja*. Logroño: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja. Disponible en [http://es.riojawine.com/multimedia/files/publicaciones/Estadísticas\\_Rioja\\_2012.pdf](http://es.riojawine.com/multimedia/files/publicaciones/Estadísticas_Rioja_2012.pdf) Consultado el 30 de abril de 2013. Consultado el 30 de mayo de 2013.

STAKE, R. (2007). *Investigación con estudios de casos*. (cuarta reimpresión) Madrid: Ediciones Morata. Recuperado de

[http://books.google.es/books?id=gndJ0eSkGckC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.es/books?id=gndJ0eSkGckC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false) Consultado el 12 de marzo de 2013

VAN SCHENDELEN, R. (2002): *Machiavelli in Brussels: the art of EU-Lobbying*. Amsterdam: Amsterdam University Press. Disponible en internet:

<http://books.google.es/books?id=wgVf0E9ExdoC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false> Consultado el 20 de abril de 2013.

--- (2010). *More Machiavelli in Brussels*. Amsterdam: Amsterdam University Press.

ZETTER, L. (2008): *Lobbying: The Art of Political Persuasion*. (Prol.: Bracken, J.). Londres: Harriman House Publishing.

#### **Audiovisuales:**

Évolet, J. (Director) (2013) *El lobby feroz*. Barcelona: El Terrat. [http://www.lasexta.com/videos-online/programas/salvados/avances/salvados-lobby-feroz\\_2013031500016.html](http://www.lasexta.com/videos-online/programas/salvados/avances/salvados-lobby-feroz_2013031500016.html) Consultado el 30 de abril de 2013.

Lietaert, M. y Moser, F. (Directores) *Los negocios de Bruselas / The Brussels business* (2011) Directores: Matthieu Lietaert y Friedrich Moser. Blue and Green & VisualAntics. Recuperado de <http://www.rtve.es/television/20130221/documentos-tv-negocios-bruselas/609745.shtml> Consultado el 30 de abril de 2013.

#### **Documentos oficiales de la UE y publicaciones en las webs institucionales de la Unión**

Comisión Europea. (2012). *Flash Eurobarómetro 364: Derechos Electorales*. Bruselas: Comisión Europea. Recuperado de: [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/flash/fl\\_364\\_fact\\_es\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/flash/fl_364_fact_es_es.pdf) Consultado el 30 de mayo de 2013.

Comisión Europea. (25 de junio de 2012) *¿Qué es una Directiva?*. Recuperado de [http://ec.europa.eu/eu\\_law/introduction/what\\_directive\\_es.htm](http://ec.europa.eu/eu_law/introduction/what_directive_es.htm) Consultado el 15 de marzo de 2013.

Comisión Europea. (25 de junio de 2012). *¿Qué es un Reglamento?* Recuperado de [http://ec.europa.eu/eu\\_law/introduction/what\\_regulation\\_es.htm](http://ec.europa.eu/eu_law/introduction/what_regulation_es.htm) Consultado el 15 de marzo de 2013.

Comisión Europea. (25 de junio de 2012). *¿Qué es una Decisión?* Recuperado de [http://ec.europa.eu/eu\\_law/introduction/what\\_decision\\_es.htm](http://ec.europa.eu/eu_law/introduction/what_decision_es.htm) Consultado el 15 de marzo de 2013.

Parlamento Europeo (s.f.) *El poder legislativo*. Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/0081f4b3c7/Law-making-procedures-in-detail.html> Consultado el 15 de marzo de 2013.

Parlamento Europeo. (s.f.) *El Parlamento Europeo y el Tratado de Lisboa*. Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/0042423726/El-Parlamento-y-el-Tratado-de-Lisboa.html> Consultado el 15 de marzo de 2013.

Unión Europea (s.f.): *Parlamento Europeo*. Recuperado de [http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-parliament/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/european-parliament/index_es.htm) Consultado el 15 de marzo de 2013

Unión Europea. Resolución legislativa A6-0477/2007 del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2007, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola y se modifican determinados Reglamentos (COM(2007)0372 – C6-0254/2007 – 2007/0138(CNS))

Unión Europea. Resolución legislativa A7-0202/2011 del Parlamento Europeo, de 31 de mayo de 2011, sobre la PAC en el horizonte 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario (2011/2051 (INI))

Unión Europea. Decisión del Parlamento Europeo P7\_TA(2011)0297, de 23 de junio de 2011, sobre la PAC en el horizonte 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario

Unión Europea. Decisión del Parlamento Europeo P7\_TA(2013)0085, de 13 de marzo de 2013, sobre la apertura y el mandato de negociaciones interinstitucionales sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrícolas (Reglamento de la OCM única) (COM(2011)0626/3 – C7-0339/2011 – COM(2012)0535 – C7-0310/2012 – 2011/0281(COD) – 2013/2529(RSP))

Unión Europea. Dictamen del Comité de las Regiones, de 6 de diciembre de 2006, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Hacia un sector vitivinícola europeo sostenible. (CDR/57/2006). Recuperado de

[https://toad.cor.europa.eu/ViewDoc.aspx?doc=cdr%5cdeve-iv%5cdossiers%5cdeve-iv-012%5cES%5cCDR257-2006\\_FIN\\_AC\\_ES.doc&docid=2452452](https://toad.cor.europa.eu/ViewDoc.aspx?doc=cdr%5cdeve-iv%5cdossiers%5cdeve-iv-012%5cES%5cCDR257-2006_FIN_AC_ES.doc&docid=2452452)

Consultado el 20 de marzo de 2013.

Unión Europea. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 12 de diciembre de 2007, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola y se modifican determinados Reglamentos COM(2007) 372 final 2007/0138 (CNS). (NAT/ 371)

Unión Europea. Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2 de marzo de 2013, núm. 59, pp. 5-16. Recuperado de

[http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/recursos/Recomendacion\\_de\\_la\\_Comision\\_Europea.pdf](http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/recursos/Recomendacion_de_la_Comision_Europea.pdf)

Consultado el 14 de marzo de 2013.

VICENTE, N. (6 de abril de 2012) *The functioning of planting rights regime in Member States*. Recuperado de [http://ec.europa.eu/agriculture/wine/high-level-group/docs/meeting-2/ms\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/wine/high-level-group/docs/meeting-2/ms_en.pdf)

Consultado el 30 de marzo de 2013.

### **Artículos de prensa y publicados por los actores concernidos en sus páginas web**

Aldama rechaza liberalizar el viñedo y apuesta por mantener los derechos (28 de abril de 2011). *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20110428/local/region//rechaza-liberalizar-vinedo-apuesta-201104281358.html> Consultado el 1 de mayo de 2013.

Agenda: 3rd Meeting of HLG on wine planting rights (21 de septiembre de 2012). Recuperado de [http://ec.europa.eu/agriculture/wine/high-level-group/docs/meeting-3/agenda-3\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/wine/high-level-group/docs/meeting-3/agenda-3_en.pdf) Consultado el 2 de mayo de 2013.

AREV (23 de abril de 2013). *Resolución de la AREV – Stuttgart*. Recuperado de <http://www.arev.org/es/resoluciones/resolucion-de-la-arev-%E2%80%93-stuttgart-23-de-abril-de-2013> Consultado el 20 de junio de 2013.

AREV (27 de junio de 2013) *Viticultura Europea: La Conclusión Feliz de una Larga Lucha*. Recuperado de <http://arev.org/es/novedades/viticultura-europea-la-conclusion-feliz-de-una-larga-lucha>

Consultado el 1 de julio de 2013

AREV (s.f.). *La Europa Vitícola* Recuperado de <http://www.arev.org/es/la-europa-viticola> Consultado el 16 de abril de 2013

AREV. (7 de noviembre de 2012). *Declaración de los presidentes de las regiones vitícolas de Europa sobre los derechos de plantación*. Recuperado de

<http://www.arev.org/es/novedades/declaracion-de-los-presidentes-de-las-regiones-viticolas-de-europa-sobre-los-derechos-de-p> Consultado el 20 de junio de 2013

CEEV (s.f.) *Nos membres*. Recuperado de <http://www.ceev.be/fr/membres.php> Consultado el 12 de abril de 2013

COAG (13 de diciembre de 2012). *Los viticultores españoles y las Denominaciones de Origen reclaman la continuidad del sistema de derechos de plantación del viñedo*. Recuperado de <http://www.coag.org/index.php?app=noticias&id=17f24f4fa27e4071c908cb6d089cf75> Consultado el 1 de junio de 2013.

COAG (18 de octubre de 2012). *COAG reclama a la Comisión Europea el mantenimiento del "status quo" en materia de control de plantaciones de viñedo*. Recuperado de <http://www.coag.org/?s=2&id=420452c5c874abcd94b734ee1935558a> Consultado el 20 de mayo de 2013.

COAG (25 de enero de 2012). *La eliminación de los derechos de plantación acabaría con el modelo de producción de vino europeo tal y como lo conocemos*. Recuperado de <http://www.coag.org/?s=2&id=7744e788b249125f3728605eebdb1f6f> Consultado el 20 de abril de 2013.

COAG (27 de junio de 2013). *Valoración y análisis de la reforma de la PAC*. Recuperado de <http://www.coag.org/index.php?s=2&id=3eff1e48cad37852599a75035fc48822> Consultado el 30 de junio de 2013.

Cooperativas Agro-Alimentarias (s.f.). *Federaciones*. Recuperado de [http://www.agro-alimentarias.coop/5/5\\_2\\_1.php](http://www.agro-alimentarias.coop/5/5_2_1.php) Consultado el 15 de abril de 2013

Copa-Cogeca (11 de marzo de 2013) *Copa-Cogeca invites you to a major press conference where farm representatives from across the EU-27 will gather to a call for a speedy and positive decision on the future Common Agricultural Policy*. Recuperado de <http://www.Copa-Cogeca.be/Download.ashx?ID=1029352&fmt=pdf> Consultado el 3 de junio de 2013.

Copa-Cogeca (13 mayo de 2013). *El Copa-Cogeca insta a los ministros de agricultura de la UE a alcanzar un buen acuerdo sobre la PAC de aquí al mes de junio y lanza su campaña "La agricultura cuenta"*. Recuperado de [http://www.agro-alimentarias.coop/1/1\\_2\\_1.php?id=NDUwMA==](http://www.agro-alimentarias.coop/1/1_2_1.php?id=NDUwMA==) Consultado el 20 de mayo de 2013.

Copa-Cogeca (14 de abril de 2011). *En una reunión de alto nivel con la presidencia húngara, el Copa-Cogeca saluda las propuestas de la UE sobre la política europea de calidad, pero pide algunos cambios y destaca la importancia de la innovación en las zonas rurales*. Recuperado de <http://www.Copa-Cogeca.be/Download.ashx?ID=769998&fmt=pdf> Consultado el 15 mayo de 2013.

Copa-Cogeca (14 de diciembre de 2012). *Según el Copa-Cogeca las conclusiones del grupo de alto nivel sobre el futuro del sector vitícola de la UE van en buen sentido*. Recuperado de <http://www.Copa-Cogeca.be/Download.ashx?ID=998404&fmt=pdf> Consultado el 1 de junio de 2013.

Copa-Cogeca (20 de marzo de 2013). *El Copa-Cogeca acoge favorablemente la decisión de los Ministros de la UE relativa al mandato de negociación sobre el futuro de la PAC.* Recuperado de [http://www.agro-alimentarias.coop/1/1\\_2\\_1.php?id=NDM3NQ==](http://www.agro-alimentarias.coop/1/1_2_1.php?id=NDM3NQ==) Consultado el 3 de junio de 2013.

Copa-Cogeca (24 de septiembre de 2012). *Frente a la volatilidad de los mercados, el Copa-Cogeca insta a los ministros de agricultura de la UE a actualizar y mejorar las medidas de gestión del mercado, y adopta una posición detallada para garantizar el crecimiento ecológico.* Recuperado de <http://www.Copa-Cogeca.be/Download.ashx?ID=957684&fmt=pdf> Consultado el 15 de mayo de 2013.

Copa-Cogeca (8 de mayo de 2012). *The role of planting rights for the future of the European wine sector.* Recuperado de <http://www.Copa-Cogeca.be/Main.aspx?page=Papers&lang=en&id=20113> Consultado el 5 de junio de 2013.

Copa-Cogeca (s.f. a). *El COPA: sindicalismo agrícola europeo* Recuperado de <http://www.Copa-Cogeca.be/CopaHistory.aspx> Consultado el 12 de abril de 2013

Copa-Cogeca (s.f. b). *Organizaciones miembros del COPA.* Recuperado de <http://www.Copa-Cogeca.be/Main.aspx?page=CopaMembers> Consultado el 12 de abril de 2013

ECVC (15 de marzo de 2012). *Miembros. Organizaciones nacionales y regionales.* Recuperado de <http://www.eurovia.org/spip.php?article4> Consultado el 13 de abril de 2013

ECVC (4 de marzo de 2013). *iSin legitimidad social, la PAC está en peligro!.* Recuperado de <http://www.eurovia.org/spip.php?article731> Consultado el 3 de junio de 2013.

ECVC (7 de noviembre de 2008). *Presentación. Coordinadora Europea Vía Campesina.* Recuperado de <http://www.eurovia.org/spip.php?article12> Consultado el 13 de abril de 2013

Efe (23 de enero de 2012). Sanz planteará a Cañete temas pendientes sobre vino y regadíos. *Larioja.com.* Recuperado de <http://www.larioja.com/20120123/local/region/agricultura-sanz-planteara-arias-201201231131.html> Consultado el 2 de mayo de 2013.

Efe (28 de enero de 2013). Las organizaciones agrarias piden cautela en la reforma de la PAC. *Larioja.com.* Recuperado de <http://www.larioja.com/20130128/local/region/organizaciones-agrarias-piden-cautela-201301281616.html> Consultado el 1 de junio de 2013.

Efe (3 de febrero de 2012). Ciolos escucha las demandas del sector agrícola, también traducidas al rumano. *Abc.es.* Recuperado de <http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1092899> Consultado el 25 de mayo de 2013.

Efeagro (1 de febrero de 2006). La Rioja y otras tres regiones europeas rechazan ante la UE una OCM basada en el arranque de viñas. *larioja.com.* Recuperado de [http://www.larioja.com/prensa/20070201/rioja\\_region/rioja-otras-tres-regiones\\_20070201.html](http://www.larioja.com/prensa/20070201/rioja_region/rioja-otras-tres-regiones_20070201.html) Consultado el 19 de junio de 2013.

EFOW (14 de diciembre de 2012). *Satisfaction of EFOW after the agreement reached at the last meeting of the HLG on a new control system for all types of wine.* Recuperado de [http://efow.eu/press/satisfaction-of-efow-after-the-agreement-reached-at-the-last\\_id\\_149](http://efow.eu/press/satisfaction-of-efow-after-the-agreement-reached-at-the-last_id_149)

Consultado el 20 de mayo de 2013.

EFOW (23 de marzo de 2010). *EFOW's position paper on the reform of the quality policy.* Recuperado de

[http://efow.eu/position\\_papers/efows\\_position\\_paper\\_on\\_the\\_reform\\_of\\_the\\_quality\\_policy\\_id\\_47](http://efow.eu/position_papers/efows_position_paper_on_the_reform_of_the_quality_policy_id_47) Consultado el 3 de junio de 2013.

EFOW (s.f.). *Our History.* Recuperado de [http://efow.eu/about\\_us](http://efow.eu/about_us) Consultado el 15 de abril de 2013

El ministro Cañete se reúne con el sector agrario (2 de marzo de 2013). *larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/v/20130302/rioja-region/ministro-canete-reune-sector-20130302.html>

Consultado el 19 de junio de 2013.

Europa Press (13 de julio de 2007). El PSOE cree que la propuesta de la OCM del vino ha mejorado pero aún hay aspectos “preocupantes”. *Larioja.com*. Recuperado de [http://www.larioja.com/20070713/region/psoe-cree-propuesta-vino\\_200707131634.html](http://www.larioja.com/20070713/region/psoe-cree-propuesta-vino_200707131634.html)

Consultado el 15 de abril de 2013

Europa Press (15 de noviembre de 2011). Ciolos, dispuesto a debatir la petición de eurodiputada riojana Herranz de salvar los derechos de plantación de viñedo. *larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20111115/local/region/rioja-ciolos-dispuesto-debatir-201111151316.html>

Consultado el 19 de junio de 2013

Europa Press (19 de diciembre de 2007). UAGR califica la aprobada reforma de la OCM del vino como “agonía del sector vitivinícola riojano”. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20071219/local/rioja-uagr-califica-aprobada-200712191818.html>

Consultado el 13 de abril de 2013

Europa Press (26 de diciembre de 2007). La Unión de Pequeños Agricultores define la reforma de la OCM del Vino de “neutra” y critica que se esté alarmando a los productores. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20071226/local/region/rioja-define-reforma-vino-200712261331.html>

Consultado el 12 de abril de 2013

Europa Press (28 de junio de 2013). Torrecilla: “será el mejor al que se ha podido llegar, pero no es un buen acuerdo”. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/vino-de-rioja/actualidad/rioja-torrecilla-sera-mejor-201306281554.html>

Consultado el 30 de junio de 2013.

Europa Press (4 de julio de 2007). Los bodegueros españoles acogen favorablemente la propuesta de reforma de la OCM del vino. *Larioja.com*. Recuperado de [http://www.larioja.com/20070704/region/rioja-bodegueros-espanoles-acogen\\_200707041354.html](http://www.larioja.com/20070704/region/rioja-bodegueros-espanoles-acogen_200707041354.html)

Consultado el 12 de abril de 2013

Europa Press (5 de julio de 2007). Asaja considera un “atentado contra el modelo Rioja” la propuesta de la reforma de la OCM del vino. *Larioja.com*. Recuperado de [http://www.larioja.com/20070705/region/rioja-asaja-considera-atentado\\_200707051707.html](http://www.larioja.com/20070705/region/rioja-asaja-considera-atentado_200707051707.html)

Consultado el 12 de abril de 2013

Europa Press (9 de noviembre de 2011). La Rioja acoge mañana la constitución del Intergrupo Vino y un seminario centrado en reforma de la OCM del sector. *Larioja.com*. Recuperado de [http://www.larioja.com/20061109/region/rioja-rioja-acoge-manana\\_200611091402.html](http://www.larioja.com/20061109/region/rioja-rioja-acoge-manana_200611091402.html)

Consultado el 2 de mayo de 2013.

Ezquierro, J. (14 de diciembre de 2011). Herranz cree que al final no habrá liberalización de plantaciones. *larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/v/20111214/rioja-region/herranz-cree-final-habra-20111214.html>

Consultado el 20 de junio de 2013

FEV (s.f.) *Socios*. Recuperado de [http://www.fev.es/v\\_portal/apartados/apartado.asp?te=27](http://www.fev.es/v_portal/apartados/apartado.asp?te=27)

Consultado el 12 de abril de 2013

Gil, A. (14 de diciembre de 2012). Viticultores y Consejos Reguladores presionan contra la liberalización. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/v/20121214/rioja-region/viticultores-consejos-reguladores-presionan-20121214.html>

Consultado el 1 de junio de 2013.

M.M. (28 de junio de 2013). Nagore ve «satisfactoria» la nueva PAC, pero cree que queda mucho por debatir. *Elcorreo.com*. Recuperado de <http://www.elcorreo.com/alava/v/20130628/rioja/nagore-satisfactoria-nueva-pero-20130628.html> Consultado el 29 de junio de 2013.

Gil, A. (17 de julio de 2007). Sanz apoya al Consejo en la defensa de una propuesta alternativa a la OCM. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20070717/rioja-region/sanz-apoya-consejo-defensa-20070717.html> Consultado el 15 de abril de 2013.

Gil, A. (27 de abril de 2011). Sanz pide a la ministra de Medio Rural que apoye la continuidad de los derechos de plantación. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/v/20110427/rioja-region/sanz-pide-ministra-medio-20110427.html> Consultado el 15 de abril de 2013

Gil, A. (27 de junio de 2013). Los derechos de plantación de vid convivirán con las nuevas autorizaciones del 2016 al 2020. *Diario La Rioja*, 4.

Gil, A. (5 de mayo de 2011). España confirma su «contundente» rechazo a la liberalización del viñedo. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/v/20110505/rioja-region/espana-confirma-contundente-rechazo-20110505.html> Consultado el 2 de mayo de 2013.

GIL, A. España confirma su «contundente rechazo» a la liberalización del viñedo. *larioja.com*. 5 de mayo de 2011. Recuperado de <http://www.larioja.com/v/20110505/rioja-region/espana-confirma-contundente-rechazo-20110505.html> Consultado el 19 de junio de 2013

Gil, A. y EFE (13 de mayo de 2010). Las bodegas de Rioja vuelven después de 5 años a la Federación Española del Vino. *Larioja.com*. Recuperado de [http://www.larioja.com/20070704/region/rioja-bodegueros-espanoles-acogen\\_200707041354.html](http://www.larioja.com/20070704/region/rioja-bodegueros-espanoles-acogen_200707041354.html) Consultado el 12 de abril de 2013.

Gobierno de España. (s.f.). *Directorio de la Representación de España ante la UE*. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/Representacion/Paginas/Directorio.aspx> Consultado el 2 de mayo de 2013.

Gobierno de La Rioja (s.f.). Presidente. Recuperado de <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=439443> Consultado el 16 de abril de 2013

La Eurocámara pide excluir a las denominaciones de origen de cualquier liberalización de plantaciones. (13 de diciembre de 2007). *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20071213/rioja-region/eurocamara-pide-excluir-denominaciones-20071213.html> Consultado el 15 de junio de 2013.

La UAGR lleva hasta Oporto su protesta contra la OCM del vino (16 de septiembre de 2007). *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20070916/rioja-region/uagr-lleva-hasta-oporto-20070916.html>. Consultado el 3 de junio de 2013.

*Las Denominaciones de Origen* (s.f.). Recuperado de <http://www.cecrv.eu/denominaciones-origen/> Consultado el 15 de abril de 2013.

Moira Manzanares, J. (febrero de 2013) Por una verdadera política agraria con agricultores y ganaderos *La Unión*. Núm. 129. Logroño: Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAG). Recuperado de <http://www.uagr.org/union/imgs/File/Union129.pdf> Consultado el 1 de junio de 2013.

Sáenz, E. (2 de abril de 2011). Ciolos juzga compatible la liberalización de plantaciones con preservar la calidad. *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/v/20110402/rioja-region/ciolos-juzga-compatible-liberalizacion-20110402.html> Consultado el 15 de junio de 2013.

Sanz reitera en Bruselas que la OCM «no debe debilitar» las denominaciones (28 de noviembre de 2007). *Larioja.com*. Recuperado de <http://www.larioja.com/20071128/rioja-region/sanz-reitera-bruselas-debe-20071128.html> Consultado el 4 de junio de 2013.

UPA (8 de marzo de 2012). *UPA explicará el rechazo de los agricultores y ganaderos a la nueva PAC en el encuentro del Partido Popular Europeo*. Recuperado de [http://www.upa.es/\\_noticias/08\\_03\\_12.php](http://www.upa.es/_noticias/08_03_12.php) Consultado el 30 de mayo de 2013.

## **Anexo 1: Glosario de acrónimos**

**AREV:** Asamblea de las Regiones Europeas Vitícolas

**ASAJA:** Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores

**CdR:** Comité de las Regiones

**CEEV:** Comité Européen des Entreprises Vins

**CELCAA:** European Liaison Committee for the Agricultural and Agri-Food Trade

**CESE:** Comité Económico y Social Europeo

**CEVC:** Coordinadora Europea Vía Campesina

**COAG:** Coordinadora de Organizaciones Agrícolas y Ganaderas

**Copa-Cogeca:** Comité de las Organizaciones Profesionales Agrarias – Confederación General de las Cooperativas Agrarias

**EFOW:** European Federation of Origin Wines

**EHNE:** Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna

**FEV:** Federación Española del Vino

**GAN:** Grupo de Alto Nivel

**OCM:** Organización del Mercado Común

**OONGG:** Organizaciones No Gubernamentales

**PAC:** Política Agraria Comunitaria

**PE:** Parlamento Europeo

**PYMEs:** Pequeñas y Medianas Empresas

**UAGR:** Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja

**UE:** Unión Europea

**UPA:** Unión de Pequeños Agricultores

**Anexo 2: Entrevista personal en profundidad con Esther Herranz, eurodiputada riojana en el Parlamento Europeo. 22 de marzo de 2013. Logroño.**

**¿Cómo se ha desarrollado el proceso?**

Los derechos se cambiaron en una reforma que se aprobó, si no recuerdo mal, en abril de 2004. Fue justo después de las elecciones generales. Miguel Arias era el ministro saliente y Elena Espinosa era la ministra entrante. Como Miguel sabía que la reforma que se iba a firmar en abril, justo después de las elecciones, era muy dura y había que estar a cara de perro, le ofreció a Elena Espinosa acompañarle y ésta dijo que no y que no le hacía ninguna falta. Fue un desastre de negociación para el azúcar, la leche, el tabaco y el vino. Yo creo que esa reforma nunca se tendría que haber firmado. No estoy segura de si el vino fue en aquella reforma o fue un año más tarde en diciembre. En cualquier caso fueron los primeros golpes que pegó el gobierno socialista en Bruselas y fueron malos los resultados. En el caso del vino, la reforma que entró en vigor en 2008... Es posible que la del vino sea en diciembre de 2006, entrando en vigor en 2008. Esa reforma la OCM del vino y se acuerda la desaparición de los derechos de plantación para el año 2015. Esto no es una casualidad, no es que en aquel momento les diera porque desaparecieran los derechos de plantación, sino que en aquel entonces, tanto la reforma que te digo en abril de 2004 como la de 2007, se trata de la legislatura en la que era comisaria de agricultura Mariann Fischer Boel. Es una liberal danesa que pensaba que había que liberalizar todos los sectores, que no había que poner cupos, que era mucho más barato importar alimentos que producirlos en la Unión. Que no se tenían que tener en cuenta las condiciones que se les exigen a los productores europeos y que no se aplican a las producciones de países terceros y que lo importante es el precio y que el mercado debería de mandar. Yo puedo estar de acuerdo en que el mercado mande, cuando todos tienen igualdad de condiciones. Si tú estás vendiendo los ojos y estás atando los tobillos a los productores europeos no pueden competir en igualdad de condiciones con los que no los tienen. Y vender los ojos y atar los tobillos supone, por ejemplo, limitar las cantidades de fitosanitarios que se pueden utilizar, las medidas de trazabilidad, el respeto medioambiental, la seguridad alimentaria... Todas esas medidas que aplicamos a los productores europeos, que por supuesto tienen que cumplir y que no aplicamos a los países terceros. Entonces ahí teníamos, por una parte la liberalización de derechos "que plante todo el que quiera y que lo haga como quiera" "Hombre, no, perdón, verá, en el caso del vino, que no se da por ejemplo en el caso del azúcar, hay una tradición cultural que está íntimamente relacionada con la vida rural, con la vida del sur de Europa que usted no puede ignorar. Usted no puede ignorar que la tradición de vinos de calidad es algo muy especial, usted no puede ignorar que un viñedo de 100 años da una uva de menos cantidad pero de más intensidad y de mejor calidad que un viñedo de 5 años o de 7 años. Estas cosas no se pueden olvidar. No puede olvidar que las viñas en cubo tienen unas características distintas que las viñas en espaldera. Usted no puede olvidar que en el sur de Europa no chaptalizamos y que en el norte de Europa chaptalizan porque no tienen suficiente insolación, que le echan azúcar al vino. Estas cosas usted no las puede olvidar y sin embargo ella las olvida. Entonces esta liberalización total de cuotas de azúcar, de leche y de derechos de plantación responde a esa filosofía de Mariann Fischer Boel y fue aceptada por el Consejo. Por una sencilla razón y es que el vino se produce en el sur de Europa, en el centro-sur y son muchos más los países consumidores que los productores. Entonces el juego de mayorías en el Consejo, digamos era más proclive a eliminar los derechos de plantación en aquel momento. ¿Qué no hizo España? España no hizo lobby, no hizo presión para no aceptar aquella liberalización de derechos de plantación. Francia e Italia se quedaron muy solas en aquel momento y aquello se aprobó hasta 2015. A partir de ese momento surge un rechazo absoluto por el sector productor, de las asociaciones de miembros de

calidad de denominaciones de origen e indicación geográfica, las bodegueras, las cooperativas productoras, los sindicatos agrarios. Todo el sector productor se rebela. Las pequeñas bodegas familiares, también las europeas, todo el mundo se rebela contra esa situación. Se producen algunos cambios de gobierno en algunos estados miembros que también mejoran la posición en el Consejo. Y por supuesto el parlamento que siempre había defendido los derechos de plantación, continúa defendiéndolos. ¿Por qué no fue tomada en consideración la primera posición del Parlamento en el año 2007? Porque en el 2007 el Parlamento no tiene codecisión, todavía no ha entrado en vigor el Tratado de Lisboa, y por lo tanto solo tiene consulta. ¿Qué se hizo con el papel del Parlamento? Tirarlo delicadamente a la basura por parte del Consejo. Pero a partir de Lisboa, eso ya no puede suceder. El Parlamento no para de moverse durante todo este tiempo. Cada tres por dos reuniones, *hearings* (audiencias públicas), informes, cada vez que hay una oportunidad, metíamos una morcilla y decíamos: Y que no se os olviden los derechos de plantación tienen que continuar los derechos de plantación por qué: Porque por calidad los derechos de plantación aseguran el control, el autocontrol de la producción. Producir controladamente supone responder a las necesidades del mercado. Si estoy vendiendo mucho y lo estoy vendiendo bien me puedo proponer aumentar la cantidad de viñedo, la masa vegetal que tengo o los rendimientos que tiene la masa vegetal que tengo actualmente. De la otra manera, liberalizando, habrá sitios donde desaparezca completamente el viñedo. Y por ejemplo las viñas antiguas de más de 100 años desaparecerían prácticamente. Porque hay poquita gente que esté dispuesta a pagar por un vino de estas características lo que cuesta realmente. Se verían muy desprotegidas por un mercado muy salvaje. Por otra parte, desaparición del viticultor tradicional. Un viticultor que hereda las viñas o que las compra, que compra la tierra, que busca esos derechos y que lo que hace es poquito a poco hacer una producción que pasa a una bodega, que es una organización de productores que puede ser cooperativa o de otro tipo para elaborar un vino o bien venderlo o comercializarlo. El pequeño se vería hundido por las grandes cadenas internacionales, que ya las hemos visto trabajar. Aquí la diferencia es: ¿conservar nuestra forma de hacer el vino que es elaborarlo o fabricar el vino como sabemos que lo saben hacer en Sudáfrica, en Australia o en el sur de Latinoamérica? Lo hemos visto, y sabemos que lo que hacen es fabricar vino, nosotros tenemos un modelo que elabora vino. La situación es completamente opuesta. No tiene nada que ver el producto. La presentación no tiene nada que ver, el impacto en la sociedad no tiene nada que ver. Claro, si alguien va a utilizar un litro de vino de baja calidad para emborracharse, pues lo hará, pero eso no tiene nada que ver con la tradición cultural del vino en el sur de Europa. Aquí nosotros no hacemos eso. Aquí nosotros lo que hacemos es beberlo socializándonos, comiendo, relacionándonos. Y forma parte, no sólo de una industria floreciente que está creciendo poquito a poco, sino que marca nuestra vida cotidiana. Y esto no solo ocurre en La Rioja. Si no has estado nunca te recomiendo que cojas Ryanair y te vayas a Bérgamo y te pases por los bares. Verás que es parecido a lo del Rioja, no es igual... y es el norte de Italia.

Son dos conceptos distintos, y nosotros no queremos perder el nuestro para que entre el otro. Luego también hay una parte importante de los derechos: y es que el ahorro de las familias está vinculado también a ese derecho de plantación, hay que proteger que esas familias continúen pudiendo desarrollar la viticultura. Si de repente entran las grandes cadenas diciendo que todo es ser susceptible de ser cultivado... Y por último los Consejos Reguladores o los organismos rectores: ¿Cómo pueden controlar que se riegue en determinadas épocas, y que haya determinados rendimientos, si en cualquier sitio... Y como pueden asegurar ese control con las bodegas, que no se puede pasar el vino de una bodega a otra... Esto sería inviable, porque en cualquier sitio se podría

plantar, tener una bodega, en cualquier sitio todo. Luego se desvirtuaría la imagen de calidad que dan las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas... que son uno de los marchamos, etiquetas de calidad más útiles y que han demostrado ser más eficaces en la política comercial de la Unión Europea, por tanto es de locos aceptar esto. Por tanto esto es inviable en 2015, y en 2018 también. ¿qué hace el Parlamento? Utiliza cada oportunidad que tiene para ir metiendo la cuñita publicitaria: los derechos de plantación no se nos han olvidado y son una espinita que llevamos dentro. Y efectivamente, cuando se empieza la reforma de la OCM hace ya tres años, que se empieza a trabajar en esto. En el año 2009-10, 2009 se hace un informe de calidad, donde se mencionan las DO, las IGP y los derechos de plantación. Se apuesta por mantenerlos. En 2010 se hace un informe, presentado por Deß (en el correo 2.1)(2011) en la que la COMAGRI, que es votado por aplastante mayoría en el PE diciendo que los derechos de plantación se deben mantener. Cuando empieza la reforma de la OCM, el PE habla de ese mantenimiento de los derechos de plantación tal y como los conocemos, y esa es la votación que se ha producido en el PE.

#### **¿Esa votación da el proceso por terminado?**

Esa es la posición del PE. A todo esto la Comisión se mantuvo en sus trece unos cuantos años. Cuando vio que la marea se volvía en contra, los DG de la comisión le propusieron al señor comisario un cambio. Pero no pueden ceder tan alegremente, ellos tienen que mantener su posición o por lo menos justificar el cambio que se les viene encima. Crean un grupo de expertos internacional que se va reuniendo y que al final emite un documento, que recientemente se emitió en el que nos dicen lo que creen que puede ser bueno para los derechos de plantación en el futuro. (correo 1.4) En este documento se habla de las autorizaciones en vez de los derechos de plantación. La idea es quitarle el valor económico a los derechos de plantación. El sistema es bueno pero tiene errores, tiene cosas que corregir, ¿cuáles? La primera es la especulación: un derechos de plantación, nosotros hemos visto que la administración nos entregaba a los particulares, pagando por ellos cifras simbólicas, para que pudieran cultivar. Pero cuando un agricultor abandonaba, en vez de retornar este derecho, era transmisible entre particulares. Hay zonas en las que valían lo mismo: Castilla – La Mancha ha estado pagando 900 euros por una hectárea de viñedo. Y hay sitios donde ha aumentado mucho el precio: por ejemplo Rioja. ¿Por qué? Porque el vino se ha demostrado que aquí tiene un valor añadido más. La marca da algo más, la Denominación de Origen. Entonces se produce la especulación, y esto no gusta en ninguna parte de Europa. También se produce en Burdeos, un poquito en Champagne. Pero escasamente, alrededor de Europa solamente en estos sitios, en el resto no valen mucho más. Para evitar que se pueda producir especulación que saque del mercado a los verdaderos profesionales, para enriquecerse los meramente intermediarios, este grupo de expertos propone la eliminación del componente económico: que no sean derechos sino autorizaciones que se entregan a las personas. Luego hay otro problema añadido cuando estamos hablado de precio: es más difícil para los jóvenes incorporarse al mundo de la viticultura si tienen que pagar grandes cantidades de dinero por los derechos de plantación y a lo mejor a personas que no se dedican al sector. Para esto lo que hace la Comisión es reafirmarse en su idea de que no tienen que valer dinero pero las AP han de estar vinculadas a la tierra. Has de poseer tierra en los 3 años siguiente a que te concedan la licencia, has de tener en marcha una tierra, bien por alquiler o por propiedad pero tienes que tener una tierra que puedas utilizar. Esto es una buena cosa que haya una vinculación de la tierra, porque lo que tendrá valor a partir de ahora verdaderamente será la tierra. Esto es una cosa que se ha aceptado por el común. ¿Qué inconvenientes tiene? la propuesta hablaba de aumentar un 2% anualmente la superficie, la masa vegetal, esto es una barbaridad porque después de 10 años estamos hablando de un 20% más, además sin ningún tipo de control. No se proponía ningún tipo de control o valoración.

Hablaban de quién tenía que controlar los derechos de plantación, que debía ser siempre la administración, el papel de los consejos reguladores o de las interprofesionales. Por otra parte está el Consejo. Llega el último a opinar. La Comisión asume como propio el informe de los expertos. Es la posición que va a llevar la Comisión. El Consejo se acaba de reunir esta semana, el lunes y martes y ha acordado una posición intermedia, es decir, hay un grupo de países que son Francia, Alemania, Italia, España y Portugal que apostaban por el mantenimiento de los derechos de plantación. Hay un lobby fuerte, pero la presidencia irlandesa ha lanzado un documento de inicio de acuerdo para empezar a negociar que no responde al mantenimiento de los derechos de plantación, sino que responde a una interpretación del doc de los expertos. Hace un mix entre los dos, entre la situación actual y lo que proponen los expertos. (correo 1.2) (1.1) Un acuerdo que dice que se cambie el sistema de derechos de plantación por el de AP, que ese sistema de AP responda línea por línea a todo lo que esperamos del sistema actual, solo que no valgan dinero, para favorecer la entrada del mercado a jóvenes agricultores y para evitar la especulación. Que si en 3 años no has sido capaz de gestionar tu AP retornen a la administración. Y que en cualquier caso, todo lo demás: capacidad de control, de sanción, todo lo demás sea exactamente igual. Esto trae de bueno que evita la especulación pero, hemos pensado ¿Qué pasa con aquellos que metieron dinero en derechos de plantación? Esas personas ya han sacado un rendimiento de los derechos de plantación, porque han pagado un dinero por plantar unas uvas durante unos cuantos años, y la uva ha tenido momentos de mejor o de peor precio, pero en cualquier caso ya están amortizados. Y si se trata de especuladores que compraron derechos de plantación para venderlos, pues esa no era su finalidad nunca, esto dice el Consejo. Retoca la propuesta del aumento del 2% anual, y la deja en un 1%. Ahora llega el momento de la negociación. A partir del 11 de abril comienza la negociación, que llamamos Trílogo, entre el CE, el PE y la Com. Qué esperamos: Habrá que llegar a una posición común entre el PE y el Consejo. Qué es lo más razonable. Que se acepte el sistema de autorizaciones pero que el máximo anual sea el 0,5% y que se permita a los estados miembros no aumentar la masa vegetal. Con lo cual España decidiría no aumentar la masa vegetal. Luego dice el Consejo que este sistema debería durar hasta 2026. La propuesta del PE parece que va a ser que el sistema dure sin término (2030 o la fecha que quieran poner porque hay que poner una), pero con revisiones cada 6 años para adaptarnos a las realidades del mercado. Imagina que de repente tenemos un megboom y somos capaces de vender vino a China que para qué y nos convenga aumentar un poco la masa vegetal. Pero todo esto que espera el PE conseguir en la negociación, y todavía no ha empezado. Visto como está el PE y el Consejo se puede llegar a un acuerdo que más o menos va a responder a estas negociaciones. Si todo va como se espera, a finales de primavera se llegará a un acuerdo, que se votará a principios de verano en el PE, porque el acuerdo del trílogo ha de votarse por el PE.

### **¿Cuál es la actividad de los lobbies en la UE?**

Hay varios lobbys, la AREV representa a las Regiones Productoras, representadas por sus poderes políticos. Pero también hay un lobby que es el EFW (1.3), que es el de los productores, las DO europeas, unidas en un lobby. También están las IGP, con su pequeño lobby, las empresas familiares vitivinícolas. Todos ellos se ponen en contacto con el PE a través de todos los recursos que tienen: MEP a MEP, grupos políticos, intergrupo vino, todo lo que haya a su disposición. Nos transmiten constantemente desde el principio, desde el año 2007, que no dejemos que esto suceda, que controlesmos que esto no vaya a ocurrir. Siempre hemos estado, los MEP que llevamos muchos años aquí, que hemos visto toda la evolución, siempre hemos estado muy pendientes de no bajar la guardia, de continuar haciendo preguntas parlamentarias, de continuar con el cizaño, cada vez que venía un documento de calidad: "aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, que te

acuerdos de los derechos de plantación que garantizan la calidad y la tradición cultural del vino en Europa.” Y esto ha sido por los MEP que estábamos y por la actuación de los lobbies. Porque los diputados que entran nuevos no lo saben, no tienen que saber la historia. Imagínate que entra un diputado húngaro, que no tiene derechos de plantación.

Otra cosa de las cosas que se ha acordado en el Consejo es que las plantaciones sean para todos en 2019. Antiguos y nuevos estados miembros. Todos tendremos AP. Eso es muy bueno, porque ahora el sistema es mixto, los nuevos estados no tienen derechos de plantación, los antiguos sí que los tenemos y había un poco de guirigay, de jaleílo.

Entre todos, los lobbies, los antiguos MEP, las regiones que están concernidas. Porque el comité de las regiones ha hecho su papel en este caso, el CESE también ha hecho su papel, en defensa del mantenimiento de los derechos de plantación o de cualquier imagen, se llame derechos, autorización o como quiera pero que nos sirva para lo que queremos, que es el mantenimiento de la realidad, el control y el autocontrol. Porque si no con qué fuerza moral le dice un consejo regulador a un agricultor “oye no riegues, si el vecino está regando”. Llega agosto, y todo el mundo tiene la tentación de bajar un poco el grado para que haya más kilos

#### **¿Cuáles han sido sus actuaciones?**

Todos ellos tienen la labor de formar, informar y defender sus posiciones. Allí todo el mundo sabe claramente que un lobbyista recibe dinero por defender y comunicar las ideas y las ventajas que tiene su posición frente a otros. No es una cosa extraña, lo que ocurre es que aquel parlamento, el PE es de estilo sajón. En los parlamentos sajones los grupos de presión, de opinión, de interés, los lobbies están perfectamente reconocidos y articulados dentro del sistema. No así en los parlamentos latinos donde está mal visto, donde se sospecha de que puedan tener unas características que no gustan. Esto no tiene nada que ver con la realidad. Un lobby es un sindicato agrario, la iglesia católica, el grupo de maestros de secundaria que se defienden de una reforma que consideran injusta, un lobby es el colegio de abogados, los lobbies no tienen por qué ser una figura negativa.

No tiene por qué, si un diputado ha sido presentado y su campaña pagada por un lobby. En la web del PE, de los intereses del diputado, aparece quién pagó su campaña electoral. Los diputados que no recibimos ayudas económicas por parte de ningún lobby somos absolutamente independientes. No respondemos más que a los intereses de nuestros electores. En el caso de la Rioja está claro que si el 18% de nuestro PIB, pues está claro que es un asunto que tratamos con mucho cuidado y atención. Otros lo hacen en la leche, y otros en frutas y hortalizas o en otros sectores.

#### **¿Qué métodos siguen estos lobbies?**

Muchas reuniones, muchas visitas a diputados, actos en el PE, por ejemplo una reunión en la que han explicado por qué el mantenimiento de los derechos de plantación y luego han invitado a los diputados a degustar un vino. O reuniones fuera del parlamento, en algún hotel cercano en el que han dado una conferencia sobre el mantenimiento de los derechos de plantación en las diferentes regiones europeas y lo que supondría a los nuevos estados miembros el mantenimiento del sistema, y ha sido durante un desayuno de trabajo. Estas cosas son habituales allí, no se han salido de la normalidad y lo han hecho siempre. La AREV ha hecho reuniones en sitios como la casa de Baviera, que está justo enfrente del PE y han hecho una reunión de dos o tres horas en la que han expuesto y han hecho un manifiesto los presidentes de las regiones, en la que estuvo el presidente Sanz. O han tenido reuniones en diferentes partes del mundo, invitando a los medios de comunicación para explicarles lo que supondría la desaparición de un sistema de control de plantaciones y ha sido durante un desayuno de trabajo. Estas cosas son habituales allí, no se han salido de la normalidad. En el caso de la AREV, ha hecho reuniones por ejemplo en la Casa de Baviera, que está justo enfrente

del PE. Y han hecho una reunión de 2 o 3 horas en las que han expuesto y han hecho un manifiesto los presidentes de las regiones, en las que estuvo Pedro Sanz. O han tenido reuniones en diferentes partes del mundo, invitando a los medios de comunicación, para explicarles lo que supondría la desaparición de un control de plantaciones y por qué sería negativo, y esto lo han hecho en varias regiones, no solamente en La Rioja, sino también en Francia e Italia. Ha habido reuniones de los diferentes consejos reguladores de las bodegas familiares o de las cooperativas a nivel europeo que también con medios de comunicación para explicar a la población lo importante de esa decisión que se estaba tomando, han participado en el trabajo del grupo de expertos de la Comisión de una manera directa y manteniendo una cadena de información que hemos mantenido entre todos los diputados y los lobbies que estamos interesados en el mantenimiento de los derechos de plantación directa a través de... han sido muchas las cosas que hemos hecho durante todo este tiempo.

**¿Han llegado a convencer al resto de decisores públicos?**

La mayoría está en las mismas, tenemos las mismas mayorías. Hemos cambiado los diputados. Ha habido que informar del voto a los que no sabían nada de este asunto. Porque a lo mejor sus colegas no les han explicado porque hubo elecciones en 2009 pero a lo mejor anteriormente, esos diputados no votaron la reforma anterior, no conocieron la reforma anterior, entonces no se acuerdan. Ha habido cambios de diputados, hay algunos que dimiten, otros cambian de responsabilidades entran nuevos y hay que explicarles. Esta labor se ha hecho dentro del grupo europeo, del grupo político y a través de los lobbies y los grupos de interés. Y esto se ha hecho con el vino y con todo lo demás. En el marco de la reforma de la PAC uno de los puntos eran los derechos de plantación, en el caso de los diputados españoles, a través del ministerio, desde que Miguel Arias toma la cartera, como buen exdiputado, ha tenido en cuenta la posición de los diputados en el PE era muy importante y nos ha reunido a los de la Comisión y los de cultura, y a todos los responsables para este asunto de los diferentes grupos políticos, nos ha reunido en torno a una mesa de trabajo en muchas ocasiones durante este tiempo. Todo el mundo que tenía alguna duda que no sabía. P.e. alguno que estaba en algún grupo liberal y no tenía mucha idea. A Izaskun Bilbao y a () la importancia del mantenimiento de los derechos de plantación, porque a pesar de ser vasca y catalán su punto de vista liberal les impedía ver la realidad de la importancia de esta medida y lo funesta que puede ser. A Izaskun hubo que recordarle que tenía a muchos productores de vino que viven en Álava, y que eran sus votantes. Y en el caso de () se le dijo que se diera una vuelta por la Escamp de Tarragona o por el Priorato para que viera lo que había allí. Efectivamente se han dado cuenta de que teníamos razón y que esto no era una cosa de interés del PP sino un interés nacional, y que interesaba incluso a los que no se sientan españoles, porque esto interesa a los agricultores de toda España.

**¿Existen igualmente opiniones en contra?**

Había gente que tenía mucho desconocimiento de qué era el planteamiento de la Comisión, el del Consejo, al principio, y cómo ha habido que convencerles, ha sido una carrera desde el PE de ir convenciendo al resto de instituciones. No habríamos podido conseguir el impacto que hemos tenido en el Consejo si Miguel Arias no hubiera hecho el lobby con los franceses, los italianos, los alemanes y los portugueses para defender los derechos de plantación. No hubiéramos conseguido la fuerza que teníamos si los 15 Estados miembros no hubieran firmado aquella carta. Quiero recordar que Pedro Sanz mandó una carta a la ministra entonces (1.5). Pedro Sanz ha mandado una carta a la ministra Rosa Aguilar, para recordarle la importancia de firmar la carta del mantenimiento de derechos de plantación, al final de su mandato, una carta que desde que salió desde Bavaria y que firmaron 15 estados miembros. La verdad es que esos 15 estados miembros no son suficientes en el

Consejo pero sí son mayoría. Sí han conseguido los efectos que se buscaban: llamar la atención sobre este asunto de la Comisión y del propio Consejo.

**¿Cuál es la diferencia entre el funcionamiento de un gobierno estatal y el funcionamiento de la UE?**

Es este sistema funciona como PE y la Comisión funciona como un Gobierno. Pero un Gobierno que no está apoyado por un grupo, en ese Gobierno hay gente de los estados miembros, no de un partido político, por tanto no puede recibir un apoyo una medida que incluso... yo no puedo apoyar a mi comisario aunque sea del PP porque la decisión que se toma si no me gusta... se toma colegiadamente, la Comisión toma medidas colegiadas, a lo mejor al propio comisario no le gusta pero tiene que defenderla porque una posición que se ha tomado en la mayoría de la comisión, colegiadamente deciden algo y todos lo defienden. Trabajamos por lo que nos parece justo, bien y conveniente. Muchas ocasiones en las que el PE hace de perro ladrador que está vigilante de que la Comisión no se extralimite, no se salga, haga estrictamente lo que se espera de ella. Esto a veces ocurre y otras no. Siempre, en todos los temas... Control de la Comisión. La Comisión está formada por unos cuantos funcionarios de alto rango que elaboran documentos.

**¿En qué consiste la consulta a expertos?**

Los DG deciden convocar a un grupo de expertos de los diferentes estados para que hablen entre ellos y decidan qué puede ser bueno. Yo me imagino que ya que ellos lo convocan, les darán unas pautas de lo que esperaban de ellos y luego hacen su propuesta. Cada vez que se nos ha llamado para preguntar cuál era nuestra idea, a todo el mundo en los grupos de expertos.

Una cosa es lo que opinen los funcionarios de la comisión que transmitan al colegio de comisarios y que lo voten y otra cosa es lo que tengan que hacer porque para eso está el Parlamento y el Consejo, que también da un punto de vista de los gobiernos de los estados miembros. Las decisiones suelen ser muy consensuadas, que a lo mejor no nos satisfacen, pero son producto de muchas negociaciones, y se supone que en eso reside su garantía, en que han sido muy negociadas todas ellas y muy controladas en su aplicación por parte de nosotros, de los MEP. (Si no se hubiera presionado en el proceso, los decisores de la UE) hubieran tenido una seria tentación de retirarse y de dejar paso a grandes grupos bodegueros y multinacionales que buscan fabricar vino en vez de elaborar vino. Luego hubiéramos tenido muy difícil el control de saber de dónde viene la uva.

Dejaríamos de beber vino de Rioja para beber otras cosas que no serían ni tan tradicionales ni tan estupendas.

**¿Cuál es la posición de los actores a favor de la liberalización de los derechos de plantación?**

Piensan que no merece la pena mantener un sistema así, que es mejor dejar a la gente que plante lo que quiera y que haga lo que le dé la gana, que el control no tiene ningún sentido porque el mercado puede marcarlo todo, que piensan que se va a rebajar el precio de la botella de vino con una liberalización y que tienen muy poco paladar y poco sentido común. Pero en la Viña del Señor hay de todo y en el PE también.

La posición del PE es tan mayoritaria a favor del mantenimiento de los derechos de plantación que estos son un reducido círculo. Los cuatro daneses y suecos que no saben de lo que están hablando. Sobre todo los suecos, un pueblo que jamás ha tenido viña, que no sabe lo que es... en pocos casos de ellos han desarrollado un paladar, algunos sí han desarrollado un paladar experto en vino, pero que fundamentalmente el pueblo en general no lo es, y que poco o nada tiene que ver con la realidad de la cultura tradicional del vino del sur de Europa.

### **¿La posición en contra tiene que ver con lobbies en contra?**

No, son líneas de opinión que tienen cierto arraigo en algunas partes. Otras veces, simplemente es porque un MEP se ha enfadado porque le han quietado la cuota láctea y dicen: al vino también. Esto ha ocurrido. Algun diputado ha intentado presentar alguna enmienda por cabreo. Él está en su derecho de hacerlo y nosotros en nuestro derecho de neutralizarlo y quitarlo de en medio.

Para ti puede que sea importante, para mí también, pero para él no lo es. Quizá él viene de una comarca lechera, no es consumidor de vino. Es un buen alemán que toma leche y cerveza y simplemente se enfada, a lo mejor justifica delante de sus derechos que se dedican a la producción de leche que había que hacer un poco de justicia: que tampoco hubiera cuotas de azúcar ni de vino, que si se quitaran se quitaran todos. Es una forma de justificarse ante su electorado y nuestra obligación es quitarle de en medio a él y a su enmienda. La obligación de un diputado.

### **¿Cuál ha sido la función de la Oficina de La Rioja en Bruselas?**

Marta tiene un poder muy limitado y ha hecho lo que ha podido. Esto es una labor del PE, el Consejo y la Comisión, ahí la Oficina... informarse e informar al Gobierno. Ha tenido más papel el presidente de la comunidad con sus intervenciones públicas y con su defensa a ultranza del sistema que nadie más del gobierno....

Sanz primero convenció a Rosa Aguilar de que firmara la carta que no quería firmarla, Sanz nunca tiró la toalla en el mantenimiento de los derechos de plantación, yo recuerdo cuando salí electa en 2009 me dijo "hay un objetivo: los derechos de plantación", los ha tenido en su cabeza desde el primer derecho, no cesado nunca ante el gobierno de España, ante las demás comunidades autónomas, ante los consejos reguladores de España, ante el Comité de las Regiones, ante la AREV, la comisión, y ha ido a visitar al comisario Ciolos. Si hay una persona que está en política, sensibilizada con el tema del viñedo en general, es el presidente Sanz.

A lo mejor sí puedes mirar a otro lado, este presidente da la casualidad de que lo lleva en la sangre. La defensa del vino es una de las cosas que... eso, la defensa del castellano también, son dos cosas que las lleva a gala, siempre dice que no solamente son económicamente buenas para La Rioja sino que son parte de nuestra identidad y nuestra tradición cultural, entonces hay que defenderlas a ultranza.

En los estados miembros nuevos que no tienen derechos de plantación, pero para los que pedimos un control, la tarea de los lobbies ha sido muy interesante porque no se conocían el control de las plantaciones, sus diputados han votado a favor de ese sistema: los húngaros, los polacos, los búlgaros, han votado a favor de ese sistema, luego es bueno. En la tarea que han hecho porque han convencido, o bien sus IGP, sus DO, sus grupos de organizaciones de productores, sus interprofesionales o sus sindicatos agrarios han trabajado para que la gente entienda la ventaja que pueden sacar del sistema, luego la tarea desde el punto de vista de los estados miembros nuevos habrá sido bastante más dura que los antiguos estados miembros que ya conocíamos este sistema.

### **¿Gracias a los lobbys?**

Hombre me imagino que sí, pero no tanto en Bruselas, cuanto en sus estados miembros. Yo me imagino que los lobbies en los diferentes estados les habrán comentado, y con respecto a los que votan en contra, por ejemplo, unos que votan en contra son los euroescépticos, cuanto más euroescéptico se es, más se vota en contra del control por parte de Europa del régimen de plantaciones. Estoy pensando en los ECR por ejemplo, porque ellos no son productores y además no consideraban que Europa tuviera que tener una influencia sobre este asunto en los diferentes estados miembros sino dejar a cada estado miembro que hiciera lo que quisiera, luego es una forma

de ir desmantelando Europa, luego por tanto los euroescépticos también son carne abonada para el grupo en contra de derechos de plantación.

**¿También es importante que se legisle desde la UE?**

Para un euroescéptico esto es pecado, pero para los que somos europeístas es el futuro. Estamos caminando hacia una unión política, más despacio, más deprisa, con menos problemas, con más problemas pero caminando hacia una unión política, por tanto es cuestión de tiempo que la alcancemos y para esto tendremos que tener legislación común, cada vez se cede más poder por parte de los estados miembros a las instituciones a través de los tratados y cada vez el PE va teniendo más poder y hay muchas decisiones que ya se toman y la gente sigue mirando al Congreso de los Diputados cuando es el PE el que decide. Como todos los diputados, lo que hace es una votación para trasponer la legislación europea a nuestra legislación nacional publicándola en el BOE. Si te pasas de plazo te ponen una multa así que tienes que agilizar esa situación. Pero sin embargo todavía pensamos que lo deciden en Madrid y se está decidiendo ya en Bruselas. Esto irá avanzando cada vez más y los ciudadanos iremos conociendo cada vez más la importancia que tienen las decisiones que se toman en las instituciones europeas para cada día, no solamente los Erasmus, que hay muchas más cosas. Si reciclamos los residuos y los ponemos en diferentes contenedores es porque hay un reglamento que salió del PE, si hacemos depuración de las aguas después de haberlas utilizado, de las aguas residuales es porque hay un reglamento. Todas esas cosas que todos los días estamos haciendo y que no nos damos cuenta.

Tenemos hasta un pasaporte común que se nos da a todos los ciudadanos europeos para que podamos circular libremente por los territorios de la Unión. Y estas cosas nos suceden todos los días y no nos cuenta. No nos damos cuenta que ya no necesitamos el pasaporte para ir a Francia. Antes, cuando yo era pequeña, había que tener el pasaporte y la carta verde para que el vehículo pudiera circular fuera de España. Ahora nos parecería de locos, tener que pedir permiso para poder cruzar la frontera, si no hay frontera, dentro del territorio Schengen no hay fronteras. Todas esas cosas ya se han conseguido, son una cosa normal, los niños que nacen ahora algún día tendrán que aprender, les explicarán en el colegio lo que era una frontera dentro de Europa pero afortunadamente eso va desapareciendo.

**¿La UE tiene un funcionamiento democrático?**

El organismo más democrático de la Unión es el PE. Los habitantes van votan y eligen. De jueves a domingo se realizan elecciones en todos los territorios de la Unión y se eligen directamente. En mi caso yo soy electa por los ciudadanos de España y respondo a los intereses de España en la construcción europea. Esto es lo que hay y es así, el Reino de España es mi origen. En el caso de la comisión, cada estado miembro nombraba hasta ahora un comisario. A lo mejor igual alguno ha sido atacado por defender sus intereses de estado miembro. Yo tengo que decir que precisamente el señor Almunia no se ha caracterizado por defender ningún interés de España en la unión.

No todos los estados miembros van a tener un comisario, en la próxima legislatura de 2014. A Van Rompuy parece ser que lo vamos a votar, pero para eso habrá un nuevo tratado.

**Anexo 3:** AREV (7 de noviembre de 2012). *Declaración de los presidentes de las regiones vitícolas de Europa sobre los derechos de plantación.* Recuperado de <http://www.arev.org/es/novedades/declaracion-de-los-presidentes-de-las-regiones-viticolas-de-europa-sobre-los-derechos-de-p> Consultado el 1 de julio de 2013

## DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LAS REGIONES VITÍCOLAS DE EUROPA SOBRE LOS DERECHOS DE PLANTACIÓN - BRUSELAS - 7.11.2012

### **¡LOS TERRITORIOS DICEN NO AL DESMANTELAMIENTO DE LA VITICULTURA EUROPEA!**

*Los derechos de plantación son un instrumento de regulación del potencial de producción sin ningún coste para el contribuyente europeo, se inscribe en una dinámica de desarrollo sostenible y plasma una verdadera dimensión social. En este sentido las regiones, que son "los territorios de la viticultura" por excelencia, insisten en recordar a la Comisión europea los objetivos de la PAC (Artículo 33 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea) y de su propia estrategia "Europa 2020" que tiende a desarrollar un crecimiento "inteligente, sostenible e inclusivo" mientras que su política vitícola está en contradicción con las expectativas territoriales de las colectividades y de la sociedad civil.*

Considerando la resolución adoptada en 2008 de liberalizar totalmente la plantación de vid sobre todo el territorio de la Unión Europea a partir del 1º de enero de 2016;

Considerando que, desde los años 30 en ciertos Estados miembros, y 1970 en la Unión Europea, el cultivo de la vid queda reglamentado por derechos de plantación;

Considerando que los derechos de plantación son la "piedra angular" del modelo vitícola europeo que permitió desarrollar actividades económicas importantes, diversificadas y garantes de una red rural en zonas sin producciones alternativas;

Considerando que este instrumento no incide en absoluto sobre el presupuesto comunitario - al contrario de las costosas medidas de arranque masivo aplicadas de 2008 a 2011;

Considerando las consecuencias nefastas que tendrá la liberalización de las plantaciones sobre la economía de nuestros territorios, los empleos periféricos, la ordenación del espacio rural, el turismo, el medioambiente: sobreproducción, descenso de los precios, disminución de la calidad, pérdida de notoriedad, desaparición de las explotaciones familiares, deslocalización del viñedo hacia las llanuras, concentración e industrialización del sector;

Considerando las muy profundas preocupaciones que conlleva dicha resolución para los viticultores y los cargos públicos de los entes territoriales afectados y más ampliamente para los ciudadanos y los consumidores a quienes el actual sistema de los DOP/IGP garantiza la trazabilidad total sobre el origen de lo que beben;

Considerando las iniciativas emprendidas ya sobre el terreno antes del 1º de enero de 2016 (especulación, adquisiciones de terrenos en las llanuras, etc.) y las crecientes preocupaciones de los viticultores, en especial los jóvenes, en cuanto a su futuro próximo;

Considerando el **Informe Especial N° 7/2012 publicado el 12 de junio de 2012 por el Tribunal de Cuentas Europeo** relativo al avance de la reforma de la OCM vitivinícola, en el cual se le reprocha a la Comisión no haber efectuado ninguna evaluación profunda de las consecuencias eventuales de la abolición de los derechos de plantación;

Considerando, como lo demostró ampliamente el estudio científico independiente del Pr Etienne Montaigne, la supervisión del potencial de producción no constituye un freno al desarrollo de las explotaciones ni a la instalación de jóvenes viticultores (varias decenas de miles de hectáreas de derechos atribuidos a lo largo de los últimos diez años), y que una gestión adecuada permite garantizar un equilibrio entre la oferta y la demanda;

Considerando que la casi totalidad de los **Estados miembros productores** así como las mayorías del **Parlamento Europeo**, del **Comité de las Regiones** y del **Comité Económico y Social Europeo** denuncian hoy esta resolución y solicitan de la Comisión que mantenga la regulación del potencial de producción para todas las categorías de vino;

Considerando que la Dirección General Agricultura sigue ignorando todas estas llamamientos; **Nosotros, Presidentes de las Regiones y cargos electos de los entes territoriales reunidos en el seno de la Asamblea de las Regiones Europeas Vitícolas (AREV), apoyados por la abrumadora mayoría de las organizaciones profesionales regionales, nacionales y europeas,**

- ▶ Instamos a la Comisión a que escuche la reivindicación sostenida por la casi totalidad de los territorios productores y presente rápidamente, **de conformidad con la expresión democrática**, una nueva propuesta legislativa aplicable a todos los estados miembros;
- ▶ Invitamos al Parlamento Europeo a que vuelva a introducir la supervisión del potencial de producción por derechos de plantación para todas las categorías de vinos en todos los Estados Miembros enmendando así la propuesta de reglamento “OCM único” de la Comisión;
- ▶ Solicitamos de los Jefes de Estado y de gobierno de los países productores que prosigan sus esfuerzos y convenzan, antes de finales de 2012, a los algunos Estados miembros necesarios para reunir una mayoría calificada;
- ▶ Invitamos al Consejo de los Ministros de Agricultura a que registre formalmente estas posturas.

**Anexo 4:** Copa-Cogeca (8 de mayo de 2012). *El papel de los derechos de plantación de cara al futuro del sector vitícola europeo.* Recuperado de <http://www.copa-cogeca.be/Download.ashx?ID=914333>  
Consultado el 1 de julio de 2013

## El papel de los derechos de plantación de cara al futuro



El papel de los derechos de plantación de cara al futuro del sector vitícola europeo





## del sector vitícola europeo\*

### → El vino: un sector competitivo

En el sector agrícola, las explotaciones vitícolas son de las que menos dependen de los pagos de la Política Agrícola Común (PAC)<sup>1</sup>. De hecho, los viticultores consiguen remunerar su actividad únicamente con los ingresos del mercado.

El vino representa el botón de muestra del comercio agroalimentario de la UE con los terceros países y de hecho, en 2010, el valor de las exportaciones del sector ha alcanzado 6,7 miles de millones de euros, o sea casi un cuarto de las exportaciones europeas de productos agrícolas. La viticultura europea desempeña por consiguiente un papel estratégico desde el punto de vista económico.

Por otra parte, el sector vitivinícola constituye una importante fuente de empleo en las zonas de producción ya que en comparación con otros cultivos hace un uso muy intensivo de mano de obra.

Hace siglos que las viñas forman parte del paisaje europeo. Las zonas vitícolas se han convertido en una lugar privilegiado para los turistas que desean disfrutar del paisaje, de la cultura y de la gastronomía. Si hubiesen de liberalizarse los derechos de plantación, se correría el riesgo de pérdida de identidad para numerosas regiones vitícolas, lo que tendría repercusiones en los ingresos generales del enoturismo y en la economía rural en general.

**Los derechos de plantación son un instrumento cuantitativo y cualitativo de gestión de las viñas que no constituyen un freno ni al desarrollo ni a la instalación**

El sistema europeo de derechos de plantación en el sector vitícola consiste es un instrumento de gestión del potencial de producción a través de un sistema de autorización del cultivo y no fija por consiguiente las cantidades (hl de vino) que debe producir cada productor.

El mercado de los derechos es libre y las reservas nacionales están a disposición de la demanda del mercado; el productor que desea obtener un derecho de plantación debe demostrar la existencia de salidas comerciales para su producción.

La viña es una planta perenne que tiene una duración de vida media de decenas de años y que necesita mucho tiempo antes de llegar a ser productiva. Por otra parte, la inversión necesaria para la plantación es importante. Por consiguiente, la adaptación del potencial a las exigencias del mercado es sumamente lenta. El régimen de los derechos de plantación ha acompañado la expansión de las ventas con un crecimiento regular de la viña, contribuyendo a mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda.

El vino es un producto agrícola con alto valor añadido y cada vino es único, ya que refleja una multitud de factores decisivos, como su relación con el territorio. Gracias a los derechos de plantación que garantizan este carácter único, los agricultores europeos han conseguido añadir valor a sus producciones y mantener este valor dentro del sector agrícola. Lo cual resulta esencial para que el éxito del sector agrícola sea permanente y se siga invirtiendo en él.

Garante del tejido rural, el sistema de derechos de plantación ha permitido alcanzar igualmente con el tiempo el objetivo político de preservar las explotaciones familiares para fines económicos y

<sup>1</sup> En términos de valor añadido neto de la explotación por unidad de trabajo. Datos RICA para la UE-25, media 2004-2006.

sociales, permitiendo así igualmente que se incorporen los jóvenes al poder acogerse a criterios de prioridad para el reparto de los derechos y a la concesión sin contrapartida financiera.

más fértiles. De esta manera, el agricultor se convertiría en mero proveedor de materia prima en lugar de productor de valor añadido, agravándose el desequilibrio ya existente en la cadena alimentaria en detrimento del sector primario.

## • Consecuencias ambientales

Esta tendrá también repercusiones en el medio ambiente y en el tejido territorial, ya que causaría



notables transferencias entre las diversas zonas (la viticultura podría transferirse desde las colinas o pendientes hacia las zonas más productivas) generando así una pérdida de identidad en las zonas rurales.

El concepto de zonas menos productivas remite a viñas más exigentes, tanto en términos de mano de obra como de técnicas. Con la liberalización del sistema de los derechos de plantación, muchas explotaciones privilegiarán las zonas más fáciles de cultivar a expensas que aquellas otras que estén en fuerte pendiente, donde la falta de alternativas a la viña desembocaría en el abandono de las tierras cultivables.

Lo cual, por otra parte, podría plantear problemas de carácter ambiental allí donde hay pocas o ninguna alternativa para la viña. La viña constituye un excelente cortafuegos, que resulta particularmente importante en la cuenca mediterránea.

## • Consecuencias financieras

En la eventualidad de una nueva crisis debida a un excedente de la oferta, que tendría por consecuencia el cese de actividades de los productores más pequeños, así como de las actividades conexas, la Comisión debería intervenir a nivel financiero, mientras que, por su parte, el sistema de los derechos de plantación no implica ningún coste para el presupuesto de la PAC. Su abolición es por tanto una mera simplificación

→ Las consecuencias previsibles de la desaparición de este régimen serían dramáticas

## • Consecuencias económicas

Con el fin de los derechos de plantación, cabe prever que aumenten las inversiones en las zonas más generosas y con menores costes de producción, realizadas también por operadores ajenos al sector agrícola. La expansión de las plantaciones podría desembocar en un excedente de producción que ejercería durante varios años efectos devastadores en todos los mercados: el precio del vino disminuiría y con él, la renta del productor.

## • Consecuencias sociales

La liberalización de los derechos de plantación puede desembocar en una transición de un modelo de tipo familiar, en el que el productor de uva y sus cooperativas producen el vino, hacia una viticultura industrial, más intensiva. De hecho, la exigencia de amortizar la inversión realizada en la viña puede dar lugar al nacimiento de grandes explotaciones que se benefician de los altos rendimientos de las zonas

administrativa que no conlleva ninguna ventaja para los agricultores.



**Por consiguiente, no debe preverse ningún sistema alternativo de los derechos de plantación. Debe mantenerse un régimen europeo que discipline las plantaciones de todos los tipos de vino: DOP, IGP y vinos sin indicación geográfica.**

La gestión del potencial vitivinícola es la base de la política comunitaria en este sector y como tal, debe seguir ocupando una posición central.

Las diversas categorías de vino no son independientes unas de otras. Por eso, es imperativo que el régimen que disciplina las plantaciones se aplique a todos los tipos de vino. En caso contrario, la industrialización del sector pondría en peligro la riqueza de la oferta de los vinos europeos, basada en el reconocimiento de las viñas y de los territorios y conduciría a una homologación del producto y a la pérdida del patrimonio vitivinícola europeo, único en el mundo.

---

\* Reserva de la «Confederazione Italiana Agricoltori» (CIA)

---

EL COPA Y LA COGECA:

LA VOZ DE LOS AGRICULTORES EUROPEOS Y DE LAS COOPERATIVAS  
AGROALIMENTARIAS

El **Copa-Cogeca** es la voz unida de los agricultores y de las cooperativas agroalimentarias de la UE. Juntos, actúan a favor de la sostenibilidad, innovación y competitividad de la agricultura de la UE, garantizando la seguridad del abastecimiento de productos alimenticios a 500 millones de ciudadanos europeos. El Copa representa a más de 13 millones de agricultores y a sus familias, mientras la Cogeca representa los intereses de 38.000 cooperativas agrarias. Juntos, reagrupan en su seno a 70 organizaciones procedentes de los diversos Estados miembros de la UE.

